CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA EXTRAORDINARIA No. 19-2023

Sesión Extraordinaria N.º 19-2023, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con dos minutos del día lunes 25 de setiembre del 2023, en la SALA DE SESIONES DEL CENTRO ALAJUELENSE DE LA CULTURA, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra.	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE **AUSENTE**
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas	PRESIDENTA EN EJERCICIO	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL **AUSENTE**
M.Ed. Guillermo Chanto Araya	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
MSc. Leonardo García Molina	INDEPENDIENTE
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA **SUPLE**

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal
Licda. Waizaan Blanca Hin Herrera
Licda. Selma Alarcón Fonseca

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Lic. Sócrates Rojas Hernández **AUSENTE**
Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano **SUPLE**
Lic. Pablo José Villalobos Argüello
Sra. María Balkis Lara Cazorla
Sra. María Isabel Brenes Ugalde
MSc. Cristopher Montero Jiménez
Licda. Ana Patricia Barrantes Mora
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes **AUSENTE**
Lic. Eliécer Solórzano Salas

SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTES

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	**AUSENTE**
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	**AUSENTE**
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima **AUSENTE**
	Álvaro Arroyo Oviedo	**AUSENTE**
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla **AUSENTE**
	Jorge Antonio Borloz Molina	**SUPLE**
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	**AUSENTE**
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares **AUSENTE**
	Ana Lorena Mejía Campos	**AUSENTE**
12	Mario Miranda Huertas	Tambor **AUSENTE**
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	**RENUNCIO**
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí **AUSENTE**
	Donal Morera Esquivel	**AUSENTE**

ALCALDE MUNICIPAL

Lic. Humberto Soto Herrera.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

COORDINADOR PROCESO HACIENDA MUNICIPAL

MGP. Alonso Luna Alfaro.

ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Katya Cubero Montoya.

SECRETARIA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sra. Maureen Calvo Jiménez.

ASESORA DE ALCALDÍA MUNICIPAL

Sra. Kattia Cascante Ulloa.

CONFORME EL ARTÍCULO PRIMERO, CAPÍTULO ÚNICO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 18-2023 DEL DÍA JUEVES 21 DE SETIEMBRE DEL 2023.

CAPÍTULO ÚNICO. DICTÁMEN DE COMISIÓN

ARTÍCULO PRIMERO Para conocimiento, discusión y aprobación del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, referente a la Expresión Financiera, el Plan Anual Operativo y la proyección plurianual del Presupuesto Ordinario 2024 de la Municipalidad de Alajuela por un monto de ₡49,944,667,591.12.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Leila en el su situación de Gleen Rojas por favor bueno, Patricia está allá, vamos a ver conforme al artículo primero capítulo único de la sesión extraordinaria número 18-2023 del día jueves 21/09/2023 por favor silencio, ya iniciamos la sesión, capítulo uno para conocimiento, discusión y aprobación del dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, referente a la expresión financiera, el Plan Anual operativo y la proyección Plurianual del presupuesto ordinario 2024 de la municipalidad de Alajuela vamos a hacer lectura del por tanto del dictamen doña Katia Cubero nos va a hacer favor de hacer la lectura.

LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS
Muy buenas tardes gracias señora presidenta en ejercicio, dice el considerando del oficio MA-SCPHP-33-2023 considerando, que la comisión de asuntos hacendarios ha conocido el oficio MA-A-5422-2023, mediante el cual se remite el proyecto de presupuesto ordinario 2024, que luego de realizar un análisis detallado de dicho documento y recibiendo las justificaciones del caso por parte de los funcionarios municipales responsables de la elaboración de dicho documento, se requiere realizar diversas modificaciones al proyecto del presupuesto ordinario 2024 con el afán de cumplir con la aprobación de este, 3 que se remitió por el Concejo Municipal el MA-SCM-2264-2023, en donde se nos comisionó el presupuesto ordinario 2024, Por tanto, mocionamos uno que se realice un nuevo dictamen de Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto para el presupuesto ordinario 2024, eliminando el acuerdo MA-SHPHP-32-2023 que se modifique el monto del presupuesto con como un nuevo monto ₡49,944,667,591.12. debido al cambio en presupuesto de recursos de superávit, 3 que se procede a trasladar 16.251.091 colones con 77 céntimos del rubro de prestaciones legales al rubro de seguros de riesgos del trabajo, de acuerdo con el siguiente detalle el detalle, establece ahí de cuáles programas se hacen los traslados para un total de 16.251.091 77 colones, cuatro que se procede a trasladar 1740450 colones con 10 céntimos del programa 30601060399 incapacidades, al programa de seguro de riesgo, del trabajo ver anexos 5, que se procede a eliminar los siguientes recursos en el programa tres, otros proyectos el proyecto denominado movimiento de tierra, asociación Monte Carmelo, por un monto de 36.000.000 y que esos recursos se asignen a recursos sin asignación presupuestal día 6 que se procede a eliminar a los siguientes recursos en el programa tres otros proyectos el proyecto denominado complejo deportivo y recreativo del norte por un monto de 150.000.000 y que esos al estarse financiando con superávit, no se presupuesten 7 que se proceda a eliminar las siguientes recursos en el programa tres transferencias corrientes y de entidades privadas sin fines de lucro, transferencia asociaciones por un monto de 265000000 y que esos recursos se asignen de la siguiente forma, a recursos libres, sin asignación presupuestal, y establece ahí un incorpora un cuadro con cuatro transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro por 265000000 y una transferencia asociaciones por 265.000.000 millones es un detalle, ocho, que se procede a eliminar la creación de las siguientes plazas, programa una plaza auxiliar administrativo municipal, uno b una plaza, profesionales municipal uno, una plaza administrativa municipal, 2A programa 2062 plazas del operativo municipal 2 b una plaza técnico municipal, uno b programa 2 guión 31 plaza de profesional municipal uno eliminará la transformación de plazas la siguiente es el caso, uno transformación de técnico municipal,

uno administrativo municipal, uno b el segundo caso de transformación de operativo municipal uno B a operativo municipal, uno C, caso 3 transformación de asesor estratégico a profesional municipal 1, con los recursos que se reducen si aún. Cuentan en 3 plazas adicionales, 3 plazas de Policía Municipal, uno b programa, 2 b-23, quedando asignada, 10 plazas de Policía Municipal, uno b una plaza adicional, un profesional municipal, 2 auditor fiscalizador, 2 del programa 1-02 el restante de los recursos se asignan a recursos sin asignación presupuestaria se recomienda al honorable Concejo Municipal de Alajuela la aprobación de la expresión financiera y plan anual operativo del presupuesto ordinario 2024, además, se conoce y se aprueba la información plurianual con los cambios del presupuesto, con un monto de ₡49,944,667,591.12.

Oficio N.° MA-SCPHP-33-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Alajuela, firmado por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, coordinadora en Ejercicio, que dice: "En Sesión Extraordinaria N.º 07-2023 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal celebrada a las catorce horas con catorce minutos del lunes 25 de setiembre del 2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum **LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, COORDINADORA EN EJERCICIO, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE (EN SUSTITUCIÓN DEL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA), M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y LA DRA. LEILA FRANCINI MONDRAGÓN SOLÓRZANO (EN SUSTITUCIÓN DEL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES).** Transcribo artículo 01, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N.º 07-2023 del lunes 25 de setiembre del 2023. ARTÍCULO PRIMERO: Para conocimiento, discusión y aprobación de la Expresión Financiera, el Plan Anual Operativo y la proyección plurianual del Presupuesto Ordinario 2024 de la Municipalidad de Alajuela por un monto de **₡49,944,667,591.12**, oficio **MA-SCM-2264-2023** del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, oficio N.º **MA-SCPHP-32-2023** de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, se transcribe oficio:
"Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.º 11, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N.º 36-2023 del día martes 05 de setiembre del 2023.
ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO PREVIA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDE A CONOCER Oficio N.º MA-A-5422-2023 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, de conformidad con el artículo N° 104 del Código Municipal, les remito el oficio N° MA-PHM-173-2023 emitido por el Proceso de Hacienda Municipal y el Proceso de Planificación, referente a la Expresión Financiera y Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2024 de la Municipalidad de Alajuela, por un monto de ₡49,944,667,591.12, el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2024, para el normal funcionamiento de la Institución. Se adjunto documento con 315 folios.
Así mismo se incluye la proyección plurianual, la cual debe ser aprobada junto con el presupuesto ordinario y especificarse así en el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal".
Oficio N.º MA-PHM-173-2023 del Proceso de Hacienda Municipal: "De conformidad con los artículos N° 104, 105 y 106 del Código Municipal, se remite para su respectivo envío para conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal, la Expresión Financiera y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2024 de la Municipalidad de Alajuela, por un monto de ₡49,944,667,591.12, el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2024 para el normal funcionamiento de la institución.
Se incluye la proyección plurianual, la cuál debe ser aprobada junto con el presupuesto ordinario y especificarse así en al acuerdo de aprobación del Concejo Municipal".
SE RESUELVE 1.-TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESPUESTO PARA SU DICTAMEN. 2.-ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL PRESENTE DOCUMENTO

COMPLETO A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO."

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Licda. Selma Alarcón Fonseca, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Diana Isabel Fernández Monge, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano y la Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas. "**Considerando:**

1. Que la Comisión de Asuntos Hacendarios ha conocido el oficio MA-A-5422-2023 mediante el cual se remite el proyecto de Presupuesto Ordinario 2024.
2. Que luego de realizar un análisis detallado de dicho documento y recibiendo las justificaciones del caso por parte de los funcionarios municipales responsables de la elaboración de dicho documento, se requieren realizar diversas modificaciones al proyecto de Presupuesto Ordinario 2024, con el afán de cumplir con la aprobación de este.
3. Que se remitió por el Concejo Municipal MA-SCM-2264-2023 en donde se nos comisiono el Presupuesto Ordinario 2024.

Por lo tanto, mocionamos:

1. Que se realice un nuevo dictamen de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para el Presupuesto Ordinario 2024. Eliminando el Acuerdo MA-SCPHP-32-2023.
2. Que se Modifique el Monto del Presupuesto con nuevo monto 49.794.667.591,12, debido al cambio en presupuesto de recursos de superávit.
3. Que se procedan a **trasladar** ¢16,251,091.77 del rubro de Prestaciones Legales al rubro de Seguros de Riesgo del Trabajo, de acuerdo con el siguiente detalle:

I-01	7,358,497.74
I-02	575,723.77
II-1	396,784.52
II-2	496,542.27
II-5	232,365.73
II-6	2,111,825.70
II-7	274,447.10
II-7P	57,298.91
II-9	92,386.22
II-10	529,712.38
II-11	324,571.67
II-11-T	92,494.06
II-13	359,310.05
II-18	83,249.46
II-22	794,446.71
II-23	520,883.89
II-25	205,151.17
II-28	70,710.23
II-29	175,472.47
II-30	555,792.25
III-02-01	754,512.74
III-06-02	188,912.73
TOTAL	**¢16,251,091.77**

VER ANEXOS.

4. Que se proceda a **trasladar** ¢1,740,450.10 del programa III-06-01-06-03-99 (Incapacidades) al programa de Seguros de Riesgo del Trabajo – VER ANEXOS.
5. Que se proceda a **eliminar** los siguientes recursos en el programa III: Otros Proyectos, el proyecto denominado "Movimientos de Tierras Asociación Monte Carmelo", por un monto de ₡36,000,000.00 y que esos recursos se asignen a recursos sin asignación presupuestaria.
6. Que se proceda a **eliminar** los siguientes recursos en el programa III: Otros Proyectos, el proyecto denominado "Complejo Deportivo y Recreativo del Norte", por un monto de ₡150,000,000.00 y que esos al estarse financiando con superávit, no se presupuesten.
7. Que se proceda a **eliminar** los siguientes recursos en el programa III: Transferencias Corrientes a Identidades Privadas sin Fines de Lucro, Trasferencia a Asaciones, por un monto de ₡265,000,000.00 y que esos recursos se asignen de la siguiente forma a Recursos Libres sin Asignación Presupuestaria.

4 Transferencias Corrientes a Entidades Pirivadas sin Fines de Lucro	**265 000 000,00**
1 Transferencias a Asociaciones	**265 000 000,00**
Asociación para la Atención Integral de Pacientes con Cancer o SIDA	60 000 000,00
Asociación Resurgir Alajuela	30 000 000,00
Asociación Taller Protegido de Alajuela	15 000 000,00
Asociación Ministerio Casa de Paz Sucot Shalom	15 000 000,00
Asociación Hogar el Buen Samaritano	20 000 000,00
Asociación Cruz Roja Costarricense	75 000 000,00
Asociación de atención Integral de la Tercera Edad de Alajuela	30 000 000,00
Asociación Conservatorio para el desarrollo de las Artes	20 000 000,00

8. Que se proceda a **eliminar** la creación de las siguientes plazas:

Programa 1:
- 1 Plaza Auxiliar Administrativo Municipal 1-B
- 1 Plaza Profesiones Municipal 1
- 1 Plaza Administrativa Municipal 2ª

Programa II-06:
- 2 Plazas de Operativo Municipal 2-B
- 1 Plazas Técnico Municipal 1-B

Programa II-30
- 1 Plaza de Profesional Municipal 1

Eliminar La Transformación Plazas:

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PROCESO DE RECURSOS HUMANOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
ANALISIS DE PUESTOS

CASO N° 1- TRANSFORMACIÓN

INFORMACION	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Puesto:	Técnico Municipal 1-A	Administrativo Municipal 1-B
Cargo:	Polinspector	Auxiliar Administrativo
Código de plaza:	CONT. FIS-041	CONT. FIS-041
Código presupuestario:	Programa I	Programa I
Existe en el Manual de Clases de Puestos (si/no)	Si	Si
Aprobación Alcaldía:	M-A-3771-2023 y M-A-3813-2023	

CASO N° 2 TRANSFORMACIÓN

INFORMACION	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Puesto:	Operativo Municipal 1-B	Operativo Municipal 1-C
Cargo:	Guarda	Operario de Mantenimiento
Código de plaza:	SERV.ADM-155	SERV.ADM-155
Código presupuestario:	Programa I	Programa I
Existe en el Manual de Clases de Puestos (si/no)	Si	Si
Aprobación Alcaldía:	Oficio MA-A-4766-2023	

CASO N° 3 TRANSFORMACIÓN

INFORMACION	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Puesto:	Asesor Estratégico	Profesional Municipal 1
Cargo:	Asesor Estratégico	Promotor en la Gestión Ética
Departamento	Alcaldía Municipal	Control Interno
Código de plaza:	ALCALD-209	CONT.INT-209
Código presupuestario:	Programa I	Programa I
Existe en el Manual de Clases de Puestos (si/no)	Si	Si (se incorpora)
Aprobación Alcaldía:	Oficio MA-A-3843-2023	

Con los recursos que se reducen se aumentan los en 3 Plazas adicionales, 3 Plazas de Policía Municipal 1-B, Programa II-22, quedando asignadas 10 plazas de Policía Municipal 1-B, 1 Plaza adicional, 1 Profesional Municipal 2-A, Auditor Fiscalizador 2 del Programa I-02 el Restante de Los recursos se Asignen a Recursos Sin Asignación Presupuestaria.

9. **Se recomienda al Honorable Concejo Municipal de Alajuela la Aprobación de La Expresión Financiera y Plan Anual Operativo de Presupuesto Ordinario 2024, Además se conoce y se aprueba la información Plurianual, con los cambios del presupuesto con un monto de ₡49.794.667.591,12 de colones. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE (EN SUSTITUCIÓN DEL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA), M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y LA DRA. LEILA FRANCINI MONDRAGÓN SOLÓRZANO (EN SUSTITUCIÓN DEL SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES). DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se procede a incorporar los cuadros del Presupuesto Ordinario 2024 con las modificaciones indicadas anteriormente, se detalla:

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO ORDINARIO

PERIODO 2023

SEECION DE INGRESOS

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**		**¢33 816 576 089,37**	**67,91**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**Ingresos Tributarios**		**¢18 241 000 000,00**	**36,63**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**Impuestos a la Propiedad**		**¢10 000 000 000,00**	**20,08**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	**Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles**	**¢10 000 000 000,00**		**20,08**
1.1.2.1.01.00.0.0.000	*Impuesto S/Bienes Inmuebles, Ley 7729*	*¢10 000 000 000,00*		*20,08*
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**Impuesto sobre Bienes y Servicios**		**¢7 431 000 000,00**	**14,92**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**Impuesto específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios**	**₡1 280 000 000,00**		**2,57**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**Impuesto específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes**	**₡1 130 000 000,00**		**2,27**
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Específico sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales	¢130 000 000,00		0,26
1.1.3.2.01.04.0.0.000	*Impuestos al Cemento*	*¢0,00*		*0,00*
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos sobre Construcciones	¢1 000 000 000,00		2,01
1.1.3.2.02.00.0.0.000	**Impuesto específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios**	**¢150 000 000,00**		**0,30**
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢150 000 000,00		0,30
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**Otros Impuestos a los Bienes y Servicios**	**₡6 151 000 000,00**		**12,35**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	**Licencias Profesionales Comerciales y Otros Permisos**	**₡6 151 000 000,00**		**12,35**
1.1.3.3.01.01.0.0.000	*Impuestos sobre Rótulos Públicos*	*¢1 000 000,00*		*0,00*
1.1.3.3.01.02.0.0.000	*Patentes municipales*	*¢6 150 000 000,00*		*12,35*
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**Otros Ingresos Tributarios**		**¢810 000 000,00**	**1,63**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	**Impuesto de Timbres**	**¢810 000 000,00**		**1,63**
1.1.9.1.01.00.0.0.000	*Timbres municipales*	*¢680 000 000,00*		*1,37*
1.1.9.1.02.00.0.0.000	*Timbres Parq. Nac. Ley 7788*	*¢130 000 000,00*		*0,26*
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**Ingresos no Tributarios**		**¢15 455 000 000,00**	**31,04**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**Venta de Bienes y Servicios**		**¢13 105 000 000,00**	**26,32**
1.3.1.1.00.00.0.0.000	**Venta de Bienes**		**¢4 250 000 000,00**	**8,54**
1.3.1.1.05.00.0.0.000	**Venta de agua**	**¢4 250 000 000,00**		**8,54**
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**Venta de Servicios**		**¢8 725 000 000,00**	**17,52**
1.3.1.2.04.00.0.0.000	**Alquileres**	**₡485 000 000,00**		**0,97**
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	₡325 000 000,00		0,65
1.3.1.2.04.01.1.0.000	*Alquiler de mercado*	*¢325 000 000,00*		*0,65*
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	¢160 000 000,00		0,32
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**Servicios Comunitarios**	**¢8 240 000 000,00**		**16,55**
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicio Alcantarillado Sanitario Y Pluvial	¢2 050 000 000,00		4,12
1.3.1.2.05.01.1.0.000	*Servicio Alcantarillado Sanitario*	*¢1 050 000 000,00*		*2,11*
1.3.1.2.05.01.1.0.001	*Servicio Alcantarillado pluvial*	*¢1 000 000 000,00*		
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de Instalación y Derivación del Agua	¢240 000 000,00		0,48
1.3.1.2.05.02.1.0.000	*Servicio e Instalación de Cañerías*	*¢240 000 000,00*		0,48
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	¢5 950 000 000,00		11,95
1.3.1.2.05.04.1.0.000	*Servicio de Recolección de Basura*	*¢4 500 000 000,00*		*9,04*
1.3.1.2.05.04.2.0.000	*Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos*	*¢1 050 000 000,00*		*2,11*
1.3.1.2.05.04.4.0.000	*Servicios de Parques Obras de Ornato*	*¢350 000 000,00*		*0,70*
1.3.1.2.05.04.5.0.000	*Incumplimiento de Deberes IBI*	*¢50 000 000,00*		0,10

1.3.1.2.09.00.0.0.000	**Otros Servicios**	**¢0,00**		**0,00**
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢0,00		0,00
1.3.1.3.00.00.0.0.000	**Derecho Administrativo**		**¢130 000 000,00**	**0,26**
1.3.1.3.01.00.0.0.000	**Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte**	**¢130 000 000,00**		
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por carretera	¢130 000 000,00		0,26
1.3.1.3.01.01.1.0.000	*Derecho de estacionamiento y de terminales*	*¢130 000 000,00*		*0,26*
1.3.1.3.02.00.0.0.000	**Derechos Administrativos a otros servicios Públicos**	**¢0,00**		0,00
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos Administrativos a Actividades Comerciales	¢0,00		0,00
1.3.1.3.02.03.1.0.000	*Derecho plaza de ganado*	*¢0,00*		*0,00*
1.3.2.0.00.00.0.0.000	**Ingresos a la Propiedad**		**¢1 000 000 000,00**	**2,01**
1.3.2.3.00.00.0.0.000	**Renta de Activos Financieros**		**¢1 000 000 000,00**	**2,01**
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos Valores	¢1 000 000 000,00		2,01
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	¢1 000 000 000,00		2,01
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**Multas, sanciones, remates y Confiscaciones**		**¢850 000 000,00**	**1,71**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**Multas y Sanciones**		**¢850 000 000,00**	**1,71**
1.3.3.1.01.00.0.0.000	**Multas de Tránsito**	**¢150 000 000,00**		**0,30**
1.3.3.1.01.01.0.0.000	*Multas por infracción ley de parquímetros*	*¢150 000 000,00*		*0,30*
1.3.3.1.02.00.0.0.000	**Multas por atraso en el Pago de Impuestos**	**¢500 000 000,00**		**1,00**
1.3.3.1.02.01.0.0.000	*Multas por mora en el pago de impuestos y tasas*	*¢500 000 000,00*		*1,00*
1.3.3.1.09.00.0.0.000	**Otras Multas**	**¢200 000 000,00**		**0,40**
1.3.3.1.09.02.0.0.001	*Multas Varias*	*¢200 000 000,00*		
1.3.4.0.00.00.0.0.000	**Intereses Moratorios**		**¢500 000 000,00**	**1,00**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	**Intereses por mora en tributos**	**¢500 000 000,00**		1,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**Transferencias Corrientes**		**¢120 576 089,37**	**0,24**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes del sector Público**		**¢120 576 089,37**	**0,24**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados**	**¢58 800 000,00**		**0,12**
1.4.1.2.01.00.0.0.000	*Aporte del Consejo de Seg. Vial Ley 9078*	*¢58 800 000,00*		*0,12*
1.4.1.3.00.00.0.0.000	**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**¢61 776 089,37**		**0,12**
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM de Lic. Nac. Y Extranjeros	¢61 776 089,37		0,12
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**		**¢1 216 888 595,25**	**2,44**
2.2.0.0.00.00.0.0.000	**Recuperación y Anticipos por obras de utilidad Pública**		**¢7 000 000,00**	**0,01**
2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de Comunicación		**¢7 000 000,00**	**0,01**
2.2.1.1.00.00.0.0.000	*Ruptura de Calles*	*¢7 000 000,00*		*0,01*
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**Transferencias de Capital**		**¢1 209 888 595,25**	**2,43**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**Transferencias de Capital del Sector Público**		**¢1 209 888 595,25**	**2,43**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	**Transferencias de Capital del Gobierno Central**	**1 194 322 475,00**		**2,40**
2.4.1.1.01.00.0.0.000	*Ley de Simplificación 8114*	*1 194 322 475,00*		*2,40*
2.4.1.1.02.00.0.0.000	*Ley 8316 Fondo de Alcantarillados reformado para la Ley 9014*	*0,00*		
2.4.1.3.00.00.0.0.000	**Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**15 566 120,25**		**0,03**
2.4.1.3.01.00.0.0.001	*Aportes IFAM para Mant. Y Conservación de*	*¢15 566 120,25*		*0,03*
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**		**¢14 761 202 906,50**	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**Recursos de Vigencias anteriores**		**¢14 761 202 906,50**	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**Superávit Libre**	**5 497 694 138,89**		*11,04*
3.3.2.0.00.00.0.0.000	*Superávit específico*	***¢9 263 508 767,61***		
3.3.2.6.00.00.0.0.000	*Fondo del Acueducto*	*¢4 438 500 000,00*		
3.3.2.7.00.00.0.0.000	*Fondo Parques y Obras de Ornato*	*¢23 769 411,92*		
3.3.2.8.00.00.0.0.000	*Fondo Servicio de Recolección de Basura*	*¢1 196 239 355,69*		
3.3.2.9.00.00.0.0.000	*Ley de Simplificación 8114*	*¢2 405 000 000,00*		

3.3.2.10.00.00.0.0.000	*Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos*	*¢1 200 000 000,00*		
	TOTAL DE INGRESOS		**¢49 794 667 591,12**	**100,00**

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO ORDINARIO

PERIODO 2024

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	Totales
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	12 626 918 172,40	15 508 978 502,27	21 658 770 916,45	49 794 667 591,12
0	REMUNERACIONES	5 796 377 625,96	4 890 596 238,50	1 784 821 522,90	12 471 795 387,36
1	SERVICIOS	2 310 488 542,23	8 100 376 460,26	2 131 486 633,17	12 542 351 635,66
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	186 678 354,92	814 890 276,09	1 022 154 546,28	2 023 723 177,29
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	254 045 128,72	0,00	254 045 128,72
5	BIENES DURADEROS	757 202 600,00	799 984 070,01	16 414 254 298,19	17 971 440 968,20
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 576 171 049,29	404 935 208,95	38 419 312,27	4 019 525 570,51
7	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	183 049 972,52	0,00	183 049 972,52
9	CUENTAS ESPECIALES	-	61 101 147,22	267 634 603,64	328 735 750,86

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS

AÑO 2024

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

DESCRIPCIÓN:

CODIGO			CLASIFICACIÓN DE GASTOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Programa I	Programa II	Programa III	TOTAL
1	**0**		**REMUNERACIONES**	**₡5 796 377 625,96**	**₡4 890 596 238,50**	**₡1 784 821 522,90**	**¢12 471 795 387,36**
	1		**Remuneraciones Básicas**	**¢2 321 871 461,15**	**¢2 192 900 000,00**	**¢815 901 200,00**	**¢5 330 672 661,15**
		1	Sueldos para cargos fijos	¢1 975 990 977,15	¢2 093 400 000,00	¢783 901 200,00	**¢4 853 292 177,15**
		3	Servicios Especiales	¢220 460 484,00	¢0,00	¢0,00	**¢220 460 484,00**
		5	Suplencias	¢125 420 000,00	¢99 500 000,00	¢32 000 000,00	**¢256 920 000,00**
	2		**Remuneraciones Eventuales**	**¢691 215 801,61**	**¢210 937 150,00**	**¢31 013 750,00**	**¢933 166 701,61**
		1	Tiempo Extraordinario	¢113 000 000,00	¢176 400 000,00	¢16 500 000,00	**¢305 900 000,00**
		2	Recargo de Funciones	¢8 000 000,00	¢11 836 600,00	¢3 500 000,00	**¢23 336 600,00**
		3	Disponibilidad	¢19 711 650,00	¢22 700 550,00	¢11 013 750,00	**¢53 425 950,00**
		5	Dietas	¢550 504 151,61	¢0,00	¢0,00	**¢550 504 151,61**
	3		**Incentivos Salariales**	**¢1 824 082 364,21**	**¢1 579 631 151,04**	**¢606 850 524,14**	**¢4 010 564 039,39**
		1	Retribución por años Servidos	¢697 641 307,32	¢698 149 331,04	¢244 207 610,28	**¢1 639 998 248,64**
		2	Restricción del Ejercicio de la Profesión	¢427 171 400,00	¢210 074 710,00	¢127 390 670,00	**¢764 636 780,00**
		3	Decimotercer mes	¢329 742 280,59	¢306 419 507,14	¢111 827 700,49	**¢747 989 488,22**
		4	Salario Escolar	¢281 728 670,70	¢282 635 484,86	¢103 075 111,37	**¢667 439 266,93**
		99	Otros Incentivos Salariales	¢87 798 705,60	¢82 352 118,00	¢20 349 432,00	**¢190 500 255,60**

4		**Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social**	**¢385 800 011,49**	**¢358 512 257,41**	**¢130 838 932,93**	**¢875 151 201,83**
	1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	¢366 015 395,52	¢340 127 013,44	¢124 129 244,06	**¢830 271 653,01**
	5	Contribución Patronal al Banco Popular	¢19 784 615,97	¢18 385 243,97	¢6 709 688,87	**¢44 879 548,81**
5		**Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalizaciones**	**¢573 407 987,50**	**¢548 615 680,05**	**¢200 217 115,83**	**¢1 322 240 783,38**
	1	Contribuciones Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	¢214 465 237,16	¢199 296 044,63	¢72 733 027,33	**¢486 494 309,12**
	2	Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones	¢118 707 695,84	¢110 311 463,82	¢40 258 133,21	**¢269 277 292,87**
	3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢59 353 847,92	¢55 155 731,91	¢20 129 066,60	**¢134 638 646,43**
	5	Contribución Patronal a Otros Fondos administrados por entes privados	¢180 881 206,58	¢183 852 439,70	¢67 096 888,68	**¢431 830 534,96**
1		**SERVICIOS**	**¢2 310 488 542,23**	**¢8 100 376 460,26**	**¢2 131 486 633,17**	**¢12 542 351 635,66**
1		**Alquileres**	**¢417 770 000,00**	**¢40 067 880,00**	**¢155 000 000,00**	**¢612 837 880,00**
	1	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	¢380 770 000,00	¢23 600 000,00	¢0,00	**¢404 370 000,00**
	2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢25 000 000,00	¢2 500 000,00	¢5 000 000,00	**¢32 500 000,00**
	3	Alquiler de equipo de Cómputo	¢12 000 000,00	¢0,00	¢150 000 000,00	**¢162 000 000,00**
	4	Alquiler y derechos para Telecomunicaciones	¢0,00	¢13 967 880,00	¢0,00	**¢13 967 880,00**
2		**Servicios Básicos**	**¢176 050 000,00**	**¢326 570 000,00**	**¢0,00**	**¢502 620 000,00**
	1	Servicio de agua y alcantarillado	¢800 000,00	¢5 100 000,00	¢0,00	**¢5 900 000,00**
	2	Servicio de energía Eléctrica	¢80 000 000,00	¢295 750 000,00	¢0,00	**¢375 750 000,00**
	3	Servicio de Correo	¢250 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢250 000,00**
	4	Servicio de Telecomunicaciones	¢95 000 000,00	¢25 720 000,00	¢0,00	**¢120 720 000,00**
3		**Servicios Comerciales y Financieros**	**¢619 200 000,00**	**¢63 500 000,00**	**¢9 000 000,00**	**¢691 700 000,00**
	1	Información	¢42 250 000,00	¢24 500 000,00	¢7 000 000,00	**¢73 750 000,00**
	2	Publicidad y Propaganda	¢30 000 000,00	¢2 000 000,00	¢0,00	**¢32 000 000,00**
	3	Impresión Encuadernación y Otros	¢4 050 000,00	¢22 000 000,00	¢2 000 000,00	**¢28 050 000,00**
	4	Transporte de Bienes	¢0,00	¢15 000 000,00	¢0,00	**¢15 000 000,00**
	6	Comisiones y gastos por servicios Financieros y Comerciales	¢535 100 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢535 100 000,00**
	7	Servicios de Tecnologías de Información	¢7 800 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢7 800 000,00**
4		**Servicios de Gestión y Apoyo**	**¢709 897 000,00**	**¢7 035 578 018,86**	**¢1 476 094 624,41**	**¢9 221 569 643,27**
	1	Servicios en Ciencias de la Salud	¢7 100 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢7 100 000,00**
	2	Servicios Jurídicos	¢107 000 000,00	¢14 000 000,00	¢0,00	**¢121 000 000,00**
	3	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	¢128 000 000,00	¢35 000 000,00	¢347 970 218,53	**¢510 970 218,53**
	4	Servicios en Ciencias económicas y Sociales	¢112 000 000,00	¢102 000 000,00	¢0,00	**¢214 000 000,00**
	5	Servicios Informáticos	¢10 000 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢10 000 000,00**
	6	Servicios generales	¢298 200 000,00	¢680 704 155,51	¢641 759 135,88	**¢1 620 663 291,39**
	99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢47 597 000,00	¢6 203 873 863,35	¢486 365 270,00	**¢6 737 836 133,35**
5		**Gastos de Viaje y Transporte**	**¢6 810 000,00**	**¢3 000 000,00**	**¢0,00**	**¢9 810 000,00**
	1	Transporte dentro del país	¢1 000 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢1 000 000,00**
	2	Viáticos dentro del País	¢5 810 000,00	¢3 000 000,00	¢0,00	**¢8 810 000,00**
6		**Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones**	**¢141 661 542,23**	**¢212 810 561,40**	**¢110 092 008,76**	**¢464 564 112,39**
	1	Seguros	¢141 661 542,23	¢212 810 561,40	¢110 092 008,76	**¢464 564 112,39**
7		**Capacitación y Protocolo**	**¢61 200 000,00**	**¢143 350 000,00**	**¢700 000,00**	**¢205 250 000,00**
	1	Actividades de Capacitación	¢45 200 000,00	¢143 350 000,00	¢700 000,00	**¢189 250 000,00**
	2	Actividades Protocolarias y Sociales	¢4 000 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢4 000 000,00**
	3	Gastos de Representación Institucional	¢12 000 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢12 000 000,00**
8		**Mantenimiento y Reparaciones**	**¢174 900 000,00**	**¢246 000 000,00**	**¢352 500 000,00**	**¢773 400 000,00**
	1	Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos	¢4 000 000,00	¢95 600 000,00	¢0,00	**¢99 600 000,00**
	3	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	¢0,00	¢0,00	¢250 000 000,00	**¢250 000 000,00**
	4	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Producción	¢5 000 000,00	¢30 500 000,00	¢61 000 000,00	**¢96 500 000,00**

	5	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Transporte	¢19 200 000,00	¢56 400 000,00	¢40 500 000,00	**¢116 100 000,00**
	6	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Comunicación	¢1 000 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢1 000 000,00**
	7	Mantenimiento y reparaciones de Equipo y mobiliario de oficina	¢26 500 000,00	¢20 500 000,00	¢0,00	**¢47 000 000,00**
	8	Mantenimiento y reparaciones de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	¢108 100 000,00	¢37 000 000,00	¢0,00	**¢145 100 000,00**
	99	Mantenimiento y reparación de Otros Equipos	¢11 100 000,00	¢6 000 000,00	¢1 000 000,00	**¢18 100 000,00**
	99	**Servicios Diversos**	**¢3 000 000,00**	**¢29 500 000,00**	**¢28 100 000,00**	**¢60 600 000,00**
	1	Servicios de Regulación	¢0,00	¢23 000 000,00	¢0,00	**¢23 000 000,00**
	5	Deducible	¢2 600 000,00	¢6 500 000,00	¢3 100 000,00	**¢12 200 000,00**
	99	Otros Servicios no Especificados	¢400 000,00	¢0,00	¢25 000 000,00	**¢25 400 000,00**
2		**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**¢186 678 354,92**	**¢814 890 276,09**	**¢1 022 154 546,28**	**¢2 023 723 177,29**
1		**Productos Químicos y Conexos**	**¢40 588 312,82**	**¢223 100 000,00**	**¢146 900 000,00**	**¢410 588 312,82**
	1	Combustibles y Lubricantes	¢18 600 000,00	¢125 800 000,00	¢112 700 000,00	**¢257 100 000,00**
	2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	¢3 000 000,00	¢10 930 000,00	¢900 000,00	**¢14 830 000,00**
	4	Tintas, Pinturas y diluyentes	¢16 588 312,82	¢16 210 000,00	¢27 500 000,00	**¢60 298 312,82**
	99	Otros Productos Químicos	¢2 400 000,00	¢70 160 000,00	¢5 800 000,00	**¢78 360 000,00**
2		**Alimentos y Productos Agropecuarios**	**¢0,00**	**¢4 000 000,00**	**¢0,00**	**¢4 000 000,00**
	2	Productos Agroforestales	¢0,00	¢4 000 000,00	¢0,00	**¢4 000 000,00**
3		**Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento**	**¢26 331 000,00**	**¢448 460 000,00**	**¢759 000 000,00**	**¢1 233 791 000,00**
	1	Materiales y productos metálicos	¢4 500 000,00	¢213 360 000,00	¢70 000 000,00	**¢287 860 000,00**
	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢3 300 000,00	¢183 900 000,00	¢445 000 000,00	**¢632 200 000,00**
	3	Madera y sus derivados	¢5 000 000,00	¢11 500 000,00	¢15 800 000,00	**¢32 300 000,00**
	4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	¢8 576 000,00	¢20 200 000,00	¢5 100 000,00	**¢33 876 000,00**
	5	Materiales y productos de Vidrio	¢800 000,00	¢0,00	¢2 100 000,00	**¢2 900 000,00**
	6	Materiales y productos de plástico	¢2 155 000,00	¢8 500 000,00	¢220 000 000,00	**¢230 655 000,00**
	99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	¢2 000 000,00	¢11 000 000,00	¢1 000 000,00	**¢14 000 000,00**
4		**Herramientas, Repuestos y Accesorios**	**¢12 500 000,00**	**¢19 460 000,00**	**¢78 800 000,00**	**¢110 760 000,00**
	1	Herramientas e instrumentos	¢1 800 000,00	¢16 760 000,00	¢11 300 000,00	**¢29 860 000,00**
	2	Repuestos y Accesorios	¢10 700 000,00	¢2 700 000,00	¢67 500 000,00	**¢80 900 000,00**
99		**Útiles, Materiales y Suministros**	**¢107 259 042,10**	**¢119 870 276,09**	**¢37 454 546,28**	**¢264 583 864,47**
	1	Útiles y materiales de Oficina y cómputo	¢24 141 024,00	¢5 032 500,00	¢1 404 546,28	**¢30 578 070,28**
	2	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	¢3 000 000,00	¢2 700 000,00	¢100 000,00	**¢5 800 000,00**
	3	Productos de papel cartón e impresos	¢59 812 431,20	¢34 605 000,00	¢2 350 000,00	**¢96 767 431,20**
	4	Textiles y vestuario	¢4 700 000,00	¢5 600 000,00	¢100 000,00	**¢10 400 000,00**
	5	Útiles y Materiales de limpieza	¢8 089 935,90	¢16 040 389,71	¢1 400 000,00	**¢25 530 325,61**
	6	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	¢6 700 000,00	¢55 517 386,38	¢32 000 000,00	**¢94 217 386,38**
	99	Otros útiles materiales y Suministros diversos	¢815 651,00	¢375 000,00	¢100 000,00	**¢1 290 651,00**
3		**INTERESES Y COMISIONES**	**¢0,00**	**¢254 045 128,72**	**¢0,00**	**¢254 045 128,72**
2		**Intereses sobre Préstamos**	**¢0,00**	**¢254 045 128,72**	**¢0,00**	**¢254 045 128,72**
	6	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢0,00	¢254 045 128,72	¢0,00	**¢254 045 128,72**
5		**BIENES DURADEROS**	**¢757 202 600,00**	**¢799 984 070,01**	**¢16 414 254 298,19**	**¢17 971 440 968,20**
1		**Maquinaria, Equipo y mobiliario**	**¢220 182 600,00**	**¢367 200 000,00**	**¢311 300 000,00**	**¢898 682 600,00**
	1	Maquinaria y Equipo para la producción	¢400 000,00	¢77 600 000,00	¢111 000 000,00	**¢189 000 000,00**
	2	Equipo de Transporte	¢6 000 000,00	¢500 000,00	¢4 600 000,00	**¢11 100 000,00**
	3	Equipo de Comunicación	¢33 320 000,00	¢15 800 000,00	¢700 000,00	**¢49 820 000,00**
	4	Equipo y mobiliario de oficina	¢53 177 000,00	¢44 500 000,00	¢3 000 000,00	**¢100 677 000,00**
	5	Equipo de cómputo	¢124 905 600,00	¢16 000 000,00	¢7 000 000,00	**¢147 905 600,00**
	6	Equipo Sanitario de laboratorio e investigación	¢0,00	¢1 500 000,00	¢155 000 000,00	**¢156 500 000,00**
	7	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	¢0,00	¢140 300 000,00	¢0,00	**¢140 300 000,00**

	99	Maquinaria, equipo y Mobiliario diverso	¢2 380 000,00	¢71 000 000,00	¢30 000 000,00	**¢103 380 000,00**
2		**Construcciones, adiciones y Mejoras**	**¢25 000 000,00**	**¢287 784 070,01**	**¢11 049 954 298,19**	**¢11 362 738 368,20**
	1	Edificios	¢25 000 000,00	¢0,00	¢673 500 000,00	**¢698 500 000,00**
	2	Vías de comunicación Terrestre	¢0,00	¢209 130 000,00	¢4 741 188 152,23	**¢4 950 318 152,23**
	7	Instalaciones	¢0,00	¢78 654 070,01	¢4 476 620 572,83	**¢4 555 274 642,84**
	99	Otras Construcciones Adiciones y mejoras	¢0,00	¢0,00	¢1 158 645 573,13	**¢1 158 645 573,13**
3		**Bienes Preexistentes**	**¢0,00**	**¢125 000 000,00**	**¢5 000 000 000,00**	**¢5 125 000 000,00**
	1	Terrenos	¢0,00	¢125 000 000,00	¢0,00	**¢125 000 000,00**
	2	Edificios Preexistentes	¢0,00	¢0,00	¢5 000 000 000,00	**¢5 000 000 000,00**
99		**Bienes Duraderos Diversos**	**¢512 020 000,00**	**¢20 000 000,00**	**¢53 000 000,00**	**¢585 020 000,00**
	2	**Piezas y Obras de Colección**	¢0,00	¢10 000 000,00	¢1 000 000,00	**¢11 000 000,00**
	3	Bienes Intangibles	¢512 020 000,00	¢10 000 000,00	¢52 000 000,00	**¢574 020 000,00**
6		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**¢3 576 171 049,29**	**¢404 935 208,95**	**¢38 419 312,27**	**¢4 019 525 570,51**
1		**Transferencias Corrientes al Sector Público**	**¢2 614 269 977,34**	**¢0,00**	**¢0,00**	**¢2 614 269 977,34**
	1	Transferencias corrientes al Gobierno Central	¢100 000 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢100 000 000,00**
	2	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	¢464 095 711,05	¢0,00	¢0,00	**¢464 095 711,05**
	3	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales	¢1 000 000 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢1 000 000 000,00**
	4	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	¢1 050 174 266,29	¢0,00	¢0,00	**¢1 050 174 266,29**
2		**Transferencias Corrientes a Personas**	**¢35 033 464,68**	**¢0,00**	**¢0,00**	**¢35 033 464,68**
	3	Ayuda a Funcionarios	¢35 033 464,68	¢0,00	¢0,00	**¢35 033 464,68**
3		**Prestaciones**	**¢486 367 607,27**	**¢221 935 208,95**	**¢31 419 312,27**	**¢739 722 128,49**
	1	Prestaciones Legales	¢378 786 163,72	¢116 945 357,72	¢2 056 574,53	**¢497 788 095,97**
	3	Pensiones no Contributivas	¢2 951 083,12	¢0,00	¢0,00	**¢2 951 083,12**
	4	Décimo Tercer mes de Pensiones y Jubilaciones	¢245 922,61	¢0,00	¢0,00	**¢245 922,61**
	99	Otras Prestaciones a Terceras Personas	¢104 384 437,82	¢104 989 851,23	¢29 362 737,74	**¢238 737 026,79**
6		**Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado**	**¢440 500 000,00**	**¢183 000 000,00**	**¢7 000 000,00**	**¢630 500 000,00**
	1	Indemnizaciones	¢110 500 000,00	¢183 000 000,00	¢7 000 000,00	**¢300 500 000,00**
	2	Reintegros o devoluciones	¢330 000 000,00	¢0,00	¢0,00	**¢330 000 000,00**
				¢0,00	¢0,00	
8		**AMORTIZACION**	**¢0,00**	**¢183 049 972,52**	**¢0,00**	**¢183 049 972,52**
	6	Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	¢0,00	¢183 049 972,52	¢0,00	**¢183 049 972,52**
		CUENTAS ESPECIALES				
9		**Sumas sin Asignación Presupuestaria**	**¢0,00**	**¢61 101 147,22**	**¢267 634 603,64**	**¢328 735 750,86**
2		Sumas con Destino específicos sin asignación Presupuestaria	**¢0,00**	**¢61 101 147,22**	**¢267 634 603,64**	**¢328 735 750,86**
	2		¢0,00	¢61 101 147,22	¢267 634 603,64	**¢328 735 750,86**
		TOTAL PROGRAMAs	**₡12 626 918 172,40**	**₡15 508 978 502,27**	**₡21 658 770 916,45**	**¢49 794 667 591,12**

INGRESOS ESPEC.	**¢24 313 697 362,86**
ING. LIBRE/ASIG	**¢25 480 970 228,26**
TOTAL INGRESO	**¢49 794 667 591,12**
GASTO OPER.	**27 291 915 329,03**
BIENES DURADEROS	**17 971 440 968,20**
TRANSFERENCIA PI	**4 019 525 570,51**
DEUDA	**¢183 049 972,52**
CUENTAS ESPECIALES	**328 735 750,86**
TOTAL GASTOS	**49 794 667 591,12**
Saldo	**0,00**

Total sin incluir en programas

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO ORDINARIO

AÑO 2024

Cuadro 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/serv/grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto Bienes Inmuebles Ley 7729	¢10 000 000 000,00								0,00	
			I	O1	-	Administración General 10%	¢1 000 000 000,00				
						Remuneraciones	¢1 000 000 000,00	¢1 000 000 000,00			
			I	O4	-	Aporte Junta Admva.Registro Nac. Ley 7509y 7729	¢200 000 000,00				
						Transferencias Corrientes	¢200 000 000,00	¢200 000 000,00			
			I	O4	-	Juntas de Educación, Ley 7509 y 7729 10%	¢1 000 000 000,00				
						Transferencias Corrientes	¢1 000 000 000,00	¢1 000 000 000,00			
			I	O4	-	Órgano Normalización Técnica M. de Hacienda 1%	¢100 000 000,00				
						Transferencias Corrientes	¢100 000 000,00	¢100 000 000,00			
			I	O4		Reintegros o devoluciones	¢330 000 000,00				
						Transferencias Corrientes	¢330 000 000,00	¢330 000 000,00			
			II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	¢43 529 063,26				
						Remuneraciones	¢38 104 722,04	¢38 104 722,04			
						Servicios	1 716 782,60	1 716 782,60			
						Transferencias Corrientes	3 707 558,62	3 707 558,62			
			II	O9	-	Educativos, Culturales y Deportivos	¢1 397 246 936,03				
						Remuneraciones	¢61 438 361,92	¢61 438 361,92			
						Servicios	¢1 124 478 179,55	¢1 124 478 179,55			
						Materiales y Suministros	¢20 000 000,00	¢20 000 000,00			
						Bienes Duraderos	¢180 000 000,00		¢180 000 000,00		
						Transferencias Corrientes	¢11 330 394,56	¢11 330 394,56			
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	¢981 029 607,06				
						Remuneraciones	¢352 267 469,22	¢352 267 469,22			
						Servicios	¢607 125 397,99	¢607 125 397,99			
						Materiales y Suministros	¢600 000,00	¢600 000,00			
						Bienes Duraderos	¢8 000 000,00		¢8 000 000,00		

			Transferencias Corrientes	¢13 036 739,85	¢13 036 739,85			
II	11		Estacionamientos y Terminales	**¢100 102 438,99**				
			Remuneraciones	**¢21 115 027,98**	¢21 115 027,98			
			Servicios	**¢73 787 411,01**	¢73 787 411,01			
			Materiales y Suministros	**¢4 700 000,00**	¢4 700 000,00			
			Bienes Duraderos	**¢500 000,00**		¢500 000,00		
II	18		Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo	**¢59 289 139,62**				
			Remuneraciones	¢55 362 260,13	¢55 362 260,13			
			Servicios	¢1 331 991,25	¢1 331 991,25			
			Transferencias Corrientes	¢2 594 888,24	¢2 594 888,24			
II	22		Seguridad Vial	**¢545 108 089,95**				
			Remuneraciones	¢516 319 601,24	¢516 319 601,24			
			Servicios	¢13 837 120,76	¢13 837 120,76			
			Transferencias Corrientes	¢14 951 367,95	¢14 951 367,95			
II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	**¢503 095 356,76**				
			Remuneraciones	¢346 396 380,72	¢346 396 380,72			
			Servicios	¢95 042 022,22	¢95 042 022,22			
			Materiales y Suministros	¢35 500 000,00	¢35 500 000,00			
			Transferencias Corrientes	¢26 156 953,82	¢26 156 953,82			
II	25		Protección del Medio Ambiente	**¢127 914 601,91**				
			Remuneraciones	¢101 328 910,76	¢101 328 910,76			
			Servicios	¢22 832 418,66	¢22 832 418,66			
			Materiales y Suministros	¢1 450 000,00	¢1 450 000,00			
			Transferencias Corrientes	¢2 303 272,49	¢2 303 272,49			
II	28		Atención Emergencias Cantonales	**¢56 334 748,44**				
			Remuneraciones	¢47 023 469,76	¢47 023 469,76			
			Servicios	¢6 131 363,68	¢6 131 363,68			
			Transferencias Corrientes	¢3 179 915,00	¢3 179 915,00			
II	29		Por Incumplimiento de Deberes de los Munícipes	¢9 254 176,38				
			Servicios	¢9 254 176,38	¢9 254 176,38			
II	30		Alcantarillado Pluvial	¢437 095 101,24				
			Intereses	¢254 045 128,72	¢254 045 128,72			
			Amortización	¢183 049 972,52			¢183 049 972,52	
III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	**¢1 239 989 983,33**				
			Remuneraciones	¢501 763 412,69		¢501 763 412,69		
			Servicios	¢179 747 203,63		¢179 747 203,63		
			Materiales y Suministros	¢440 933 879,75		¢440 933 879,75		
			Bienes Duraderos	¢97 300 000,00		¢97 300 000,00		
			Transferencias Corrientes	¢20 245 487,26	¢20 245 487,26			
III	O2	O4	Obras de Movilidad Peatonal, Ley N°9976 (3%)	300 000 000,00				
			Bienes Duraderos	300 000 000,00		300 000 000,00		
III	O2	O5	Conector Peatonal en Carrizal, Arriba	**50 000 000,00**				
			Bienes Duraderos	50 000 000,00		50 000 000,00		
III	O2	O6	Conector Peatonal de la Guácima Centro de Alajuela	**30 000 000,00**				

						Bienes Duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
			III	O6	O1	Dirección Técnica Y Estudio	¢1 052 376 153,37				
						Remuneraciones	¢692 428 034,30	¢692 428 034,30			
						Servicios	¢253 892 201,61	¢253 892 201,61			
						Materiales y Suministros	-¢29 203 632,44	-¢29 203 632,44			
						Bienes Duraderos	¢119 500 000,00		¢119 500 000,00		
						Transferencias Corrientes	¢15 759 549,90	¢15 759 549,90			
			III	O6	O5	Mejoras Parque La Loma Urbanización la Trinidad	¢170 000 000,00				
						Bienes Duraderos	¢170 000 000,00		¢170 000 000,00		
			III	O7	O9	Cuentas Especiales	¢267 634 603,64				
						Recursos Específicos sin asignación Presupuestaria	¢267 634 603,64		¢0,00		¢267 634 603,64
Sumas Iguales		¢10 000 000 000,00					¢10 000 000 000,00				
1.1.3.2.01.02.0.0.001	Impuesto Específico sobre Explotación de Recursos Naturales y Minerales	¢130 000 000,00									
			I	O1		Administración General	130 000 000,00				
						Servicios	130 000 000,00	130 000 000,00			
Sumas Iguales		¢130 000 000,00					¢130 000 000,00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto Sobre Construcciones	¢1 000 000 000,00									
			I	O1	-	Administración General	527 808 000,00				
						Remuneraciones	527 808 000,00	527 808 000,00			
			I	O3		Administración de Inversiones Propias	392 192 000,00				
						Bienes Duraderos	392 192 000,00		392 192 000,00		
			III	O1	O3	Remodelación Ebais de Rio Segundo	80 000 000,00				
						Bienes Duraderos	80 000 000,00		80 000 000,00		
			III	O7	O9	Cuentas Especiales	0,00				
						Recursos libres si asignación Presupuestaria	0,00		0,00		0,00
Sumas Iguales		¢1 000 000 000,00					¢1 000 000 000,00				
1.1.3.2.02.09.0.0.000	otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢150 000 000,00									
			I	O1	-	Administración General	150 000 000,00				
						Remuneraciones	150 000 000,00	150 000 000,00			
Sumas Iguales		¢150 000 000,00					¢150 000 000,00				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rótulos Públicos	¢1 000 000,00									
			I	O1	-	Administración General	1 000 000,00				
						Remuneraciones	1 000 000,00	1 000 000,00			
Sumas Iguales		¢1 000 000,00					¢1 000 000,00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	¢6 150 000 000,00									
			I	O1	-	Administración General	4 810 809 037,59				
						Remuneraciones	1 964 604 217,44	1 964 604 217,44			
						Servicios	2 137 046 162,25	2 137 046 162,25			
						Materiales	183 566 300,00	183 566 300,00			

						Transferencias Corrientes	525 592 357,90	525 592 357,90			
			I	O4		Indemnizaciones	100 000 000,00				
						Transferencias Corrientes	100 000 000,00	100 000 000,00			
			III	O1	O2	Construcción del Nuevo Edificio de un Salón Comunal Pacto de Jocote	101 000 000,00				
						Bienes Duraderos	101 000 000,00		101 000 000,00		
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	592 487 330,00				
						Bienes Duraderos	592 487 330,00		592 487 330,00		
			III	O6	O1	Dirección Técnica y Estudio	250 703 632,44				
						Materiales y Suministros	250 703 632,44	250 703 632,44			
			III	O6	O4	Alajuela Ciudad Segura	¢295 000 000,00				
						Servicios	¢295 000 000,00	¢295 000 000,00			
Sumas Iguales		¢6 150 000 000,00					¢6 150 000 000,00				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	¢680 000 000,00									
			I	O1	-	Administración General	68 234 510,88				
						Remuneraciones	68 234 510,88	68 234 510,88			
			I	O2		Auditoría General	480 698 534,56				
						Remuneraciones	412 824 785,61	412 824 785,61			
						Servicios	43 442 379,98	43 442 379,98			
						Materiales y suministros	3 112 054,92	3 112 054,92			
						Bienes duraderos	15 010 600,00		15 010 600,00		
						Transferencias corrientes	6 308 714,05	6 308 714,05			
			III	O6	O2	Catastro Multifinalitario	131 066 954,54				
						Remuneraciones	125 630 075,91	125 630 075,91			
						Servicios	3 022 603,52	3 022 603,52			
						Transferencias Corrientes	2 414 275,11	2 414 275,11			
Sumas Iguales		¢680 000 000,00					¢680 000 000,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Parques Nacionales Ley 7788	¢130 000 000,00									
			I	O4		CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	13 000 000,00				
						Transferencias Corrientes	13 000 000,00	13 000 000,00			
			I	O4	-	Fondo para Parques Nacionales	81 900 000,00				
						Transferencias Corrientes	81 900 000,00	81 900 000,00			
			II	25		Protección del Medio Ambiente	¢35 100 000,00				
						Remuneraciones	¢35 100 000,00	¢35 100 000,00			
Sumas Iguales		¢130 000 000,00					¢130 000 000,00				
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de Agua Potable e Industrial	¢4 250 000 000,00	I	O1	-	Administración General 10%	425 000 000,00				
						Remuneraciones	425 000 000,00	425 000 000,00			
			II	O6	-	Acueductos	2 668 379 427,17				

							Remuneraciones	1 365 955 716,71	1 365 955 716,71			
							Servicios	351 614 284,52	351 614 284,52			
							Materiales y suministros	502 500 000,00	502 500 000,00			
							Bienes duraderos	182 500 000,00		182 500 000,00		
							Transferencias corrientes	226 441 277,74	226 441 277,74			
							Cuentas Especiales	39 368 148,20				39 368 148,20
				III	O5	O1	Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto 2024	¢1 156 620 572,83				
							Remuneraciones					
							10% para el Desarrollo					
							Servicios	¢75 000 000,00		¢75 000 000,00		
							Bienes Duraderos	¢1 081 620 572,83		¢1 081 620 572,83		
Sumas Iguales		¢4 250 000 000,00						¢4 250 000 000,00				
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	¢325 000 000,00										
				I	O1	-	Administración General 10%	32 500 000,00				
							Remuneraciones	32 500 000,00	32 500 000,00			
				II	O7		Mercados, Plazas y Ferias	292 500 000,00				
							Remuneraciones	182 511 845,77	182 511 845,77			
							Servicios 10% para el desarrollo	77 591 153,50	77 591 153,50			
							Materiales y suministros	17 559 889,71	17 559 889,71			
							Bienes Duraderos	4 800 000,00		4 800 000,00		
							Transferencias corrientes	10 037 111,02	10 037 111,02			
Sumas Iguales		¢325 000 000,00						¢325 000 000,00				
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	¢160 000 000,00										
				II	11		Estacionamientos y Terminales	160 000 000,00				
							Servicios	160 000 000,00	160 000 000,00			
Sumas Iguales		¢160 000 000,00						¢160 000 000,00				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de Alcantarillado Sanitario	¢1 050 000 000,00										
				I	O1	-	Administración General 10%	105 000 000,00				
							Remuneraciones	105 000 000,00	105 000 000,00			
				II	13		Alcantarillados Sanitarios	335 745 453,72				
							Remuneraciones	238 947 114,29	238 947 114,29			
							Servicios	84 088 960,86	84 088 960,86			
							Transferencias corrientes	12 709 378,58	12 709 378,58			
				III	O5	O2	Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales	609 254 546,28				
							10% para el Desarrollo					
							Servicios	315 000 000,00	315 000 000,00			
							Materiales y suministros	69 154 546,28	69 154 546,28			
							Bienes Duraderos	225 100 000,00		225 100 000,00		

Sumas Iguales		**¢1 050 000 000,00**					**¢1 050 000 000,00**				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	**Servicio de Alcantarillado Pluvial**	¢1 000 000 000,00									
			I	**O1**	**-**	**Administración General 10%**	**100 000 000,00**				
						Remuneraciones	100 000 000,00	100 000 000,00			
			II	**30**		**Alcantarillado Pluvial**	**900 000 000,00**				
						Remuneraciones	348 388 612,89	348 388 612,89			
						Servicios 10% para el desarrollo	237 982 074,44	237 982 074,44			
						Materiales y suministros	164 707 386,38	164 707 386,38			
						Bienes Duraderos	108 654 070,01		108 654 070,01		
						Transferencias corrientes	18 534 857,26	18 534 857,26			
						Cuentas Especiales	21 732 999,02				21 732 999,02
Sumas Iguales		**¢1 000 000 000,00**					**¢1 000 000 000,00**				
1.3.1.2.05.02.1.0.000	**Servicios de Instalación y Derivación del Agua**	¢240 000 000,00									
			I	**O1**	**-**	**Administración General 10%**	**24 000 000,00**				
						Remuneraciones	24 000 000,00	24 000 000,00			
			II	**O6**	**-**	**Acueductos**	**216 000 000,00**				
						Bienes Duraderos	216 000 000,00		216 000 000,00		
Sumas Iguales		**¢240 000 000,00**					**¢240 000 000,00**				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	**Servicio de Recolección de Basura**	¢4 500 000 000,00									
			I	**O1**	**-**	**Administración General 10%**	**450 000 000,00**				
						Remuneraciones	450 000 000,00	450 000 000,00			
			II	**O2**	**-**	**Recolección de Basuras**	**3 583 445 594,12**				
						Remuneraciones	330 208 803,30	330 208 803,30			
						Servicios	3 223 171 211,47	3 223 171 211,47			
						Materiales y suministros	20 850 000,00	20 850 000,00			
						Transferencias corrientes	9 215 579,36	9 215 579,36			
			III	**O6**	**O3**	**Implementación del Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos**	**466 554 405,88**				
						Servicios 10% para el desarrollo	466 554 405,88	466 554 405,88			
Sumas Iguales		**¢4 500 000 000,00**					**¢4 500 000 000,00**				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	**Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**	¢1 050 000 000,00									
			I	**O1**	**-**	**Administración General 10%**	**105 000 000,00**				
						Remuneraciones	105 000 000,00	105 000 000,00			
			II	**O1**		**Aseo de Vías y Sitios Públicos**	**945 000 000,00**				
						Remuneraciones	263 868 246,29	263 868 246,29			
						Servicios 10% para el desarrollo	629 611 524,69	629 611 524,69			
						Materiales	21 473 000,00	21 473 000,00			
						Bienes Duraderos	2 500 000,00		2 500 000,00		

						Transferencias Corrientes	27 547 229,01	27 547 229,01			
Sumas Iguales		**¢1 050 000 000,00**					**¢1 050 000 000,00**				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	**Servicio de Parques Obras de Ornato**	¢350 000 000,00									
			I	**O1**	**-**	**Administración General 10%**	**35 000 000,00**				
						Remuneraciones	35 000 000,00	35 000 000,00			
			II	**O5**	**-**	**Parques Obras de Ornato**	315 000 000,00				
						Remuneraciones	154 527 046,31	154 527 046,31			
						Servicios 10% para el desarrollo	134 582 595,31	134 582 595,31			
						Materiales	18 000 000,00	18 000 000,00			
						Transferencias Corrientes	7 890 358,38	7 890 358,38			
Sumas Iguales		**¢350 000 000,00**					**¢350 000 000,00**				
1.3.1.2.05.04.5.0.000	**Incumplimiento de Deberes IBI**	¢50 000 000,00	**I**	**O1**	**-**	**Administración General 10%**	**5 000 000,00**				
						Remuneraciones	5 000 000,00	5 000 000,00			
			II	**29**		**Por incumplimiento de Deberes de los Propietarios BI**	**45 000 000,00**				
						Remuneraciones	45 000 000,00	45 000 000,00			
Sumas Iguales		**¢50 000 000,00**					**¢50 000 000,00**				
1.3.1.3.01.01.1.0.000	**Derecho de Estacionamiento y de Terminales**	¢130 000 000,00									
			I	**O1**	**-**	**Administración General 10%**	**13 000 000,00**				
						Remuneraciones	13 000 000,00	13 000 000,00			
			II	**11**		**Estacionamientos y Terminales**	**117 000 000,00**				
						Remuneraciones	117 000 000,00	117 000 000,00			
Sumas Iguales		**¢130 000 000,00**					**¢130 000 000,00**				
1.3.2.3.01.06.0.0.000	**Intereses Sobre Inversiones Financieras**	¢1 000 000 000,00									
			I	**O1**	**-**	**Administración General**	315 630 022,66				
						Remuneraciones	315 630 022,66	315 630 022,66			
			I	**O4**		**Comité Cantonal Deportes y Recreación**	684 369 977,34				
						Transferencias Corrientes	684 369 977,34	684 369 977,34			
			III	**O2**	**O6**	**Boulevard entre Colegio y Plaza de San Rafael**	0,00				
Sumas Iguales		**¢1 000 000 000,00**					**¢1 000 000 000,00**				
1.3.3.1.01.01.0.0.000	**Multas por Infracción Ley de Parquímetros**	¢150 000 000,00									
			I	**O1**	**-**	**Administración General**	0,00				
			I	**O4**		**Comité Cantonal Deportes y Recreación**	0,00				
						Transferencias corrientes	0,00	0,00			
			II	**11**		**Estacionamientos y Terminales**	150 000 000,00				
						Remuneraciones	139 240 559,89	139 240 559,89			
						Servicios	5 285 640,57	5 285 640,57			
						Transferencias corrientes	5 473 799,54	5 473 799,54			

Sumas Iguales		**¢150 000 000,00**					**¢150 000 000,00**				
1.3.3.1.02.01.0.0.000	**Multas Por Mora En El Pago De Impuestos y Tasas**	¢500 000 000,00									
			I	**O4**		**Unión Nacional de Gobiernos Locales**	35 000 000,00				
						Transferencias corrientes	35 000 000,00	35 000 000,00			
			III	**O6**	**O1**	**Dirección Técnica y Estudio**	465 000 000,00				
						Remuneraciones	465 000 000,00	465 000 000,00			
Sumas Iguales		**¢500 000 000,00**					**¢500 000 000,00**				
1.3.3.1.09.00.0.0.000	**Otras Multas**	¢200 000 000,00									
			II	**29**		**Por incumplimiento de Deberes de los Propietarios BI**	**200 000 000,00**				
						Remuneraciones	71 692 089,30	71 692 089,30			
						Servicios	20 903 383,17	20 903 383,17			
						Materiales y suministros	7 550 000,00	7 550 000,00			
						Bienes duraderos	97 030 000,00		97 030 000,00		
						Transferencias corrientes	2 824 527,53	2 824 527,53			
Sumas Iguales		**¢200 000 000,00**					**¢200 000 000,00**				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	**Intereses por Mora en Tributos**	¢500 000 000,00									
			I	**O1**	**-**	**Administración General**					
			I	**O4**		**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**	169 195 711,05				
						Transferencias corrientes	169 195 711,05	169 195 711,05			
			I	**O4**		**Comité Cantonal Deportes y Recreación**	330 804 288,95				
						Transferencias corrientes	330 804 288,95	330 804 288,95			
Sumas Iguales		**¢500 000 000,00**					**¢500 000 000,00**				
1.4.1.2.01.00.0.0.000	**Aporte del Consejo de Seguridad Vial Ley 9058**	¢58 800 000,00									
			II	**22**		**Seguridad Vial**	58 800 000,00				
						Remuneraciones	58 800 000,00	58 800 000,00			
Sumas Iguales		**¢58 800 000,00**					**¢58 800 000,00**				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	**Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros**	¢61 776 089,37									
			I	**O1**	**-**	**Administración General**	**61 776 089,37**				
						Remuneraciones	**61 776 089,37**	61 776 089,37			
Sumas Iguales		**¢61 776 089,37**					**¢61 776 089,37**				
2.2.1.1.00.00.0.0.000	**Ruptura de Calles**	¢7 000 000,00									
			II	**O6**	**-**	**Acueductos**	7 000 000,00				
						Transferencias Corrientes	7 000 000,00	7 000 000,00			
Sumas Iguales		**¢7 000 000,00**					**¢7 000 000,00**				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	**Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley No. 8114**	1 194 322 475,00									

			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	1 194 322 475,00				
						Bienes Duraderos	1 194 322 475,00		1 194 322 475,00		
Sumas Iguales		**¢1 194 322 475,00**					**¢1 194 322 475,00**				
2.4.1.3.01.00.0.0.001	**Aporte IFAM Para Mantenimiento y Conservación de Caminos y Calles Ley 6909**	¢15 566 120,25									
			III	O2	O1	Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal	**15 566 120,25**				
						Bienes Duraderos	15 566 120,25		15 566 120,25		
Sumas Iguales		**¢15 566 120,25**					**¢15 566 120,25**				
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**Superávit Libre**	¢5 497 694 138,89									
			I	O3		Administración de Inversiones Propias	¢350 000 000,00				
						Bienes Duraderos	¢350 000 000,00		**¢350 000 000,00**		
			III	O1	O1	Nuevo Palacio Municipal del Cantón Central de Alajuela	¢5 000 000 000,00				
						Bienes Duraderos	¢5 000 000 000,00		**¢5 000 000 000,00**		
			III	O6	O8	Mejoramiento Barrial mediante construcción Espacio Público Recreativo en Santa Rita	**73 415 791,66**				
						Bienes Duraderos	73 415 791,66		**73 415 791,66**		
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	**¢74 278 347,23**				
						Bienes Duraderos	¢74 278 347,23		**¢74 278 347,23**		
Sumas Iguales		¢5 497 694 138,89					**¢5 497 694 138,89**				
3.3.2.6.00.00.0.0.000	**Fondo del Acueducto**	4 438 500 000,00	III	O5	O1	Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto 2024	**4 438 500 000,00**				
						Servicios	¢380 000 000,00		¢380 000 000,00		
						Materiales	¢275 000 000,00		¢275 000 000,00		
						Bienes Duraderos	3 783 500 000,00		3 783 500 000,00		
Sumas Iguales		**¢4 438 500 000,00**					**¢4 438 500 000,00**				
3.3.2.7.00.00.0.0.000	**Fondo Parques y Obras de Ornato**	23 769 411,92	II	O5		Parques y Obras de Ornato	**23 769 411,92**				
					1	Servicios	23 769 411,92	23 769 411,92			
Sumas Iguales		**¢23 769 411,92**					**¢23 769 411,92**				
3.3.2.8.00.00.0.0.000	**Fondo Servicio de Recolección de Basura**	1 196 239 355,69	O2	O2		Recolección de Basuras	**1 196 239 355,69**				
						Servicios	1 196 239 355,69	1 196 239 355,69			
Sumas Iguales		**¢1 196 239 355,69**					**¢1 196 239 355,69**				
3.3.2.9.00.00.0.0.000	**Ley de Simplificación 8114**	¢2 405 000 000,00									
			III	O2	O3	Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	**2 405 000 000,00**				
						Bienes Duraderos	2 405 000 000,00		2 405 000 000,00		
Sumas Iguales		**¢2 405 000 000,00**					**¢2 405 000 000,00**				
3.3.2.10.00.00.0.0.000	**Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos**	¢1 200 000 000,00									

			III	O6	O8	**Mejoramiento Barrial mediante construcción Espacio Público Recreativo en Santa Rita**	**1 200 000 000,00**			
						Servicios	163 270 218,53		163 270 218,53	
						Bienes Duraderos	1 036 729 781,47		1 036 729 781,47	
Sumas Iguales		**¢1 200 000 000,00**					**¢1 200 000 000,00**			
Sumas de Recursos Específicos		**¢33 924 197 362,86**					**¢33 924 197 362,85**			
Sumas de Recursos Libres		**¢15 870 470 228,26**					**¢15 870 470 228,26**			
		¢49 794 667 591,12					**¢49 794 667 591,12**			
SUMAS IGUALES		**¢49 794 667 591,12**					**¢49 794 667 591,12**	**¢29 280 160 064,68**	**¢20 002 721 803,05**	**¢183 049 972,52**	**¢328 735 750,86**
		¢0,00								

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Licda. Ana María Alvarado Garita, Contadora Pública Autorizada, Vecina de Heredia, ced 2-482-581 encargada del Sub Proceso de Presupuesto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2024

Firma del funcionario responsable:

_____

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD ALAJUELA

CUADRO N.° 2

APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	**Superávit Libre**	5 497 694 138,89	**Administración de Inversiones Propias**	5.99.03 Bienes Intangibles	350 000 000,00
			Nuevo Palacio Municipal del Cantón Central de Alajuela	5.03.02 Edificios Preexistentes	5 000 000 000,00
			Mejoramiento Barrial mediante construcción Espacio Público Recreativo en Santa Rita	5.02.99 Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	73 415 791,66
			Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	5.02.02 Vías de Comunicación	74 278 347,23
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit específico**	9 263 508 767,61			
	Fondo del Acueducto	4 438 500 000,00	**Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto 2024**	1.03.03 Alquiler de Equipo de Cómputo	150 000 000,00
				1.04.06 Servicios Generales	230 000 000,00
				2.03.01 Materiales y productos Metálicos	25 000 000,00
				2.03.06 Materiales y productos de Plástico	200 000 000,00
				2.04.02 Repuestos y Accesorios	50 000 000,00
				5.01.01 Maquinaría y Equipo para la Producción	90 000 000,00
				5.01.06 Equipo Sanitario de laboratorio e investigación	150 000 000,00

				5.01.99 Maquinaria, equipo y Mobiliario diverso	25 000 000,00
				5.02.01 Edifico	323 500 000,00
				5.02.07 Instalaciones	3 195 000 000,00
	Fondo Parques y Obras de Ornato	23 769 411,92	**Parques y Obras de Ornato**	1.04.99 Otros servicios de Gestión y Apoyo	23 769 411,92
	Fondo Servicio de Recolección de Basura	1 196 239 355,69	**Recolección de Basuras**	1.04.99 Otros servicios de Gestión y Apoyo	1 196 239 355,69
	Ley de Simplificación 8114	2 405 000 000,00	**Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal**	5.02.02 Vías de Comunicación	2 405 000 000,00
	Ministerio de vivienda y Asentamientos Humanos	1 200 000 000,00	**Mejoramiento Barrial mediante construcción Espacio Público Recreativo en Santa Rita**	1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura	163 270 218,53
				5.02.99 Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	1 036 729 781,47
TOTAL		**14 761 202 906,50**			**14 761 202 906,50**

Yo Licda. Ana María Alvarado Garita hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto Inicial 2024 de la Municipalidad de Alajuela

Firma del funcionario responsable:

_____

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

CUADRO N.° 3

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
Nivel	**Sueldos para cargos fijos**	**Servicios especiales**	**I**	**II**	**III**	**IV**	**Sueldos para cargos fijos**	**Servicios especiales**		**I**	**II**	**III**	**IV**
								Puestos de confianza	**Otros**				
Nivel superior ejecutivo	4		2	1	1			4		4			
Profesional	136		74	39	23			14		14			
Técnico	67		44	18	5					0			
Administrativo	122		77	35	10			1		1			
De servicio	309		26	212	71					0			
Total	**638**	**0**	**223**	**305**	**110**	**0**	**0**	**19**	**0**	**19**	**0**	**0**	**0**

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en sueldos para cargos fijos		638
Plazas en servicios especiales		19
Total de plazas		**657**

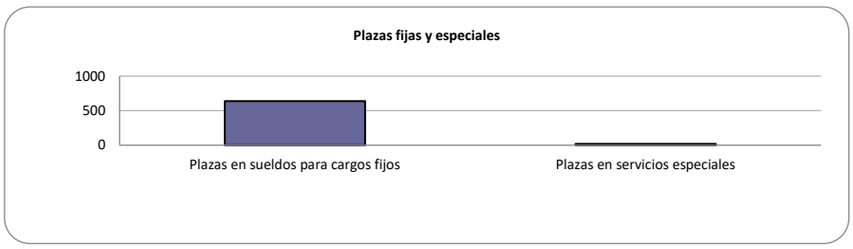

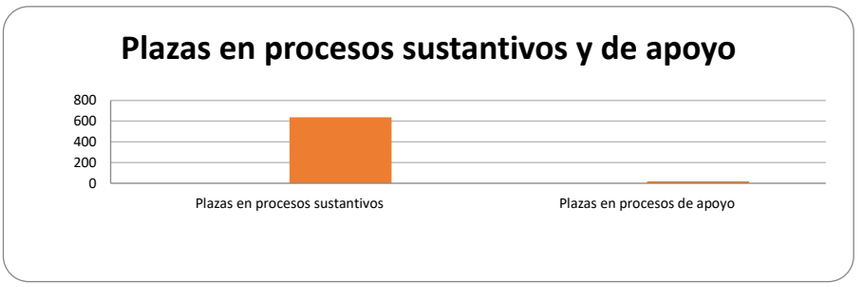

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en procesos sustantivos		638
Plazas en procesos de apoyo		19
Total de plazas		**657**

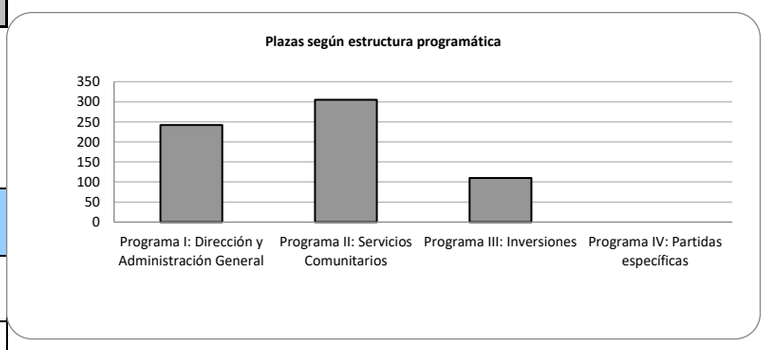

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	242
Programa II: Servicios Comunitarios	305
Programa III: Inversiones	110
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	**657**

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	625	0	0	625	638	13	
Servicios especiales	19	0	0	19	19	0	
Procesos sustantivos	638	0	0	638	638	0	
Procesos de apoyo	19	0	0	19	19	0	

Funcionario responsable: Lic Arturo Salas Carballo /Elaborado por Lic Ariana Esquivel González

Fecha: 25 SETIEMBRE 2023

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

CUADRO N.° 4

SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del período
(Indicar puesto mayor pagado)		
(Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)	**ACTUAL**	**PROPUESTO**
Salario Base	1 313 450,00	1 313 450,00
Anualidades	724 862,60	724 862,60
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	722 397,50	722 397,50
Carrera Profesional	156 837,00	156 837,00
Otros incentivos salariales	243 031,67	243 031,67
Total salario mayor pagado	3 160 578,77	3 160 578,77
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	316 057,88	316 057,88
Salario base del Alcalde	3 476 636,65	3 476 636,65
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 042 991,09	1 042 991,09
Total salario mensual	4 519 627,74	4 519 627,74

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2 781 309,32
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	834 392,80
Total salario mensual	3 615 702,12

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Lic Ariana Esquivel González / Revisado por Lic Arturo Salas Carballo

Fecha:15 de agosto del 2023

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

CUADRO N.° 5

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional Pluvial del Este	2-3-30871766	20-12-12	2013	0,00	155 601 153,25	134 417 428,43	290 018 581,68	Pluvial del Este	1 826 905 115,94
Banco Nacional Pluvial del Oeste	2-14-30976283	16-10-18	2019	0,00	98 443 975,47	48 632 544,09	147 076 519,56	Pluvial del Oeste	1 136 551 631,64
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES	**0,00**	**254 045 128,72**	**183 049 972,52**		**437 095 101,24**				**2 963 456 747,58**

PRESUPUESTO INICIAL 2024 / EXTRAORDINARIO X-2024	**0,00**	**254 045 128,72**	**183 049 972,52**	**437 095 101,24**

DIFERENCIA	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por_____

Fecha:_____

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

CUADRO N.º 7

CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					**31 537 097 125,38**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					**33 839 142 209,62**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					7%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):			**0,00%**		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
11	268 276,87	268 276,87	76	18 689 955,28	224 279 463,32
11	134 138,46	134 138,46	76	9 344 979,38	112 139 752,56
14	134 138,46	134 138,46	76	11 893 610,12	142 723 321,44
14	67 069,19	67 069,19	76	5 946 801,51	71 361 618,16
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				45 875 346,29	550 504 155,48

Elaborado por Lic Ariana Esquivel González / Revisado por Lic Arturo Salas Carballo

Fecha:15 de agosto del 2023

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

CUADRO N.º 8

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Según Ley 9635 y oficio MA-A-PSJ-2333-2020 y oficio MA-A-PSJ-143-2020 .Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas. Ley Marco de empleo público 10159	Monto fijo anualidad nominal a Diciembre 2019, se contempla el 1.94% y el 2.54% para profesionales y no profesionales respectivamente de la base de julio del 2018.	A partir del 9 de marzo del 2023 los nuevas contrataciones ingresan con salario global transitorio. De acuerdo a la Circular 11-2023 y oficio MA-A-1623-2023.
Dedicación Exclusiva	Ley 9635 y su Reglamento. Reglamento interno de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad y Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas. Resolución DG-026-2020. Ley Marco de empleo público 10159	20% para las plazas de Bachiller 55% para las plazas de Licenciado. Lo anterior si mantienen condición sobre el salario Base actual. 10% para las plazas de Bachiller 25% para las plazas de Licenciado sobre el salario Base actual 18.03% para plaza G-1 (Médico)	A partir del 9 de marzo del 2023 los nuevas contrataciones ingresan con salario global transitorio. De acuerdo a la Circular 11-2023 y oficio MA-A-1623-2023.
Prohibición	Ley 8422 de Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal, Ley General de Control Interno 8292, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos 8131, Ley de Creación de la Compensación Económica por la Prohibición 5867 y sus reformas. Ley 9635 y su Reglamento. Reglamento interno de Dedicación, Ley Marco de empleo público 10159	65% Licenciados, 45% Egresados, 30% Bachilleres y 25% con Tercer año Universitario sobre el salario Base. 30% Licenciados y 30% Bachilleres	A partir del 9 de marzo del 2023 los nuevas contrataciones ingresan con salario global transitorio. De acuerdo a la Circular 11-2023 y oficio MA-A-1623-2023. Se delimita a aquellos puestos que poseen afectación por imperativo legal (Prohibición)
Riesgo de Peligrosidad	Ley 9635 y su reglamento. Oficio N° MA-PSJ-143-2020 y Reglamento del Pago de Riesgo Laboral (peligrosidad) Ley Marco de empleo público 10159	Valor nominal del 10% sobre la base de julio del 2018.	A partir del 9 de marzo del 2023 los nuevas contrataciones ingresan con salario global transitorio. De acuerdo a la circular 11-2023 y oficio MA-A-1623-2023.

Riesgo Policial	Ley 9635 y su reglamento. Oficio N° MA-PSJ-143-2020. Reglamento de Seguridad Municipal (Policía Municipal) y Control Vial. Ley Marco de empleo público 10159	Valor nominal del 18% sobre la base de julio del 2018 a funcionarios de la Policía Municipal	A partir del 9 de marzo del 2023 los nuevas contrataciones ingresan con salario global transitorio. De acuerdo a la Circular 11-2023 y oficio MA-A-1623-2023.
Carrera Profesional	Reglamento de Carrera Municipal, La Gaceta N° 4 del 06 de enero del 2011 Ley N° 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas). Ley Marco de empleo público 10159	Valor del Punto determinado por el Servicio Civil x la Cantidad de Puntos de cada funcionario	A partir del 9 de marzo del 2023 los nuevas contrataciones ingresan con salario global transitorio. De acuerdo a la Circular 11-2023 y oficio MA-A-1623-2023.
Bonificación	Ley 6836 Incentivos a Profesionales en Ciencias Médicas; Resolución DG-004-2006. Resolución DG-026-2020 Ley Marco de empleo público 10159	17% sobre salario base de julio del 2018 (Médico)	A partir del 9 de marzo del 2023 los nuevas contrataciones ingresan con salario global transitorio. De acuerdo a la Circular 11-2023 y oficio MA-A-1623-2023.
Disponibilidad	Reglamento interno de Disponibilidad. Nueva base de la Ley N° 9635 (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas). Oficio N° MA-A-1847-2023	10%,15%,20%, o 25% según reglamento. Base nominal de acuerdo a la clase de la escala salarial del julio del 2018	
Salario Global	Ley Marco de empleo público 10159 y su reglamento.	Salario fijos para cargos que estén por encima del salario global estimado. Salario global bajo el método sisite de valoración por puntos para nuevos ingresos o migración según corresponda. (acensos o que se igualen).	A partir del 9 de setiembre del 2023

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.
2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por Lic. Arturo Salas Carballo

Fecha: 30/8/2023

Versión actualizada a julio de 2023

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA CLASIFICADOR ECONOMICO		
1	**GASTOS CORRIENTES**	**29 280 160 064,70**
1,1	**Gastos de Consumo**	**25 006 589 365,47**
1,1,1	**Remuneraciones**	**11 970 031 974,67**
1,1,1,1	Sueldos y Salarios	9 865 709 134,30
1,1,1,2	Contribuciones Sociales	2 104 322 840,37
1,1,2	**Adquisición de Bienes y Servicios**	**13 036 557 390,80**
1,2	**Intereses**	**254 045 128,72**
1,2,1	Internos	254 045 128,72
1,2,2	Externos	
1,3	**Transferencias Corrientes**	**4 019 525 570,51**
1,3,1	Transferencias Corrientes al sector Público	2 614 269 977,34
1,3,2	Trasferencias Corriente al Sector Privado	1 405 255 593,17
2	**GASTO CAPITAL**	**20 002 721 803,05**
2,1	**Formación de Capital**	**13 394 019 203,05**
2,1,1	Edificaciones	698 500 000,00
2,1,2	Vías de Comunicación	6 088 328 768,55
2,1,3	Obras Urbanísticas	-
2,1,4	Instalaciones	5 285 274 642,84
2,1,5	Otras Obras	1 321 915 791,66

2,2	**Adquisición de Activos**	**6 608 702 600,00**
2,2,1	Maquinaria y Equipo	898 682 600,00
2,2,2	Terrenos	125 000 000,00
2,2,3	Edificio	5 000 000 000,00
2,2,4	Intangibles	574 020 000,00
2,2,5	Activos de Valor	11 000 000,00
3	**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**183 049 972,52**
3,3	**Amortización**	**183 049 972,52**
3,3,1	Amortización interna	183 049 972,52
3,3,2	Amortización externa	
3,4	Otros Activos Financieros	
4	**Sumas Sin Asignación**	**328 735 750,86**
	Total	**49 794 667 591,12**

GASTO CAPITALIZABLE

PROGRAMA DE INVERSION

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA

PRESUPUESTO ORDINARIO

PERIODO 2024

	CLASIFICADOR ECONOMICO	**Unidad técnica de Gestión Vial**	**Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto**	**Mejoramiento Barrial mediante construcción Espacio Público Recreativo en Santa Rita**	Total
1	**GASTOS CORRIENTES**	**1 138 010 616,32**	**730 000 000,00**	**163 270 218,53**	**2 031 280 834,85**
1,1	**Gastos de Consumo**	**1 138 010 616,32**	**730 000 000,00**	**163 270 218,53**	**2 031 280 834,85**
1,1,1	**Remuneraciones**	**501 763 412,69**		**-**	**501 763 412,69**
1,1,1,1	Sueldos y Salarios	408 694 267,86			408 694 267,86
1,1,1,2	Contribuciones Sociales	93 069 144,83			93 069 144,83
1,1,2	**Adquisición de Bienes y Servicios**	**636 247 203,63**	**730 000 000,00**	**163 270 218,53**	1 529 517 422,16
	Total				-

Municipalidad de Alajuela

Presupuesto Ordinario 2024

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

EGRESOS TOTALES	**49 794 667 591,12**
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	**798 095 356,76**
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	**798 095 356,76**
1.3.1 SERVICIOS DE POLICÍA	*798 095 356,76*
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	**16 061 367 655,30**
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	**7 425 018 596,45**
2.1.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	336 029 063,26
2.1.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general	*336 029 063,26*
2.1.5 TRANSPORTE	**7 088 989 533,19**
2.1.5.1 Transporte por carretera	*7 088 989 533,19*
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	**8 636 349 058,85**
2.2.1 DISPOSICIÓN DE DESECHOS	*6 191 239 355,69*
2.2.1 DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	*2 282 095 101,24*

2.2.4 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	*163 014 601,91*
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	**32 667 569 975,43**
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	**28 507 108 228,76**
3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	*181 000 000,00*
3.1.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	*8 486 500 000,00*
3.1.4 ALUMBRADO PÚBLICO	*0,00*
3.1.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS COMUNITARIOS	
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	*19 839 608 228,76*
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	**3 179 432 139,61**
3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	*1 782 185 203,58*
3.3.2 SERVICIOS CULTURALES	*1 397 246 936,03*
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	**981 029 607,06**
3.5.7 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	*981 029 607,06*
4 TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.	**267 634 603,64**

Hecho por: Lic. Ana María Alvarado Garita

Coordinadora de Sub Proceso de Presupuesto

28/8/2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:
1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

Recordatorio:
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	33 816 576 089,37	34 831 073 372,05	35 876 005 573,21	36 952 285 740,41
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	10 000 000 000,00	10 300 000 000,00	10 609 000 000,00	10 927 270 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	7 431 000 000,00	7 653 930 000,00	7 883 547 900,00	8 120 054 337,00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	810 000 000,00	834 300 000,00	859 329 000,00	885 108 870,00
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	13 105 000 000,00	13 498 150 000,00	13 903 094 500,00	14 320 187 335,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 000 000 000,00	1 030 000 000,00	1 060 900 000,00	1 092 727 000,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	850 000 000,00	875 500 000,00	901 765 000,00	928 817 950,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	500 000 000,00	515 000 000,00	530 450 000,00	546 363 500,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	120 576 089,37	124 193 372,05	127 919 173,21	131 756 748,41
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 216 888 595,25	1 253 395 253,11	1 290 997 110,70	1 329 727 024,02
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				

2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	7 000 000,00	7 210 000,00	7 426 300,00	7 649 089,00
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 209 888 595,25	1 246 185 253,11	1 283 570 810,70	1 322 077 935,02
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	14 761 202 906,50	15 204 038 993,70	15 660 160 163,51	16 129 964 968,41
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	5 497 694 138,89	5 662 624 963,06	5 832 503 711,95	6 007 478 823,31
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	9 263 508 767,61	9 541 414 030,64	9 827 656 451,56	10 122 486 145,11
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	**49 794 667 591,12**	**51 288 507 618,86**	**52 827 162 847,42**	**54 411 977 732,84**

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	29 280 160 064,70	30 184 164 227,14	30 847 347 084,15	31 528 002 006,17
1.1.1 REMUNERACIONES	11 970 031 974,67	12 089 732 294,42	12 210 629 617,36	12 332 735 913,53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	13 036 557 390,80	13 427 654 112,52	13 830 483 735,90	14 245 398 247,98
1.2.1 Intereses Internos	254 045 128,72	261 666 482,58	269 516 477,06	277 601 971,37
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	2 614 269 977,34	2 692 698 076,66	2 773 479 018,96	2 856 683 389,53
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 405 255 593,17	1 712 413 260,97	1 763 238 234,87	1 815 582 483,76
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	20 002 721 803,05	20 915 801 920,02	21 785 618 047,43	22 683 952 079,35
2.1.1 Edificaciones	698 500 000,00	756 535 000,00	779 231 050,00	802 607 981,50
2.1.2 Vías de comunicación	6 088 328 768,55	6 331 854 374,16	6 585 120 777,66	6 848 517 604,13
2.1.3 Obras urbanísticas	-			
2.1.4 Instalaciones	5 285 274 642,84	5 443 832 882,13	5 607 147 868,59	5 775 362 304,65
2.1.5 Otras obras	1 321 915 791,66	1 397 549 084,91	1 439 475 557,46	1 482 659 824,18
2.2.1 Maquinaria y equipo	898 682 600,00	925 643 078,00	953 412 370,34	982 014 741,45
2.2.2 Terrenos	125 000 000,00	128 750 000,00	132 612 500,00	136 590 875,00
2.2.3 Edificios	5 000 000 000,00	5 329 066 900,82	5 667 970 205,38	6 016 931 598,90
2.2.4 Intangibles	574 020 000,00	591 240 600,00	608 977 818,00	627 247 152,54
2.2.5 Activos de valor	11 000 000,00	11 330 000,00	11 669 900,00	12 019 997,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				

2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	183 049 972,52	188 541 471,70	194 197 715,85	200 023 647,32
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	183 049 972,52	188 541 471,70	194 197 715,85	200 023 647,32
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	328 735 750,86	-	-	-
TOTAL	**49 794 667 591,13**	**51 288 507 618,86**	**52 827 162 847,42**	**54 411 977 732,84**
	0,00	0,00	0,00	(0,00)

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

VER ANEXOS CORRESPONDIENTES AL PLAN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Del año 2024 el presupuesto ordinario tuvo un aumento de aproximadamente 13,66% con respecto al período 2023. Con base en el monto presupuestado en los ingresos presupuestados siendo las partidas de impuesto sobre Bienes Inmuebles, impuesto sobre patentes, alcantarillado sanitario e intereses por inversiones financieras las superavitarias; además los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la eliminación de la Ley 8316. De los recursos del financiamiento se incluyen recursos de superávit libre y superávit especifico, se encuentra en proceso de contratación un software financiero contable, se tiene en proyecto a mediano y largo plazo la compra del edificio municipal, que albergaría todas las oficinas de la Municipalidad de Alajuela, ya está en funcionamiento la terminal FECOSA. Por el lado de los gastos se realizó una subejecución en suplencias, tiempo extraordinario y otros gastos que también tuvieron algunas subejecuciones.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
1. Con base en las proyecciones que emite el Banco Central de Costa Rica, se proyecta un 3% de crecimiento económico para el período 2024. Para los ingresos se estima un crecimiento del PIB de un 3% para el año 2024, un 3% para el año 2025, un 3% para el año 2026 y un 3% para el año 2027, estas proyecciones se basan en las proyecciones del Banco Central de Costa Rica y se proyectan en los periodos de este plurianual. Además se consideran los estudios tarifarios anuales que se han venido realizando; lo cual no implica que siempre sean aprobados por el Concejo Municipal, además considera el proceso de avalúos que se ha venido realizando con peritos externos e internos, por otro lado se estan incorporado recursos de vigencias anteriores, como superávit libre y superávit especifico.
2. Para los gastos se asume un crecimiento en las remuneraciones del 1% a partir del 2025 y así para el 2026 y 2027, esto por cuanto estimamos que los ajustes por la entrada en vigencia de la ley 9635 y sus posibles reformas impacten los salarios globales. En cuanto a las demás partidas de gastos, estimamos un crecimiento del 3% a partir del año 2025 y así hasta el 2027, basándonos en las proyecciones económicas de crecimiento e inflación para los próximos años. Se considera un incremento mayor a un 6% en la partida de edificios para los años 2025, 2026 y 2027 considerando la adquisición del nuevo edificio municipal con recursos propios.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Versión actualizada a julio de 2023

El presupuesto ordinario está debidamente alineado de acuerdo al Plan Estratégico de la Municipalidad de Alajuela como se puede ver en la siguiente matriz:

Ingresos	Objetivo de Largo plazo	Metas	Área estratégica
Impuestos a la Propiedad	Brindar servicios de seguridad municipal en el cantón de Alajuela	Proporcionar un servicio de seguridad ciudadana permanente, mediante la recuperación de espacios públicos y vigilancia constante de actividades comerciales.	Seguridad
	Brindar servicios de seguridad vial municipal en el cantón de Alajuela	Aplicar la ley de tránsito, conforme a las potestades conferidas a los inspectores de tránsito Municipal, en confección de boletas de citación.	
	Mejorar los servicios de seguridad municipal.	Aumentar el número de efectivos.	
	Recolección de los residuos sólidos ordinarios generados en el cantón Alajuela.	Promover el manejo adecuado como mínimo un promedio de 90.113,47 toneladas métricas de residuos sólidos ordinarios durante el año 2024.	Ambiente
	Disposición final de los residuos ordinarios generados en el cantón Alajuela.	Promover la disposición final como mínimo un promedio de 90.113,47 toneladas métricas de residuos sólidos ordinarios generados en el cantón Alajuela durante el año 2024.	
	Recolección de los residuos sólidos no tradiciones y voluminosos generados en el cantón Alajuela.	Promover la recolección adecuada como mínimo un promedio de 200 toneladas métricas de residuos sólidos no tradicionales y voluminosos durante el año 2024.	
Venta de Bienes y Servicios	Recolección de los residuos sólidos valorizables generados en el cantón Alajuela.	Promover como mínimo un promedio de recolección de 100 toneladas métricas de residuos sólidos valorizables durante el año 2024.	
	Atender las denuncias ambientales que ingresan al Subproceso por medio de Plataforma de servicios, Correo institucional, Contraloría Ambiental, Alcaldía Municipal, entre otros.	Coordinación integral las diferentes problemáticas ambientales que se presentan el cantón, sea por accionar municipal o bien por otros instaciones gubernamentales.	
	Cumplir con el decreto Nº 36499-S-MINAET relacionado con el programa de Gestión Ambiental institucional.	Que la Municipalidad de Alajuela se encuentre en el rango del puntuación del PGAI superior 85, para estar en la categoría verde.	

Ingresos a la Propiedad-Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones-Intereses Moratorios	Incentivar y transformar el tipo de movilidad de la población en las áreas urbanas mediante la implementación de programas de educación vial y creación de espacios públicos adecuados.	Supervisar la construcción y mantenimiento de al menos 5 km de ciclovías debidamente señalizadas y seguras en zonas de alta demanda para la movilidad activa según la Planificación Urbana institucional.	Desarrollo Urbano e Infraestructura
		Supervisar la ejecución del presupuesto destinado por la Ley 9976 para la construcción y mantenimiento de aceras.	
		Supervisar el planteamiento y ejecución de proyectos de señalización alineados con el Plan Regulador Urbano y los planes de ordenamiento territorial a nivel GAM	
	Mejorar los espacios públicos de la ciudad y de los núcleos urbanos	Identificar el estado de las aceras del Cantón, con respecto a la accesibilidad y seguridad.	
		Elaborar planes de intervención y priorización para los espacios identificados (Plan quinquenal, Plan de aceras y Plan Regulador)	
		Mejorar la coordinación interinstitucional, tomando en cuenta los diferentes campos de acción de cada institución involucrada.	
	Atención de Emergencias Cantonales	Atender los eventos naturales y antrópicos que se generen en el cantón	
		Gestionar al menos un Comité Comunal de Emergencias en los catorce distritos del cantón	
	Crear la Política Social Integral del Cantón Central de Alajuela con su respectivo plan de acción	Construir una Política integral social que responda a las necesidades de la población del Cantón	Desarrollo Social, cultural y deportivo
		Consolidar el área socioeconómica	
	Articular con las instituciones, organizaciones , grupos, ONG,s para trabajar en equipo alrededor de planes , programas y proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes	Promover la coordinación interinstitucional identificando objetivos y acciones factibles de desarrollo conjuntamente en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales	
	Establecer metodologías de control de gestión y evaluación de los proyectos sociales	Medir el impacto de los programas y proyectos sociales en la población del Cantón	
	Priorizar la población beneficiaria de los programas sociales con transparencia, equidad y eficiencia	Adoptar el sistema de Información Único (SINIRUBE) como instrumento para el diagnóstico , focalización y seguimiento de las necesidades sociales de mayor demanda en la población .	
	Elaborar un Plan de Comunicación Estratégico Institucional	Plan de Comunicación Estratégico para la Municipalidad de Alajuela	Desarrollo Organizacional
	Mejorar la comunicación interna y externa	Elaborar manuales, políticas y/o reglamentos para la comunicación interna y externa	
	Fortalecer la Marca Institucional	Elaborar los manuales de uso de la marca y patrocinios institucionales	
Recursos de Vigencias anteriores	Controlar las Inversiones con entes bancarios	Lograr captar los recursos ociosos e invertir en los puestos de bolsa a fin de generar ingresos por concepto de intereses.	Desarrollo Económico
	Llevar un registro de la ejecución presupuestaria	Crear reportes mensuales del avance de los diferentes procesos y subprocesos (incluidos los gastos de administración)	
	Plan de Sostenibilidad Fiscal y Financiera	Revisión mensual del comportamiento de los ingresos totales	
		Revisión del comportamiento de los ingresos de capital	
Impuestos a la Propiedad	Brindar una buena atención a los usuarios mediante un buen servicio al cliente y herramientas tecnológicas adaptada a las necesidades de los mismos	Digitalizar los procesos de despacho de trámites.	Desarrollo Organizacional
		Mantener actualizado el archivo de la documentación por notificar.	
		Notificar y realizar los avisos de resoluciones aprobadas a los usuarios.	
		Brindar respuesta eficaz y eficiente a los usuarios mediante nuestra asistencia virtual de trámites web.	
		Adecuar y acondicionar toda el área de Sistema Integrado de Servicio al Cliente.	
		Adquisición de herramientas tecnológicas necesarias para brindar un servicio al cliente con utilidad de tiempo y lugar.	

		Implementar un programa de capacitación permanente enfocado en una buena atención al cliente.	
		Mejorar con las encuestas de satisfacción al cliente.	
		Conocer mejor al cliente mediante encuestas aplicadas a una muestra representativa de usuarios.	
Venta de Bienes y Servicios	Colaborar con la recaudación de cobros pendientes.	Campañas de comunicación referente al servicio de agua potable.	Servicios Públicos
	Mejorar la eficacia en la ejecución de los recursos de los servicios.	Ejecutar al menos el 80% del presupuesto del Acueducto.	
	Mantener nivel aceptable de la calidad del agua potable de los sistemas del Acueducto.	Mantener los parámetros de calidad del agua establecidos en la normativa vigente.	
	Continuar con la mejora de la eficiencia en los procesos municipales	Automatización de la medición	Desarrollo Organizacional
		Continuar con el desarrollo de BPMs o mejoras	
		Disminuir/mantener los tiempos de respuesta de los trámites municipales	
Transferencias corrientes del Sector Público -vías de Comunicación-Transferencias de Capital	Expander el mejoramiento interconectividad de la red vial cantonal, para promover el desarrollo económico y social	Mejorar el estado de la superficie de ruedo de los caminos con mayor TPD y IVTS durante el periodo del plan	Servicios Públicos
		mantener en buen estado los caminos en asfalto, lastre o tierra, llevándolos de un estado "malo o regular" a "bueno".	
		Mejorar la condición de puentes en los caminos de la Red Vial Cantonal	

Gastos	Objetivo de Largo plazo	Metas	
Sueldos y Salarios	Implementar el desarrollo de las capacidades de los funcionarios municipales	Identificar las necesidades de capacitación de la población municipal en sus puestos de trabajo.	Desarrollo Organizacional
	Crear un plan de sucesión del recurso humano municipal	Realizar un diagnóstico y un programa de sucesión para el personal municipal en la ausencia de sus titulares	
	Actualizar los instrumentos institucionales que le dan soporte al marco normativo y procedimental de Recursos Humanos	Actualizar el Manual Básico de Organización y Servicios de la Municipalidad por procesos	
		Crear el reglamento del recargo de funciones	
Contribuciones Sociales	Atender las necesidades primarias de personas en condición de calle del Cantón Central de Alajuela	Comprar (Habilitar) un Centro Dormitorio para personas en condición de calle	Desarrollo Social, cultural y deportivo
		Identificar aliados que ayuden a mitigar las necesidades de las personas en condición de calle	
	Atender las necesidades primarias de familias en riesgos y vulnerabilidad social	Atención de personas en riesgo y vulnerabilidad social.	
		Identificar aliados que ayuden a mitigar las diferentes problemáticas	
		Registrar información sobre las distintas comunidades en riesgo y vulnerabilidad social	
Adquisición de Bienes y Servicios	Plan anual de compras y adquisiciones institucionales elaborado e implementado en cada periodo, acorde los requerimientos y parámetros técnicos definidos por la Administración.	100% de las solicitudes de contratación tramitadas de conformidad con la normativa vigente y que conforman el Plan de compras para el período 2024	Desarrollo Organizacional
Transferencias corrientes del Sector Público-Transferencias corrientes del Sector Privado	Coordinar y gestionar proyectos por transferencia y ejecución municipal asignados al área	Administrar adecuadamente el 100% de las transferencias a las organizaciones que el Concejo Municipal determine.	Desarrollo Social, cultural y deportivo
Edificaciones-Vías de Comunicación-Obras	Expander el mejoramiento interconectividad de la red vial cantonal,	Mejorar el estado de la superficie de ruedo de los caminos con mayor TPD y IVTS durante el periodo del plan	Servicios Públicos/Desarrollo Económico

Urbanísticas-Instalaciones-Otras Obras	para promover el desarrollo económico y social	mantener en buen estado los caminos en asfalto, lastre o tierra, llevándolos de un estado "malo o regular" a "bueno".	
		Mejorar la condición de puentes en los caminos de la Red Vial Cantonal	
	Colaborar con la recaudación de cobros pendientes	Lograr que todos nuestros sistemas (fuentes y tanques), tengan instalados sistemas de macromedición.	Servicios Públicos
		Mantener actualizadas las tarifas de los servicios de acuerdo al código municipal y al reglamento vigente.	
		Mantener actualizado el Reglamento del Acueducto.	
	Desarrollar un sofware para atención de averías , con el fin de mejorar el servicio	Contratar una empresa que desarrolle el software.	
		Digitalizar las ordenes de trabajo.	
		Localizar mediante gps las averías.	
	Mejorar y Mantener la eficiencia en los trámites del Acueducto	Lograr excelentes tiempos en la atención de trámites, en tiempo y forma.	
Maquinaria y equipo-Terrenos-Edificios-Intangibles	Brindar el servicio de mantenimiento de los edificios municipales de calidad según la necesidad del momento.	Lograr el 100% de los trabajos de mantenimiento de los edificios municipales en tiempo y forma, según las solicitudes enviadas por medio del correo electrónico	Desarrollo Organizacional
	Brindar el servicio de limpieza de los edificios municipales de calidad	Lograr el 100% de los trabajos de limpieza brindado a los edificios municipales en tiempo y forma.	
	Brindar servicio de seguridad interna de calidad tanto al cliente interno como externo	Lograr el 100% en la eficiencia en la seguridad interna en los edificios municipales, con la finalidad de resguardar tanto la integridad física del cliente interno como los activos municipales	
	Mantener mejoras de infraestructura de acuerdo a necesidades en la terminal	Realizar techado completo de la terminal de autobuses y techado de paradas de descarga en avenida 2 y calle 8 / Reparaciones inmediatas imprevistas en la terminal.	Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO ORDINARIO
2024

JUSTIFICACION DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

De conformidad con lo ordenado en los numerales 169,170 y 176 de la Constitución Política, los artículos 100 y 110 del Código Municipal, los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 31 y 53 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131 y lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, las estimaciones que a continuación se detallan comprenden todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2024, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de universalidad e integridad, programación y exactitud definidos en los diferentes marcos normativos que conforman el bloque de legalidad en materia presupuestaria.

Las estimaciones que se describen en el presente documento se realizaron basados en la estabilidad y mejoría que ha mostrado el país en los últimos meses y el comportamiento positivo que hemos tenido en los ingresos en este año 2023. Sin embargo, también tomamos en cuenta el grado de rigidez en la gestión de ingresos y gastos, la limitación en nuevas fuentes de ingresos y el comportamiento de los distintos agentes económicos, siempre en consonancia de los principios presupuestarios de sostenibilidad, gestión financiera, equilibrio, razonabilidad, proporcionalidad, flexibilidad presupuestaria y a su vez, el "principio de sostenibilidad fiscal" dispuesto en el artículo 176 de la Carta Magna que estipuló que "La gestión pública se conduciré de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta...".

Para la estimación de los ingresos que se proyecta recaudaremos para el periodo económico 2024, esta Municipalidad utilizó métodos estadísticos como promedios simples, geométricos y regresiones para la estimación de las distintas rentas; asimismo, se verificó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República (CGR) y se contrastaron esos datos con la realización manual de las distintas fórmulas de regresión estadística utilizadas, consecuentemente también se utilizó un modelo de sensibilización de valores por las variaciones interanuales de los principales ingresos; también como parte del análisis de los ingresos se utilizó como referencia la estacionalidad que ya se tiene estudiada de la recaudación en periodos anteriores, la recaudación observada en el I Semestre del 2023,

estadísticas e indicadores económicos nacionales disponibles en el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y el Instituto Nacional sobre Estadísticas y Censos (INEC).
Por último, se consideró para las estimaciones presupuestarias de ingresos, el entorno económico nacional actual, las realidades cantonales y las estimaciones e información que se pueden obtener del Sistema Tributario Municipal sobre la base de cobros, cantidad de contribuyentes, patentados activos, valores declarados, entre otros factores.
Para el periodo 2024 se está proyectando un aumento del 17.01% con relación al año 2023, en esta proyección de ingresos se están utilizando los métodos de estimación recomendados por la Contraloría General de la República, así como el comportamiento real de los ingresos de acuerdo a la tendencia de los últimos cinco años registrada en los estados financieros, a la vez se consideran las medidas adoptadas por la Administración y que ha logrado un incremento en los ingresos, así como la actualización de tasas de los años precedentes. Este aumento proyectado obedece principalmente al comportamiento de la economía del último año. El BCCR estima un crecimiento económico, si tomamos en cuenta el comportamiento del PIB, donde proyecta un 4,2% para este año 2023 y 3,8% para el 2024.
El aumento en los ingresos tiene un componente importante debido a la decisión de trasladar recursos de liquidaciones previas y de recursos que están presupuestados en el I Presupuesto Extraordinario, pero que por diferentes motivos no podrán ejecutarse en lo que resta del 2023. Debido al cambio en la Ley de Contratación Pública, así como la duración de la capacitación de esta a los funcionarios municipales, se generó una demora considerable en el proceso de contratación, sumándose a los diferentes cambios en el personal de la Proveeduría y de Gestión Ambiental. Además, que el presupuesto extraordinario Nº 1-2023 tuvo un atraso considerable en su presentación y aprobación; para así poder contar con la disponibilidad de los recursos para las contrataciones contempladas en dicho presupuesto.
Por planificación institucional se determinó que existen diferentes contrataciones que corresponden a la categoría de licitación mayor, las cuales para lograr su adjudicación y ejecución el tiempo que resta del año es muy corto, por lo que para disminuir la subejecución municipal para el año 2023, y por las razones antes expuestas se tomó la decisión de incluir estos recursos en el presupuesto ordinario 2024. Si solo tomamos el crecimiento en los ingresos provenientes de los impuestos y tasas que pagan los contribuyentes y las transferencias, el porcentaje es de un 5,25%.
En esta proyección se está analizando el comportamiento real de los ingresos de acuerdo con la tendencia de los últimos cinco años, registrada en los estados financieros, a la vez se consideran las medidas adoptadas por la Administración y que han logrado un incremento en la recaudación, así como la actualización de tasas de los años precedentes.
Método Directo: Las estimaciones de este tipo de ingreso se realizan cuando se tratan de cantidades específicas, en donde tenemos el conocimiento de la población total y de la tarifa que se aplica, en otras palabras, precio por cantidad, como es el caso de los alquileres que cobra la institución, los ingresos por infracciones a la ley de parquímetros y los intereses por títulos valores.
Criterio del Departamento: Por algunas razones de tipo coyuntural, basamos la estimación en el criterio del departamento, como el caso de la estimación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, pero siempre dicha estimación se encuentra dentro del rango de los datos obtenidos entre regresión logarítmica o Mínimos Cuadrados.
Aportes de Ley: Este, más que un método, es un mecanismo que se ha seguido la institución y consiste en la presupuestación de los ingresos basados en la información que reportan las instituciones como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ministerio de Obras y transporte Público, Ministerio de Gobernación entre otros. En caso de no obtenerse en forma directa se realiza por estimación con respecto al monto presupuestado el año anterior o la proyección de este año.

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA			
PRESUPUESTO ORDINARIO			
INGRESOS 2024			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	**IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES LEY 7729**	**10 000 000 000,00**	**20,08%**

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene de la aplicación de la Ley 7509, denominada Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y sus reformas Ley 7729, que implica el cobro de un 0,25% sobre el valor del inmueble registrado en la institución. Se considera que su monto se mantiene dados los procesos de declaración voluntaria de valores y el aumento en las bases imponibles producto de nuevas construcciones, así como la revalorización de terrenos por hipotecas realizadas en el sistema financiero nacional, actualización de valores en monedas extranjeras y avalúos practicados por peritos municipales y contratados por la administración, con base en las plataformas de valores aprobadas durante el año 2023 y cuyos cambios en las bases imponibles rigen a partir del 1 de enero del 2024. Además aplicando las estimaciones estadísticas el monto se encuentra en el rango de cualquiera de los métodos utilizados. Cabe destacar la reciente aprobación de la Ley que

exime por completo del pago de este impuesto a las empresas adscritas al régimen de zona franca, lo que implicará en un menor crecimiento de este ingreso, de ahí nuestra mesura a la hora de estimación realizada.

TOTAL INGRESO **¢10 000 000 000,00**

1.1.3.2.01.02.0.0.001	**IMP. ESP. EXPLOTAC. DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES.**	**130 000 000,00**	**0,26%**

DESCRIPCIÓN:
La estimación se realiza con base en la modificación de la base imponible del impuesto, efectuada mediante ley 8246 (modificaciones al código de minería publicadas en la Gaceta n° 124 del 28 de junio del 2002). la cual determina una reducción de la tarifa al pasar de un 10% del valor del m3 de los materiales a un 30% de lo pagado mensualmente por concepto de impuesto de ventas, además de tomar en cuenta la cantidad de Tajos autorizados y operando. La cifra proyectada se encuentra por debajo de cualquiera de los tres métodos estadísticos utilizados.

TOTAL INGRESO **¢130 000 000,00**

1.1.3.2.01.05.0.0.000	**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES**	**1 000 000 000,00**	**2,01%**

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene del cobro de hasta un 1% sobre las construcciones por toda obra nueva y reconstrucciones que se realicen a los inmuebles que se encuentran ubicados en el Cantón Central de Alajuela, con base en la Ley de Planificación Urbana N° 4240. Se estima el monto recomendado por el responsable del proceso de Planificación Urbana, considerando nuevos proyectos, así como la dinámica de las construcciones en el Cantón Central de Alajuela. El monto presupuestado es una estimación directa del Sub-Proceso de Planificación Urbana y de los análisis del entorno económico nacional y cantonal.
Dicha proyección se realizó utilizando el promedio de los montos recaudados en los últimos 5 años (incluyendo una proyección de lo que posiblemente se recaude al finalizar el 2023) y haciendo una estimación conservadora de crecimiento para el próximo año de hasta un 10% debido a nuevos proyectos urbanísticos que están en proceso de recibir en el año 2024, según la estimación brindada por el departamento correspondiente. Cabe mencionar que la estimación de crecimiento del departamento fue de un 10% en la recaudación, sin embargo, estimamos solo el 2%, ante eventuales atrasos en la aprobación de dichos proyectos urbanísticos.

Impuesto sobre construcciones	
Año	**Recaudación**
2019	₡897 625 680,19
2020	₡877 459 098,23
2021	₡947 694 333,62
2022	₡983 869 435,51
2023 (proyectado)	₡1 024 077 277,12
Promedio últimos 5 años	₡946 145 164,93
2024 (estimado crecimiento del 10%)	₡1 040 759 681,43
2024 (estimado crecimiento del 2%)	₡965 068 068,23
Monto estimado final 2024	**₡1 000 000 000,00**

TOTAL INGRESO **¢1 000 000 000,00**

1.1.3.2.02.09.0.0.000	**OTROS IMP. ESP. SOBRE LA PROD. Y CONS. DE SERVIC.**	**150 000 000,00**	**0,30%**

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene de los permisos por espectáculos públicos y otras actividades afines, que se realicen dentro de la jurisdicción del Cantón Central Alajuelense, en donde se cobra el 5% sobre la venta del total de entradas vendidas por el espectáculo que se realiza, con base en la Ley N° 6844. Se proyecta un aumento en relación a años anteriores debido a la recuperación económica pos emergencia por COVID-19, lo que ha llevado a reactivar las concentraciones masivas; para el próximo año se ha considerado una suma basada en el pago de este impuesto por parte de los cines y Parque Viva.

TOTAL INGRESO **¢150 000 000,00**

1.1.3.3.01.01.0.0.000	**IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS**	**1 000 000,00**	**0,00%**

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene del cobro a los propietarios de bienes inmuebles o patentados de negocios comerciales donde se instalen rótulos o anuncios y las empresas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo mediante rótulos, anuncios o vallas, los cuales pagarán un impuesto anual dividido en cuatro tractos trimestrales. Dicho impuesto se calculará como un porcentaje del salario mínimo municipal al primer día del mes de enero de cada año, según el tipo de anuncio o rótulo instalado, de acuerdo con las categorías definidas en el Reglamento.

TOTAL INGRESO **¢1 000 000,00**

1.1.3.3.01.02.0.0.000	**Licencias comerciales y de licores**	**6 150 000 000,00**	**12,35%**

DESCRIPCIÓN:
En la proyección para el año 2024, este codificador presupuestario incluye dos componentes; las licencias comerciales y con la aplicación de la Ley de licores N° 9047, las licencias para el expendio de bebidas con contenido alcohólico que pasan de ingresos de capital a ingresos corrientes. El impuesto a las patentes comerciales se calcula con la modificación de la base imponible a partir de la vigencia de la ley 8236 de Impuestos Municipales del Cantón Central de Alajuela, que implica la revisión gradual de las declaraciones de ingresos de los patentados, así como las nuevas fábricas e industrias que se han venido instalando en la zona industrial a partir del año 2007 y que a partir del año siguiente pasan a pagar el impuesto con base en la declaración de ingresos. Es importante mencionar además que se han implementado mejoras en el proceso de otorgamiento de licencias comerciales, lo que facilita la obtención de una licencia e incentiva el proceso de solicitud de licencias, lo que termina impactando en la recaudación aunado a la ya proyectada reactivación económica principalmente con sectores a la gastronomía y hoteles, que fueron lo más afectados durante la pandemia. Nótese que el año 2022 se presentaron 1073 licencias comerciales nuevas contra 415 solicitudes de renuncias de licencias comerciales lo que demuestra un crecimiento en el desarrollo comercial de cantón. Así las cosas, se presagia una situación favorable de los ingresos en el próximo año. Lo que sin duda alguna dependerá de

factores externos y políticas públicas tendientes a promover la reactivación económica a causa de la pandemia, generando que los ingresos por concepto de impuestos de patentes en general que podría percibir la corporación municipal en el 2023 vayan en crecimiento en relación con los del año anterior. Al efectuar un análisis del comportamiento de los ingresos por concepto de Patentes Comerciales percibidas en los últimos dos años, podemos observar que el año 2022 hubo un crecimiento superior a los ¢ 1.600 millones y en lo que va del 2023 comparado con el mismo periodo del 2022, el crecimiento en este primer semestre es de aproximadamente ¢ 600 millones, lo que nos confirma el crecimiento en este ingreso y de ahí nuestra proyección al alza.

TOTAL INGRESO **¢6 150 000 000,00**

1.1.9.1.01.00.0.0.000	**TIMBRES MUNICIPALES**	**680 000 000,00**	**1,37%**

DESCRIPCIÓN:
Estos ingresos provienen de la venta de timbres que estipula el artículo 84 del Código Municipal. Han mostrado un crecimiento progresivo, vinculados a la actividad de venta de propiedades y desarrollo urbanístico que se ha venido generando en el cantón en los últimos años producto del vigoroso crecimiento urbano. Durante este año ha presentado un aumento debido al crecimiento de la actividad económica y se espera una mejoría en los ingresos por este rubro para el próximo año.

TOTAL INGRESO **¢680 000 000,00**

1.1.9.1.02.00.0.0.000	**TIMBRES PARQUES NAC. LEY 7788**	**130 000 000,00**	**0,26%**

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso es la aplicación de la Ley 7788 en el artículo 43, regulada por la circular 8060, de la Contraloría General de la República, según la cual se establece un 2% de acuerdo al monto a cancelar en cada una de las patentes comerciales municipales. Durante este año ha presentado un aumento debido al crecimiento de la actividad económica y se espera una mejoría en los ingresos por este rubro para el próximo año.

TOTAL INGRESO **¢130 000 000,00**

1.3.1.1.05.00.0.0.000	**VENTA DE AGUA**	**4 250 000 000,00**	**8,54%**

DESCRIPCIÓN:
Para la proyección del ingreso de venta de agua potable se tomaron los registros de contribuyentes por servicio y categoría, así como los nuevos servicios que se espera cubrir de acuerdo con la demanda esperada, a estos datos se les aplican los promedios de consumo en m3 anuales según estadística internas y el aumento de tarifas publicadas en el diario oficial La Gaceta N°132 del viernes 18 de julio del 2016. La proyección de ingresos para este rubro para el 2024 se mantiene igual que el año anterior, debido al comportamiento de pago de los contribuyentes durante este año, resultado que refleja una leve mejoría de la recaudación esperada versus la ingresada real, al menos al primer semestre del 2023.

TOTAL INGRESO **¢4 250 000 000,00**

1.3.1.2.04.01.1.0.000	**ALQUILER DE MERCADO**	**325 000 000,00**	**0,65%**

DESCRIPCIÓN:
El ingreso por este concepto proviene de la recaudación de los alquileres que se cobran por cada uno de los locales ubicados en el Mercado Municipal. El monto se estima con base en el acuerdo logrado entre los inquilinos y la administración para el quinquenio 2020-2024.

TOTAL INGRESO **¢325 000 000,00**

1.3.1.2.04.09.0.0.000	**OTROS ALQUILERES**	**160 000 000,00**	**0,32%**

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso se percibe de los alquileres de los locales comerciales de la Terminal de Autobuses FECOSA, la cuál fue inaugurada en este año y ha tenido un crecimiento en sus ingresos por la disponibilidad de nuevos locales comerciales, los cuáles han sido alquilados con éxito por parte de la administración y se percibe un aumento en esta partida en relación al año anterior.

TOTAL INGRESO **¢160 000 000,00**

1.3.1.2.05.01.0.0.000	**SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO**	**1 050 000 000,00**	**2,11%**

DESCRIPCIÓN:
Los cálculos para este servicio se realizaron de acuerdo con los registros de contribuyentes que lleva el proceso de Acueductos, aplicando la tarifa domiciliaria y comercial con base en consumo de m3 de agua potable y de acuerdo con la tarifa publicada en La Gaceta N°13 del viernes 18 de enero del 2019, así como las nuevas conexiones que se instalen el próximo año. Específicamente para calcular el ingreso esperado en el 2024, se toman los ingresos de los últimos 5 años para estimar un promedio de incremento anual y así acercarnos a un monto a estimar que sea razonable de acuerdo con el comportamiento de los periodos analizados y creciendo un porcentaje (10%). Se toma la estimación directa del administrador del servicio y a ese monto se le aplica un 5% de morosidad para estimar un dato más real, esto con el fin de no elevar la estimación del presupuesto 2024.

Alcantarillado Sanitario	
Año	**Recaudación**
2019	₡795 877 132,53
2020	₡935 043 192,75
2021	₡990 444 308,43
2022	₡1 056 623 693,91
2023 (Proyectado)	₡1 107 401 771,80
Promedio últimos 5 años	₡977 078 019,88
% incremento nuevos servicios en relación con la estimación del último año	₡1 074 785 821,87

Proyectado por Administrador Servicio	₡1 100 000 000,00
Menos Porcentaje Morosidad (5%)	₡1 045 000 000,00
Monto estimado de recaudación final para el 2024	**₡1 050 000 000,00**

TOTAL INGRESO **¢1 050 000 000,00**

1.3.1.2.05.01.0.0.000	**SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIAL**	**1 000 000 000,00**	**2,01%**

DESCRIPCIÓN:
Este servicio se calcula con base en la aprobación de la tasa anual de ¢1,190.00 por metro lineal para un total de 937,580 metros lineales y un 10% de morosidad, ya que la administración ha implementado desde hace algunos años la política de recuperación de cuentas atrasadas de otros periodos, priorizando en gestión de cobro la recuperación de dichos tributos. Lo anterior de acuerdo con las tarifas publicadas en el Diario La Gaceta del N° 47 del 7 de marzo del 2017. El resultado de lo explicado anteriormente nos permite proyectar una estimación de ingresos por parte de Hacienda Municipal en conjunto con los funcionarios del servicio de Alcantarillado Pluvial, basada en lo efectivamente recaudado en periodos anteriores y aplicando un aumento en los metros lineales cobrados, debido a la depuración de los sistemas.

Alcantarillado Pluvial	
Tarifa Trimestral	₡297,50
Cantidad de Metros	937 580,00
Recaudación Trimestral	₡278 930 050,00
Proyección Anual de Ingresos	₡1 115 720 200,00
Menos Porcentaje Morosidad (10%)	₡1 004 148 180,00
Monto estimado de recaudación final para el 2024	**₡1 000 000 000,00**

TOTAL INGRESO **¢1 000 000 000,00**

1.3.1.2.05.02.0.0.000	**SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUAS**	**240 000 000,00**	**0,48%**

DESCRIPCIÓN:
Los ingresos de este servicio provienen de las nuevas conexiones del servicio de agua potable, reconexiones, estudios de consumos y fugas y un canon para la instalación y mantenimiento de hidrantes. Su estimación se basa en la proyección que realiza el proceso de Acueductos y va muy relacionado con los ingresos percibidos durante este año y los últimos 5.

TOTAL INGRESO **¢240 000 000,00**

1.3.1.2.05.04.1.0.000	**SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS**	**4 500 000 000,00**	**9,04%**

DESCRIPCIÓN:
Estos ingresos provienen del cobro de la tarifa a los contribuyentes por el servicio de recolección, transporte, disposición y tratamiento de la basura en el cantón, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 61 del miércoles 17 de marzo del 2019. Su proyección se realiza con base en los ingresos de los años anteriores y el crecimiento vegetativo por construcciones nuevas, el aumento proyectado se establece con base en el comportamiento en la recaudación; la cual se ha incrementado en los últimos años. La proyección final se calcula con la estimación directa del Subproceso que se encarga de su administración y con nuestro análisis y aprobación.

Servicio de Recolección de Basuras	
Año	**Recaudación**
2019	₡4 336 745 144,01
2020	₡4 062 854 142,65
2021	₡4 379 021 024,69
2022	₡4 498 714 375,19
2023 (Proyectado)	₡4 610 221 401,98
Promedio de los últimos 5 años	₡4 377 511 217,70
% incremento nuevos servicios en relación con la estimación del último año	1,20%
Proyectado por Administrador Servicio	₡4 665 544 058,80
Menos porcentaje morosidad (5%)	₡4 432 266 855,86
Monto estimado de recaudación final para el 2024, tomando en consideración el aumento promedio en la recaudación anual de los últimos 5 años, que asciende a un 1.67%.	**₡4 500 000 000,00**

TOTAL INGRESO **¢4 500 000 000,00**

1.3.1.2.05.04.2.0.000	**SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS**	**1 050 000 000,00**	**2,11%**

DESCRIPCIÓN:
El aumento en la estimación de ingresos para este rubro se basa en la ampliación del servicio a nuevas comunidades del cantón, proceso que ya se inició este año y ha generado una mayor recaudación de la estimada en los análisis realizados para el presupuesto 2023. En cuanto a la última actualización, esta se publicó en La Gaceta N° 216 del 15 de noviembre del 2017. Específicamente para calcular el ingreso esperado en el 2024, se toman los ingresos de los últimos 5 años para estimar un promedio de incremento anual y así acercarnos a un monto a estimar que sea razonable de acuerdo con el comportamiento de los periodos analizados y creciendo un porcentaje (10%), el cuál es conservador en relación con el promedio (18.25%), esto con el fin de no elevar la estimación del presupuesto 2024. Al monto obtenido le restamos la morosidad promedio de un 5% y sumamos como porcentaje final un 7% que se obtiene de las ampliaciones que se estiman hacer del cobro de dicha tarifa.

Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	
Año	**Recaudación**
2019	₡671 284 668,45
2020	₡835 862 096,84
2021	₡882 844 240,52
2022	₡952 035 363,92
2023 (Proyectado)	₡1 285 370 516,46
Promedio de los últimos 5 años	₡925 479 377,24
10% incremento nuevos servicios en relación con la estimación del último año	₡1 018 027 314,96
Proyectado por Administrador Servicio	₡1 036 268 935,80
Menos Porcentaje Morosidad (5%)	₡984 455 489,01
Monto estimado de recaudación final para el 2023, tomando en consideración un aumento porcentual de un 7%	**₡1 050 000 000,00**

TOTAL INGRESO **¢1 050 000 000,00**

1.3.1.2.05.04.4.0.000	**SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**	**350 000 000,00**	**0,70%**

DESCRIPCIÓN:
Para la proyección de ingresos de este servicio se estimó la tasa de mantenimiento de parques del distrito primero, cuya última actualización se publicó en La Gaceta N° 216 del 15 de noviembre del 2017. La estimación se basa en el comportamiento de la recaudación anual promedio de los últimos 5 años, así como el comportamiento del I semestre del año actual. A este servicio no se le prevé una ampliación para el 2024, por lo que se estima una recaudación similar para el próximo año.

Servicio de Parques y Obras de Ornato	
Año	**Recaudación**
2019	₡294 314 881,38
2020	₡288 913 980,43
2021	₡318 006 194,23
2022	₡353 879 707,88
2023 (Proyectado)	₡367 478 438,40
Promedio	₡324 518 640,46
% incremento nuevos servicios en relación con la estimación del último año	0
Proyectado por Administrador Servicio	¢ 350,000,000.00
Menos Porcentaje Morosidad (5%)	₡349 104 516,48
Monto estimado de recaudación final para el 2024	**¢ 350,000,000.00**

TOTAL INGRESO **¢350 000 000,00**

1.3.1.2.05.04.5.0.000	**INCUMPLIMIENTO DE DEBERES IBI**	**50 000 000,00**	**0,10%**

DESCRIPCIÓN:
Este proviene de la tarifa por obra realizada que se le cobra a los propietarios de Bienes Inmuebles del cantón central de Alajuela que incumplen con los deberes estipulados en el artículo N° 75 del Código Municipal. Las tarifas se publicaron en La Gaceta N° 234 del miércoles 2 de diciembre del 2015.

TOTAL INGRESO **¢50 000 000,00**

1.3.1.3.01.01.1.0.000	**DERECHO DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES**	**130 000 000,00**	**0,26%**

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso está compuesto por dos tarifas, una proviene de los derechos a los estacionómetros y el segundo de la tarifa por el uso de la Terminal de autobuses FECOSA. El primero se percibe por concepto de venta de Boletas de Estacionamiento Autorizado, cuyo último incremento se publicó en La Gaceta N° 123 del 27 de junio del 2014. Además se presupuestan ingresos provenientes de la terminal de autobuses, la cuál fue modernizada en este año 2023, por lo que se pusieron a disposición nuevos andenes que permiten estimar ingresos por este rubro. Mantenemos una estimación conservadora, en razón de que todos los usuarios anteriores a la entrada en operaciones de la nueva terminal mantienen juicios en los Tribunales y el pago de alquiler de estos se mantiene en espera de la resolución judicial.

TOTAL INGRESO **¢130 000 000,00**

1.3.2.3.01.06.0.0.000	**INTER. SOB. TITULOS VALORES DE INST. PUBL.FINANC.**	**1 000 000 000,00**	**2,01%**

DESCRIPCIÓN:
La proyección de ingresos por rendimientos financieros se calcula por método Directo. Los Rendimientos a obtener, provienen de los excedentes en el flujo de caja. Los ingresos en este rubro provienen de las inversiones que se realizan en la Bolsa Nacional de Valores de los excedentes en el flujo de caja. Estos excedentes de flujo de caja provendrán de los recursos que ingresan en forma anticipada y de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días, de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes. Debido al comportamiento del mercado y de os rendimientos obtenidos este año 2023, estimamos un aumento en la proyección de ingresos de este rubro para el 2024.

TOTAL INGRESO **¢1 000 000 000,00**

1.3.3.1.01.01.0.0.000	**MULTAS POR INFRACCION LEY DE PARQUIMETROS**	**150 000 000,00**	**0,30%**

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso se compone de las infracciones que se emitan en el Cantón Central de Alajuela, por las infracciones al reglamento de parquímetros con base en la Ley N° 3580, se calcula con base en el registro que se lleva en la actividad de parquímetros y se recaudan por medio del INS durante el cobro del seguro obligatorio de automóviles, con un 85% de cobrabilidad.

TOTAL INGRESO **¢150 000 000,00**

1.3.3.1.09.00.0.0.000	**MULTAS POR MORA EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS**	**500 000 000,00**	**1,00%**

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso proviene de los atrasos en la presentación de las declaraciones de ingresos en las patentes comerciales, su aumento es correspondiente con el aumento de los ingresos por patentes, además incorpora el cobro de la multa sobre el monto anual de la patente. Asimismo se incorpora la multa establecida en el Lay N° 9069 por la no presentación de la declaración jurada de bienes inmuebles en el quinquenio correspondiente. La proyección se enmarca dentro de los rangos de estimación por cualquiera de los métodos estadísticos propuestos. Se estima una fuerte disminución respecto a años anteriores.

TOTAL INGRESO **¢500 000 000,00**

1.3.3.1.09.00.0.0.000	**MULTAS VARIAS**	**200 000 000,00**	**0,40%**

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales con base en el artículo N° 75 del Código Municipal. Además incorpora el cobro de multas sobre las construcciones de acuerdo con los artículos 88, 89 y 90 de la Ley N° 833 de Construcciones y sus reformas. Su estimación se realiza con base en información brindada por el coordinador de acuerdo con la base de datos y el incremento anual porcentual. Además se da una disminución con respecto a años anteriores.

TOTAL INGRESO **¢200 000 000,00**

1.3.4.1.00.00.0.0.000	**INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS**	**500 000 000,00**	**1,00%**

DESCRIPCIÓN:
Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales Es importante destacar que se están realizando esfuerzos significativos en la recuperación de los pendientes, así como el fortalecimiento de la unidad de cobro judicial, sin embargo su disminución se debe al aumento en los tributos y a que muchos de los contribuyentes prefieren cancelar los mismos sin intereses.

TOTAL INGRESO **¢500 000 000,00**

	APORTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL LEY 9078	**58 800 000,00**	**0,12%**

DESCRIPCIÓN:
Este es un aporte que proviene vía transferencia del COSEVI por concepto del 70% de multas proveniente de la Ley N° 9078 que realicen los inspectores de tránsito municipales. La referencia es el oficio N° CSV-DF-TRANS-INST-0002-2023 del COSEVI.

TOTAL INGRESO **¢58 800 000,00**

1.4.1.3.01.00.0.0.000	**APORTE IFAM DE LIC. NACIONALES Y EXTRANJEROS**	**61 776 089,37**	**0,12%**

DESCRIPCIÓN:
Es una transferencia que proviene del IFAM, la cual se estima con base en el oficio N° DAH-UF-C-MU-0315-2023.

TOTAL INGRESO **¢61 776 089,37**

2.1.1.1.00.00.0.0.000	**RUPTURA DE CALLES**	**7 000 000,00**	**0,01%**

DESCRIPCIÓN:
La estimación se realiza en forma directa con base en la proyección que realiza el responsable del acueducto.

TOTAL INGRESO **¢7 000 000,00**

2.4.1.1.01.00.0.0.000	**LEY DE SIMPLIFICACION 8114**	**1 194 322 475,00**	**2,40%**

DESCRIPCIÓN:
Corresponde a un 25% del porcentaje destinado a CONAVI por impuesto a los combustibles, que es distribuido a cada municipalidad con base en la extensión de la red vial de cada cantón y conforme al Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS). Su cálculo se realiza con base en oficio N° DE-E-136-06-2023.

TOTAL INGRESO **¢1 194 322 475,00**

2.4.1.3.01.00.0.0.000	**APORTE IFAM MANT. Y CONSERV. DE CAMINOS Y CALLES LEY 6909**	**15 566 120,25**	**0,03%**

DESCRIPCIÓN:
Es es una transferencia que proviene del IFAM y se calcula con base en el oficio N° DAH-UF-C-MU-0315-2023.

TOTAL INGRESO **¢15 566 120,25**

3.3.1.1.01.00.0.0.000	**SUPERAVIT LIBRE**	**5 497 694 138,89**	**11,04%**

DESCRIPCIÓN:
De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República , se incluyen ingresos proyectados del Superávit Libre; esto por el crecimiento constante y favorable de los ingresos en los últimos años, la menor ejecución presupuestaria en los últimos períodos, los superávits al cierre de las liquidaciones en los años previos, así como el resultado proyectado de la liquidación del período actual. Además es importante resaltar el cambio que estamos buscando para contrarrestar el principal problema de la actual administración municipal, la subejecución presupuestaria, la cual ha crecido mucho en los últimos años debido a atrasos en la concreción y avance de los proyectos presupuestados. Lo que pretende la administración municipal es tener la disponibilidad de esos recursos desde el primer día hábil del próximo año, para que así los profesionales y los encargados de proyectos pueden avanzar y ejecutar en los próximos 12 meses del período 2024, generando con ello un menor monto por separar como la figura de compromisos presupuestarios. El monto corresponde al Superávit Libre de los ejercicios de los ejercicios anteriores y a la liquidación del período 2022. Ver certificación de la Tesorería Municipal.

TOTAL INGRESO **¢5 497 694 138,89**

3.3.2.06.00.0.0.000	**FONDO DEL ACUEDUCTO**	**4 438 500 000,00**	**8,91%**

DESCRIPCIÓN:
Corresponde a cifra que se define como Superávit Especifico en el ejercicio del período anterior en el saldo de liquidación presupuestaria del período 2022. Este saldo corresponde al ingresos versus gasto resultante en el período 2022. Debido al cambio en la Ley de Contratación Pública, así como la duración de la capacitación de esta a los funcionarios municipales, se generó una demora considerable en el proceso de contratación, sumándose a los diferentes cambios en el personal de la Proveeduría y de Gestión Ambiental. Además, que el presupuesto extraordinario Nº 1-2023 tuvo un atraso considerable en su presentación y aprobación; para así poder contar con la disponibilidad de los recursos para las contrataciones contempladas en dicho presupuesto. Por planificación institucional se determinó que existen diferentes contrataciones que corresponden a la categoría de licitación mayor, las cuales para lograr su adjudicación y ejecución el tiempo que resta del año es muy corto, por lo que para disminuir la subejecución municipal para el año 2023, y por las razones antes expuestas se tomó la decisión de incluir estos recursos en el presupuesto ordinario 2024. Ver certificación de la Tesorería Municipal.

TOTAL INGRESO **¢4 438 500 000,00**

3.3.2.07.00.0.0.000	**FONDO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**	**23 769 411,92**	**0,05%**

DESCRIPCIÓN:
Corresponde a cifra que se define como Superávit Especifico en el ejercicio del período anterior en el saldo de liquidación presupuestaria del período 2022. Este saldo corresponde a los ingresos versus gastos resultantes en el período 2022. Cabe indicar que este servicio se presta en el distrito Alajuela mediante un contrato por demanda con un tercero contratista, así como mediante el trabajo de dos cuadrillas operativas municipales que, además del mantenimiento de zonas verdes, implementan un vivero municipal para la producción de material a sembrar finalmente en parques y zonas verdes de este distrito. Ver certificación de la Tesorería Municipal.

TOTAL INGRESO **¢23 769 411,92**

3.3.2.08.00.0.0.000	**FONDO DE SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS**	**1 196 239 355,69**	**2,40%**

DESCRIPCIÓN:
Corresponde a cifra que se define como Superávit Especifico en el ejercicio del período anterior en el saldo de liquidación presupuestaria del período 2022. Este saldo corresponde al ingresos versus gastos resultante en el período 2022. En el cantón Alajuela, este servicio de brinda aproximadamente a 325 567 habitantes, a través de las siguientes líneas de servicio:

1. Manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables (basura), dos veces por semana
2. Manejo de residuos sólidos ordinarios valorizables (reciclaje), de semana por medio
3. Manejo de residuos sólidos ordinarios voluminosos (no tradicionales), cada trimestre
4. Manejo de residuos sólidos ordinarios orgánicos (compostaje en sitio), permanente.

Para tales efectos, la Municipalidad cuenta con cuatro diferentes contrataciones por demanda con terceros contratistas encargados de su prestación en los 388 km2 del Cantón. Aunado a lo anterior, este es uno de los pocos gobiernos locales que cuenta en su estructura organizacional con una dependencia encargada específicamente de la gestión integral de residuos sólidos ordinarios, en este caso, la Actividad Gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios (AGIRS), dependencia municipal que cuenta en total con veinte personas. Como parte del trabajo de la AGIRS, a la fecha se ha determinado que existe un monto de ¢1 196 239 355.69 incluido en el extraordinario I-2023 que no será utilizado este año; por lo que se procedió a presupuestarlo en el fondo Recolección de basura, presupuesto ordinario 2024. Ver certificación de la Tesorería Municipal.

TOTAL INGRESO **¢1 196 239 355,69**

3.3.2.09.00.0.0.000	**FONDO LEY 8114 Y LEY 9329, PARA ATENCION RED VIAL CANTONAL**	**2 405 000 000,00**	**4,83%**

DESCRIPCIÓN:

Corresponde a cifra que se define como Superávit Especifico de los ejercicios anteriores, saldo de liquidación presupuestaria del período 2022, que corresponde a la transferencia correspondiente del Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo que establece el reglamento al inciso b) del artículo 4 de la Ley No. 8114. Este saldo corresponde al ingresos versus gasto resultante en el período 2022. Debido al cambio en la Ley de Contratación Pública, así como la duración de la capacitación de esta a los funcionarios municipales, se generó una demora considerable en el proceso de contratación, sumándose a los diferentes cambios en el personal de la Proveeduría y de Gestión Ambiental. Además, que el presupuesto extraordinario Nº 1-2023 tuvo un atraso considerable en su presentación y aprobación; para así poder contar con la disponibilidad de los recursos para las contrataciones contempladas en dicho presupuesto. Por planificación institucional se determinó que existen diferentes contrataciones que corresponden a la categoría de licitación mayor, las cuales para lograr su adjudicación y ejecución el tiempo que resta del año es muy corto, por lo que para disminuir la subejecución municipal para el año 2023, y por las razones antes expuestas se tomó la decisión de incluir estos recursos en el presupuesto ordinario 2024. Ver certificación de Tesorería Municipal.

TOTAL INGRESO **¢2 405 000 000,00**

3.3.2.10.00.0.0.000	**MINISTERIO DE VIVIENDAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**	**1 200 000 000,00**	**2,41%**

DESCRIPCIÓN:
Corresponde a cifra que se define como Superávit Especifico de los ejercicios anteriores, saldo de liquidación presupuestaria del período 2022, que corresponde a la transferencia correspondiente del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Estos recursos son parte del proyecto denominado "MEJORAMIENTO BARRIAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y RECREATIVO EN SANTA" LICITACION 2021LN-000003-0000500001 SANTA RITA, el cual se encuentra en proceso de refrendo de contrato en la Contraloría General de la República por lo que el mismo podría eventualmente estar dando inicio de contratación para el mes de octubre, por lo que se estima que dicha contratación estará realizando pagos hasta inicios del año 2024. Ver certificación de Tesorería Municipal.

TOTAL INGRESO **¢1 200 000 000,00**

TOTAL ESTIMACION INGRESOS EJERCICIO ECONOMICO 2024 **¢49 944 667 591,12**

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2023 **¢42 685 754 447,23**

DIEFERENCIA DE ORDINARIO 2023 VRS 2024 **¢7 108 913 143,89**

DIFERENCIA PORCENTUAL **16,65%**

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

CUENTA	DESCRIPCIÓN	ORDINARIO
01-00-00-00-00-00	**INGRESOS CORRIENTES**	**33 816 576 089,37**
01-01-00-00-00-00	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**18 241 000 000,00**
01-01-02-00-00-00	**INGRESOS A LA PROPIEDAD**	**10 000 000 000,00**
01-01-02-01-00-00	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES**	**10 000 000 000,00**
01-01-02-01-01	IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES LEY 7729	10 000 000 000,00
01-01-03-00-00-00	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**7 431 000 000,00**
01-01-03-02-00-00	**IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**1 280 000 000,00**
01-01-03-02-01-00	**IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES**	**130 000 000,00**
01-01-03-02-01-02	IMP. ESP. EXPLOTAC. DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES.	130 000 000,00
01-01-03-02-01-05	**IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCION**	**1 000 000 000,00**
01-01-03-02-01-05-01	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES	1 000 000 000,00
01-01-03-02-02-00	**IMPUESTO ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCION Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**150 000 000,00**
01-01-03-02-02-09	OTROS IMP. ESP. SOBRE LA PROD. Y CONS. DE SERVIC.	150 000 000,00

01-01-03-03	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**6 151 000 000,00**
01-01-03-03-01	**LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS**	**6 151 000 000,00**
01-01-03-03-01-01	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS	1 000 000,00
01-01-03-03-01-02	PATENTES MUNICIPALES	6 150 000 000,00
01-01-09-00-00	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**810 000 000,00**
01-01-09-01-00	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**810 000 000,00**
01-01-09-01-01	TIMBRES MUNICIPALES	680 000 000,00
01-01-09-01-02	TIMBRES PARQUES NAC. LEY 7788	130 000 000,00
01-03-00-00-00	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**15 455 000 000,00**
01-03-01-00-00	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**13 105 000 000,00**
01-03-01-01-00	**VENTA DE BIENES**	**4 250 000 000,00**
01-03-01-01-05	VENTA DE AGUA	4 250 000 000,00
01-03-01-02-00	**VENTA DE SERVICIOS**	**8 725 000 000,00**
01-03-01-02-04	**ALQUILERES**	**485 000 000,00**
01-03-01-02-04-01-01	ALQUILER DE MERCADO	325 000 000,00
01-03-01-02-04-09	OTROS ALQUILERES	160 000 000,00
01-03-01-02-05	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**8 240 000 000,00**
01-03-01-02-05-01	**SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL**	**2 050 000 000,00**
01-03-01-02-05-01-01	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	1 050 000 000,00
01-03-01-02-05-01-02	SERVICIO ALCANTARILLADO PLUVIAL	1 000 000 000,00
01-03-01-02-05-02	SERVICIOS DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUAS	240 000 000,00
01-03-01-02-05-04	**SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**	**5 950 000 000,00**
01-03-01-02-05-04-01	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS	4 500 000 000,00
01-03-01-02-05-04-02	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1 050 000 000,00
01-03-01-02-05-04-04	SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	350 000 000,00
01-03-01-02-05-04-05	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES IBI	50 000 000,00
01-03-01-03-00-00	**DERECHO ADMINISTRATIVO**	**130 000 000,00**
01-03-01-03-01	**DERECHO ADMINISTRATIVO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**130 000 000,00**
01-03-01-03-01-01	**DERECHO ADMINISTRATIVO A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA**	**130 000 000,00**
01-03-01-03-01-01-01	DERECHO DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	130 000 000,00
01-03-02-00-00-00	**INGRESOS A LA PROPIEDAD**	**1 000 000 000,00**

01-03-02-03-00-00	**RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**	**1 000 000 000,00**
01-03-02-03-01-00	**INTERESES SOBRE TITULOS VALORES**	**1 000 000 000,00**
01-03-02-03-01-06	INTER. SOB. TITULOS VALORES DE INST. PUBL.FINANC.	1 000 000 000,00
01-03-03-00-00	**MULTAS SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**850 000 000,00**
01-03-03-01-00	**MULTAS Y SANCIONES**	**850 000 000,00**
01-03-03-01-01	**MULTAS DE TRANSITO**	**150 000 000,00**
01-03-03-01-01-01	MULTAS POR INFRACCION LEY DE PARQUIMETROS	150 000 000,00
01-03-03-01-02	**MULTAS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS**	**500 000 000,00**
01-03-03-01-02-01	MULTAS POR MORA EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS	500 000 000,00
01-03-03-01-09	**OTRAS MULTAS**	**200 000 000,00**
01-03-03-01-09-02	**MULTAS VARIAS**	**200 000 000,00**
01-03-03-01-09-02-01	MULTAS VARIAS	200 000 000,00
01-03-04-00-00	**INTERESES MORATORIOS**	**500 000 000,00**
01-03-04-01	INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	500 000 000,00
01-04-00-00-00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**120 576 089,37**
01-04-01-00-00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**120 576 089,37**
01-04-01-02-00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS**	**58 800 000,00**
01-04-01-02-01	APORTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL LEY 9078	58 800 000,00
01-04-01-03-00	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**61 776 089,37**
01-04-01-03-01	APORTE IFAM DE LIC. NACIONALES Y EXTRANJEROS	61 776 089,37
02-00-00-00-00	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1 216 888 595,25**
02-02-00-00	**RECUPERACION Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA**	**7 000 000,00**
02-02-01-00	**VIAS DE COMUNICACIÓN**	**7 000 000,00**
02-02-01-01	RUPTURA DE CALLES	7 000 000,00
02-04-00-00	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1 209 888 595,25**
02-04-01-00-00	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**1 209 888 595,25**
02-04-01-01-00	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL**	**1 194 322 475,00**
02-04-01-01-01	LEY DE SIMPLIFICACION 8114	1 194 322 475,00
02-04-01-01-02	LEY 8316 FONDO DE ALCANTARILLADOS	0,00
02-04-01-03-00	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**	**15 566 120,25**
02-04-01-03-01-01	APORTE IFAM MANT. Y CONSERV. DE CAMINOS Y CALLES LEY 6909	15 566 120,25

03-00-00-00-00	**FINANCIAMIENTO**	**14 761 202 906,50**
03-03-00-00-00	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**14 761 202 906,50**
03-03-01-00-00	**SUPERAVIT LIBRE**	**5 497 694 138,89**
03-03-01-01	SUPERAVIT LIBRE	5 497 694 138,89
03-03-02-00	**SUPERAVIT ESPECIFICO**	**9 263 508 767,61**
03-03-02-06-00	FONDO DEL ACUEDUCTO	4 438 500 000,00
03-03-02-07-00	FONDO PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	23 769 411,92
03-03-02-08-00	FONDO SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	1 196 239 355,69
03-03-02-09-00	FONDO LEY 8114 Y LEY 9329, PARA ATENCION RED VIAL CANTONAL	2 405 000 000,00
03-03-02-10-00	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	1 200 000 000,00
	TOTAL INGRESOS	**49 794 667 591,12**
Presupuesto Ordinario 2023		**42 685 754 447,23**
Diferencia		**7 108 913 143,89**
Porcentaje de aumento o disminución		**16,65%**

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Los egresos de la Municipalidad de Alajuela responden a la estructura propuesta por la Administración, que a su vez responde al Programa del Alcalde, aprobado por el Concejo Municipal y al Plan de Desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal en el mes de agosto del 2012. El presupuesto general de gastos para el período 2024 asciende a la suma de **¢49,794,667,591.12.**

Los gastos por programa se distribuyen de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
MONTO	**12,626,918,172.40**	**15,508,978,502.27**	**21,658,770,916.45**	**¢49 794 667 591,12**
%	**25.36%**	**31.15 %**	**43.50%**	**100,00%**

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

El monto total asignado a este programa es por **¢12,626,918,172.40** que representa el **25.36%** del total de los egresos.

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias, Fondos y Transferencias Corrientes.

REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades bajo la Ley N°. 9635, pago de dedicación exclusiva y prohibición, tal y como lo establece la reforma al reglamento de la antes mencionada referente al empleo público N° 41904-MIDEPLAN-H , carrera profesional, a partir del 9 de marzo bajo la modalidad de salarios congelados de

acuerdo con la Ley 10159, así como suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S. (5.42%, según el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS), al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de la Administración General y la Auditoria Interna. También se incluye el contenido para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales tal y como lo establece el código municipal. Por acuerdo de la Contraloría General las anualidades se mantuvieron congeladas por decreto Gubernamental, sin embargo para el 2023 se toma en cuenta el criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, se deben considerar dentro del monto de gasto presupuestario 2023, mismos que van incluidos para la actividad ordinaria del 2024, pero ahora como parte del salario congelado, las cuales solo se les sumaría siempre y cuando queden por debajo de la estimación del salario global establecido para el municipio según el artículo 36 de la Ley N. 10159. La anualidad 2023 y su aplicación se basó también en la Ley N° 10159; se incluyen las relaciones de puestos con los salarios globales estimados para el ejercicio del 2024 según dicha ley.

SERVICIOS

Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica, correo, telecomunicaciones, información, publicidad y propaganda, impresión y encuadernación, alquileres de edificios, y otros. Pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, principalmente para comisiones de cobro externo, transferencias electrónicas de información, servicios de vigilancia, confección de uniformes, servicios médicos y de laboratorio, servicios Jurídicos para la contratación de Profesionales Externos que den soporte al Departamento Legal y a la Proveeduría y Gestión de Cobros, Servicios de Ingeniería para la contratar peritos Externos en Bienes Inmuebles, servicios en ciencias económicas y sociales para la realización de la auditoría externa de Estados Financiero y liquidación y dar apoyo a la Auditoría Interna y otros servicios de gestión y apoyo destacando la contratación de profesionales para implementar Estrategias de Mercadeo Turístico. Además, mantenimiento de edificios y locales, dentro de los cuales se contempla la Casa de la Cultura, la cual es patrimonio histórico. Viáticos dentro del país, seguros para cubrir el pago de seguros de riesgos del trabajo 3.2% según oficio RT-01242-2023 del Instituto Nacional de Seguros, riesgo civil, riesgos de Incendio, seguros de la flotilla vehicular, gastos de representación institucional basados en el reglamento interno para tal fin, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales; mantenimiento de edificios y locales, mantenimiento y reparación de equipo de: transporte, comunicación, mobiliario de oficina, cómputo y sistemas de información, alquiler de fotocopiadoras y otros equipos y deducibles.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustible y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales para la compra de bloqueadores, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos metálicos, productos minerales y asfálticos, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles materiales y suministros.

BIENES DURADEROS

Compra de equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, maquinaria y equipo diversos.

Bienes intangibles:

Se disponen de recursos adicionales para la compra del sistema financiero contable por ¢350,000,000.00.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Son las que se realizan a:
Gobierno Central: Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.
Órganos Desconcentrados: Los aportes a la Junta Administrativa del Registro Nacional – Ley 7509 y 7729, CONAGEBIO (30% de la Ley 7788) y el Fondo de Parques Nacionales Ley 7788.
Instituciones Descentralizadas no Empresariales: Aporte al IFAM – Ley 7509, Juntas de Educación – Ley 7509 y 7729 y al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad ley 9303 Art 10.
Gobiernos Locales: Al Comité Cantonal de Deportes y recreación y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
Prestaciones: Prestaciones legales, Pensiones y Jubilaciones no contributivas, Décimo Tercer mes de pensiones y jubilaciones no contributivas, cuota patronal de pensiones y jubilaciones contributivas y no contributivas.
Otras Transferencias al Sector Privado: Indemnizaciones, reintegros y devoluciones.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

El monto total asignado a este programa es por **¢15,508,978,502.27**, que representa el **31.15%** del total de los egresos.
En este programa se incluyen los gastos para los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos; Servicio de Recolección de Basura; Parques y Obras de Ornato; Acueductos; Mercado, Plazas y Ferias; Educativos, Culturales y Deportivos; Servicios Sociales Complementarios; Estacionamientos y Terminales; Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial; Reparaciones menores de Maquinaria y Equipo; Protección del Medio Ambiente; Incumplimiento de los Deberes de los Munícipes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Atención de Emergencias Cantorales.
REMUNERACIONES
Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades bajo la Ley N°. 9635, pago de dedicación exclusiva y prohibición, tal y como lo establece la reforma al reglamento de la antes mencionada referente al empleo público N° 41904-MIDEPLAN-H , carrera profesional, a partir del 9 de marzo bajo la modalidad de salarios congelados de acuerdo con la Ley 10159, así como suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S. (5.42%, según el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS), al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de la Administración General y la Auditoria Interna. Por acuerdo de la Contraloría General las anualidades se mantuvieron congeladas por decreto Gubernamental, sin embargo para el 2023 se toma en cuenta el criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, se deben considerar dentro del monto de gasto presupuestario 2023, mismos que van incluidos para la actividad ordinaria del 2024, pero ahora como parte del salario congelado, las cuales solo se les sumaría siempre y cuando queden por debajo de la estimación del salario global establecido para el municipio según el artículo 36 de la Ley N. 10159. La anualidad 2023 y su aplicación se basó también en la Ley N° 10159; se incluyen las relaciones de puestos con los salarios globales estimados para el ejercicio del 2024 según dicha ley.
SERVICIOS
Se consideran los recursos necesarios para el pago de los servicios de energía eléctrica, principalmente en las plantas de tratamiento y funcionamiento de las bombas de los tanques de agua potable y los edificios del acueducto, mercado, Terminal FECOSA y edificios del área social. Telecomunicaciones, impresión y encuadernación y otros.
Servicios jurídicos en contratación de asesoría legal en la Oficina de la mujer.

Servicios de ingeniería para la asesoría para estudios y diseños en el Alcantarillado Pluvial.
Servicios en ciencias económicas y Sociales, donde se destinan recursos para la contratación de profesionales para diagnóstico medidas de acción para la política cultural en el servicio de Educativos Culturales y deportivos. En el desarrollo social se destinan recursos para la contratación de psicólogas y orientadoras en los proyectos de Capacitación y Empleabilidad y Oficina de la Mujer, contratación de un profesional, así como un profesional para realizar el estudio para la actualización de la tarifa del Alcantarillado Pluvial
Servicios generales para confección de uniformes de acuerdo con la convención colectiva, contratación de limpieza y vigilancia de edificios del Área Social y la Terminal FECOSA, contratación servicios (Chapia y cercados de lotes Baldíos) por parte de incumplimiento de Deberes de los Munícipes y compras de bolsas de Basura con logo, así como la elaboración y colocación de Mural en honor a Ernesto Alfaro.
Otros servicios de gestión y apoyo para la recolección, transporte y tratamiento de basura, aseo de vías y mantenimiento de parques, así como fumigación del Mercado, contratación de productoras para las Actividades Patrias y festejos como día de la Madre y Navidad para los ciudadanos del cantón de Alajuela, así como del área social, la contratación de productoras para actividades para los adultos mayores, jóvenes y actividades conmemorativas del día de la Mujer así como realizar una feria de Empleo y la Feria de Microempresarias y don ferias de pequeños emprendimientos para el día de la madre y el padre Se contratará un productor que se encargue de Actividades para las Personas con Capacidades Diferenciadas en cumplimiento de la ley 7600, así como atención a los Habitantes en condición de Calle. Se contratarán cuadrillas Externas y contratación por Demanda para atención de Emergencias Cantonales y cuadrillas externas p ara apoyo al servicio de Alcantarillado Pluvial.
Seguros de riesgos del trabajo 3.2% según oficio RT-01242-2023 del Instituto Nacional de Seguros, riesgo civil, riesgos de Incendio de los Edificios del Mercado Terminal FECOSA, así como los edificios del Área Cultural y social y los Seguros de la flotilla vehicular.
Actividades de capacitación para el personal de Aseo de Vías, Desarrollo Social y Policía Municipal (Academia Nacional de Policía y Tránsito) y Deberes de los munícipes, se incluyen recursos para la contratación de un profesor de música para la banda municipal de Alajuela, además se incorporan nuevas herramientas de capacitación dentro del marco de coordinación por parte del Ministerio de Economía Industria y Comercio y el programa Alajuela Empleable para Microempresarias, Campamentos Bootcamps, Capacitaciones en Inglés a usuarios y capacitaciones al sector Empresarial, capacitaciones en TIC´S a personas de poblaciones vulnerables, Talleres y capacitaciones para prestar atención a los Proyectos de la cuenca Tárcoles, corredores biológicos Interurbanos, PGAI y otros de Gestión Ambiental.
Servicios de alquiler de maquinaria para pago de alquiler de fotocopiadora de Recolección de Basura.
Se incluye el 10% de utilidad para el desarrollo en los servicios de parques, aseo de vías, Mercados Plazas y Ferias y alcantarillado pluvial dentro del servicio mismo.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustible y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinas, tintas, pinturas, diluyentes y otros productos químicos, productos agroforestales; materiales y productos metálicos, productos minerales y asfálticos para la compra de agregados, cemento y tubos de concreto en el Alcantarillado Pluvial, maderas y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, productos de vidrio, plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios para compra de medidores.
Además, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel y cartón impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, de resguardo y seguridad y otros útiles, materiales y suministros.

INTERESES Y COMISIONES

Se incorporan los recursos necesarios para el pago de intereses de dos préstamos con el Banco Nacional de Costa Rica, uno por ¢2,667,500,000.00 Operación N° 002-003-30871766

para Cortes Pluviales del Este y ¢1,1650,000,000.00 de la operación de préstamo N° 2-14-30976283 para Corte Pluviales del Oeste, Las Tinajitas.

BIENES DURADEROS.

Compra de equipo de: producción: Compra de manómetros y motor de Bomba en el acueducto y compra de Compactadores, generadores y plantas para el alcantarillado pluvial, transporte, comunicación para el Acueducto, equipo y mobiliario de oficina para la compra de dos aires acondicionados para el Teatro Municipal, equipo de cómputo para el Acueducto, maquinaria y equipos diversos.

Se incluyen ¢125,000,000.00 en Vías de Comunicación para la contratación bacheo por parte del acueducto y ¢84,130,000.00 para cumplir con sentencia de la sala constitucional sentencia N°2023011580 (Se Adjunta información) en Incumplimiento de Deberes de los Munícipes.

En Instalaciones se incorporan ¢78,654,070.01 para atender emergencias y sentencias de Alcantarillado Pluvial.

En terrenos se incorporan ¢125,000,000.00 para pago de expropiaciones.

AMORTIZACION

Se incorporan los recursos necesarios para el pago de amortización dos préstamos con el Banco Nacional de Costa Rica, uno por ¢2.667.500.000.00 Operación N° 002-003-30871766 para Cortes Pluviales del Este y la operación de préstamo N° 2-14-30976283 para Cortes Pluviales del Oeste, Las Tinajitas.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para Prestaciones, Indemnizaciones y Reintegros.

Referente a los recursos presupuestados para 2024 de superávit específicos en los servicios de Mantenimiento de parques y zonas verdes y de Manejo de residuos sólidos ordinarios (Recolección de basura), se expone lo siguiente:

Mantenimiento de parques y zonas verdes:

Para el 2024 se están presupuestando ¢23,000,000.00 correspondientes al superávit específico del 2022 del fondo Parques y obras de ornato, que no se presupuestaron este año. Cabe indicar que este servicio se presta en el distrito Alajuela mediante un contrato por demanda con un tercero contratista, así como mediante el trabajo de dos cuadrillas operativas municipales que, además del mantenimiento de zonas verdes, implementan un vivero municipal para la producción de material a sembrar finalmente en parques y zonas verdes de este distrito.

Manejo de residuos sólidos ordinarios (Recolección de basura):

En el Cantón Central de Alajuela, este servicio se brinda aproximadamente a 325,567 habitantes, a través de las siguientes líneas de servicio:

1. Manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables (basura), dos veces por semana.
2. Manejo de residuos sólidos ordinarios valorizables (reciclaje), de semana por medio.
3. Manejo de residuos sólidos ordinarios voluminosos (no tradicionales), cada trimestre.
4. Manejo de residuos sólidos ordinarios orgánicos (compostaje en sitio), permanente.

Para tales efectos, la Municipalidad cuenta con cuatro diferentes contrataciones por demanda con terceros contratistas encargados de su prestación en los 388 km2 del Cantón. Aunado a lo anterior, este es uno de los pocos gobiernos locales que cuenta en su estructura organizacional con una dependencia encargada específicamente de la gestión integral de residuos sólidos ordinarios, en este caso, la Actividad Gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios (AGIRS), dependencia municipal que cuenta en total con veinte personas.

Como parte del trabajo de la AGIRS, a la fecha se ha determinado que existe un monto de ¢1 196 239 355.69 incluido en el extraordinario I-2023 que no será utilizado este año; por lo que se procedió a presupuestarlo en el fondo Recolección de basura, presupuesto ordinario 2024.

Se incorporan ¢61,101,147.22 en recursos sin asignación presupuestario por acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto al no aprobar la creación de plazas en Acueducto y Alcantarillado Pluvial.

PROGRAMA III: INVERSIONES

Este programa conlleva el mayor porcentaje de gastos, con una asignación de recursos por el monto de ¢ **21,658,770,916.45** que representa el **43.50%** del total, lo cual refleja el interés de la administración en dedicar la mayoría del gasto a obras de infraestructura a lo largo y ancho de todo el Cantón Central de Alajuela.

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones, Otras Obras y Otros Fondos e Inversiones.

REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades bajo la Ley N°. 9635, pago de dedicación exclusiva y prohibición, tal y como lo establece la reforma al reglamento de la antes mencionada referente al empleo público N° 41904-MIDEPLAN-H , carrera profesional, a partir del 9 de marzo bajo la modalidad de salarios congelados de acuerdo con la Ley 10159, así como suplencias, recargo de funciones, horas extra, servicios especiales, cargas sociales, décimo tercer mes, salario escolar y otros incentivos salariales; también se incluyen las contribuciones patronales al seguro de salud de la C.C.S.S. y al Banco Popular, al seguro de pensiones de la C.C.S.S. (5.42%, según el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS), al régimen obligatorio de pensiones y al fondo de capitalización laboral, contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados de los empleados de la Administración General y la Auditoria Interna. Por acuerdo de la Contraloría General las anualidades se mantuvieron congeladas por decreto Gubernamental, sin embargo para el 2023 se toma en cuenta el criterio emitido por parte de la Procuraduría General de la República en los dictámenes C-073- 2021 y C-100-2021 y el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0272-2022, se deben considerar dentro del monto de gasto presupuestario 2023, mismos que van incluidos para la actividad ordinaria del 2024, pero ahora como parte del salario congelado, las cuales solo se les sumaría siempre y cuando queden por debajo de la estimación del salario global establecido para el municipio según el artículo 36 de la Ley N. 10159. La anualidad 2023 y su aplicación se basó también en la Ley N° 10159; se incluyen las relaciones de puestos con los salarios globales estimados para el ejercicio del 2024 según dicha ley.

SERVICIOS

Servicios de Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario por ¢60,000,000.00 que corresponde a los proyectos de los Planes Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto y de Saneamiento.

Servicios de ingeniería

Monto		Aplicación
¢100,000,000.00	Vías de Comunicación	Contratación de profesionales y técnicos en el subproceso de Gestión Vial para supervisión de las Obras y elaboración de diseños de puentes, contratación de los Laboratorios de Control de Calidad y Estudio de Diagnostico Peatonal
¢80,000,000.00	Instalaciones	¢75,000,000.00 que corresponden a la contratación de ingenieros para análisis de agua y mantenimiento de sistemas de Bombeo y ¢5,000,000.00 para contratación de Ingenieros para supervisión de las plantas de Tratamiento
¢167,000,000.00	Otros Proyectos	¢4,700,000.00 para servicios de Ingenieros Electromecánicos y estructurales de Diseño de Proyectos y ¢163,270,218.53 para los servicios de ingeniería del proyecto Mejoramiento Barrial mediante construcción Espacio Público Recreativo en Santa Rita.

En Alquiler y Equipo de Cómputo se Incorporan ¢150,000,000.00 para la adquisición de Hand Help Geo tecnología en Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo de Sistema de Acueducto 2024.
En servicios Generales destacan ¢230,000,000.00 para Servicios de Limpieza, Servicio de seguridad y administración de Bodega del Proyecto Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto 2023, ¢5,000,000.00 para Uniformes del personal Operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, ¢50,000,000.00 que corresponden la administración de Bodega, servicios de Vigilancia y mano de obra para instalaciones menores de tubería y rejillas del Alcantarillado Sanitario en el proyecto Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento de la Municipalidad de Alajuela. En otra Obras se presupuestan ¢80,300,000.00 para contratación de Personal para chapias y compras de uniformes del personal Operativo de la Dirección Técnica y Estudio y ¢276,460,000.00 millones para la contratación de limpieza de Basureros y elaboración e instalación de Basureros y contenedores en el proyecto denominado Implementación del Plan Municipal de Gestión de Residuos Sólidos.
En otros servicios de Gestión y apoyo ¢295,000,000.00 se destinan para realizar los pagos mensuales del monitoreo del proyecto Alajuela Ciudad Segura y ¢190,000,000.00 para cancelar el servicio contratado de recolección, manejo y tratamiento de los residuos sólidos recolectados en el mercado, así como la elaboración de Composteras.
En Seguros se presupuestan los recursos para el pago de la póliza de riesgos del trabajo 3.2% según oficio RT-01242-2023 del Instituto Nacional de Seguros, riesgo civil y los Seguros de la flotilla vehicular.
En mantenimiento de Equipo de Producción se presupuestan ¢61,000,000.00 y en mantenimiento de equipo de Transporte se presupuestan ¢40,500,000.00 en Obras civiles y vías de comunicación para cancelar las reparaciones en Talleres contratados para esta maquinaria.
En mantenimiento de otras obras se destinan ¢250,000,000.00 para mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales.
En otros servicios no especificados se dejan recursos para la revisión por parte del INVU del plan Regulador.
Materiales y suministros
Se incorporan recursos por ¢112,700,000.00 para adquisición de combustibles para Unidad técnica Gestión Vial y la Dirección técnica y Estudio.
En otros productos químicos ¢5,000,000.00 para la adquisición de las pastillas de cloro, cloro gas, herbicida para la protección de los Tanques de agua y nacientes
En Materiales y Productos metálicos destacan ¢40,000,000.00 para los proyectos de Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto y Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento y ¢25,000,000.00 en la Dirección Técnica y Estudio.
Materiales Minerales y Asfálticos
Se destinan ¢350,000,000.00 en la Unidad Técnica y Estudio para compra de mezcla para bacheos, ¢15,000,000.00 para la compra de asfalto para los proyectos de Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto y Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento y ¢80,000,000.00 en compra de tubos, arena y piedra, para ser utilizados en Obra Civil de la Dirección Técnica y Estudio.
En Productos de Plástico, ¢220,000,000.00 para compra de tubos y productos PVC para los proyectos del Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto y Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento.
En Útiles y materiales de resguardo y seguridad se destinan ¢32,000,000.00 para la compra de equipo de protección de los funcionarios de campo.
Bienes Duraderos

En Maquinaria y Equipo para la producción destacan ¢90,000,000.00 para la compra de compresor, cortadora y plancha para Plan Operación Mantenimiento y Des. Sistema de Acueducto 2024, ¢5,000,000.00 para el motor del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Saneamiento y ¢16,000,000.00 para la compra de equipo de obra civil.

Edificios

Como parte de las acciones municipales para recuperar la infraestructura cantonal de los 14 distritos y asegurar espacios adecuados para el desarrollo de programas sociales, educativos, de salud, culturales, deportivos y recreativos en beneficio de la población, se incluyen en este presupuesto ¢5,181,000,000.00, detallados a continuación:

Proyecto	**Monto**
Nuevo Palacio Municipal del Cantón Central de Alajuela.	¢5 000 000 000,00
Construcción del Nuevo Edificio de un Salón Comunal Pacto de Jocote	¢101 000 000,00
Remodelación Ebais de Rio Segundo	¢80 000 000,00

En el caso del Edificio Municipal se incorporan ¢5,000,000,000.00 para su adquisición, de los cuales ¢3,000,000,000.00 fueron incorporado en el presupuesto extraordinario 01-2022, financiados con fondos del superávit de Bienes Inmuebles y que por acuerdo de la comisión Especial de Compra o Construcción del Edifico sede del Gobierno Local en su oficio MA-SCCCEM-03-2022, se acordó "Recomendar al Honorable Consejo Solicitar a la Administración Municipal que se confeccione el Cartel para realizar el Estudio de Mercado, el Estudio de Prefactibilidad Técnico y el Estudio de Riesgos de la Construcción o Compra del Edificio para la Sede del Gobierno Local de Alajuela" y que fue acogido por el Consejo Municipal el 24 de agosto del 2022, con oficio MA-SCM-1965-2022, por lo que la compra no se realizará este año y ¢2,000,000,000.00 se incorporaron el año anterior en el Ordinario 2023.

Se incluyen los recursos necesarios para la compra de obras de arte asociadas a los proyectos de Construcción del Nuevo Edificio de un Salón Comunal Pacto de Jocote. En los otros proyectos incluidos en el Presupuesto Ordinario 2023, no se incluye el contenido presupuestario correspondiente a la subpartida "Piezas y obras de colección", por cuanto los mismos no son proyectos cuya construcción se ha planificado para que brinden en forma directa servicios sustantivos inherentes a la Municipalidad, por lo que no les aplica lo estipulado en la Ley N° 6750 y su Reglamento.

Vías de Comunicación

Los fondos previstos para inversiones en vías de comunicación por ¢5,901,644,255.82 se estructuran en tres áreas, mejora de calles, construcción de puentes y otras obras como conectores peatonales y aceras.

Proyecto	**Monto**
Unidad Técnica de Gestión Vial	¢1,255,556,103.59
Mantenimiento Periódico de la Red Vial Cantonal	¢4,266,088,152.26
Obras de Movilidad Peatonal, Ley N°9976 (4% de BI)	¢300,000,000.00
Conector Peatonal en Carrizal, Arriba	¢50,000,000.00
Conector Peatonal de La Guácima Centro	¢30,000,000.00

Destacan los recursos asignados en Mantenimiento Periódico por ¢4,266,000.00, de los cuales ¢1,194,322,475.00 corresponden a la Ley 8114 del 2024 y se destinan a:

Proyecto	**Distrito**	**Costo total**	**Detalle**
Proyecto Radial El Coyol, Programa Mopt-Bid	San José	¢845 092 620,31	Construcción calle completa (pavimento, aceras, ciclovías, tubería pluvial)
Construcción de puente sobre rio ciruelas, calle Rincón Herrera	Guácima	¢349 229 854,69	Construcción de puente nuevo a dos carriles y acera peatonal

Total		**₡1,194,322,475.00**	

Con recursos Libres del superávit 2023 se incorporan ¢67,770,000.00 y ₡2,405,000,000.00 del superávit de la Ley 8114 del año 2023 en el Proyecto Radial El Coyol, proyecto MOPT-BID ya que este proyecto está por iniciar en el último trimestre.
Se incorporan con recurso libres las siguientes calles:

Proyectos	**Distrito**	**Costo Total**	**Detalle**
Calle Boyeros	Tambor	₡125 000 000,00	Asfaltado, ampliación, mejoras pluviales
Calle Delgado	San José	₡44 000 000,00	Asfaltado
Urbanización Mirasol	San José	₡110 000 000,00	Asfaltado
Calles Internas de El Pasito	Desamparados	₡90 000 000,00	Asfaltado
Calles Cuadrantes de Carrizal	Carrizal	₡70 000 000,00	Asfaltado
Puente Sobre Rio Ciruelas, Calle Rincón Herrera	Guácima	₡160 000 000,00	Reconstrucción de puente a dos carriles y acera peatonal
TOTAL		**¢599,000,000.00**	

Instalaciones
Los recursos previstos por un monto de ¢6,204,375,119.11 para instalaciones que abarcan, en su gran mayoría, mejoras pluviales y sanitarias, dando énfasis a la satisfacción de necesidades básicas de los munícipes.

Proyecto	**Monto**
Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto 2024	¢5 595 120 572,83
Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales	¢609 254 546,28

En este presupuesto se están incluyendo ¢4,438,500,000,00 del Superávit del Fondo de Acueducto para el proyecto Plan Operación Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Acueducto 2024, debido al cambio en la Ley de Contratación Pública, así como la duración de la capacitación de esta a los funcionarios municipales, generó una demora considerable en el proceso de contratación, sumándose los diferentes cambios en el personal de la Proveeduría y de Gestión Ambiental. Además, que el presupuesto extraordinario Nº 1-2023 tuvo un atrasó considerable en su presentación y aprobación, para así poder contar con la disponibilidad de los recursos para las contrataciones contempladas en dicho presupuesto.
Por planificación institucional se determinó que existen diferentes contrataciones que corresponden a la categoría de licitación mayor, las cuales para lograr su adjudicación y ejecución el tiempo que resta del año es muy corto, por lo que para disminuir la subejecución municipal para el año 2023, y por las razones antes expuestas se tomó la decisión de incluir estos recursos en el presupuesto ordinario 2024. Dentro de los proyectos de la línea de Instalaciones del plan del Acueducto se incluyen:

- Sistema desinfección 150.000.000,00
- Perforación Pozo La Garita 180.000.000,00
- Reforzar mantenimiento tanque Canoas 80.000.000,00
- Sensores cloración 184.015.364,50
- Protección Naciente La Pradera 200.000.000,00
- Nuevos servicios y mejoras parques 280.000.000,00

- Construcción Tanque Canoas 1.200.000.000,00
- Cambio Tuberías 1.335.000.000,00
- Mantenimiento Tanques 500.000.000,00
- Sistema de Macro medición 160.000.000,00

Otros Proyectos

Bienes Intangibles

Renovación de las licencias de Autodesk AutoCAD, Revit y Civil 3D utilizados por los profesionales (ingenieros y arquitectos) de los subprocesos y actividades del proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, con el objetivo de mantener los programas en condiciones óptimas y adecuar el servicio a las exigencias tecnológicas del entorno por un monto de ¢47,000,000.00.

Proyecto	**Monto**
Mejoras Parque La Loma Urbanización la Trinidad	¢170 000 000,00
Mejoramiento Barrial mediante construcción Espacio Público Recreativo en Santa Rita	¢1 273 415 791,66

Los dos últimos proyectos se financian con recursos de superávit del año 2023, ¢1,200,000,000.00 corresponden a la Transferencia del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, por recomendación del Arquitecto Edwin Bustos que en el oficio Ma-SPU-126-2023 indica:

Como es de su conocimiento este Subproceso viene desarrollando el proyecto "MEJORAMIENTO BARRIAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y RECREATIVO EN SANTA" LICITACION 2021LN-000003-0000500001 SANTA RITA, el cual se encuentra en proceso de refrendo de contrato en la Contraloría General de la República por lo que el mismo podría eventualmente estar dando inicio de contratación para el mes de octubre, por lo que este Subproceso estima que dicha contratación estará realizando pagos de dicha contratación hasta inicios del año 2024.

Por lo que le solicito se cuente con el presupuesto para este proyecto de ₡1,273,415,791.66 para el presupuesto ordinario 2024.

Se incorporan ¢267,634,603.64 en recursos sin asignación presupuestario por acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a la espera de establecer claramente la legalidad de la transferencias corrientes a las diferentes Asociaciones de Bienestar Social".

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Buenas noches, señor alcalde, señora presidenta en ejercicio, compañeras y compañeros del Concejo y en espera de que muchas personas nos estén escuchando en sus hogares, primero quiero agradecerle a las personas que están aquí presentes del Concejo Municipal por haber asistido hoy, aún a sabiendas de que no hay pago de dieta, eso es un reconocimiento que Alajuela se merece, segundo para que Alajuela, tenga conocimiento la razón por la cual estamos aquí hoy y se cumplió, muy a pesar de que se nos dijo que esto no se podía hacer y normalmente lo que se dice que no se puede hacer, si uno tiene voluntad se hace y hoy lo logramos, un consenso Alajuela puede estar tranquila que la revisión del presupuesto, a pesar de que se quiso hacer sin que lo revisáramos y que se reubicarán montos sin ninguna razón de ser, montos multimillonarios que estaban asignados sin ni siquiera ver los planificado, hoy todo eso se aclaró, se había dicho, se había prometido que no se iban a contratar personas simplemente por contratar, para hacer un paquete más en la municipal, pero resulta que se les olvidó que el tema seguridad es el tema más importante en este momento en este país, en el mundo entero, pero en este país y en este cantón la Policía Municipal y la seguridad en para la municipalidad no existe, por ningún lado de hecho, en este momento hay una acusación y quiero adelantarlo en una acusación seria, porque con la Policía Municipal se ha juzgado y de aquí en adelante los siete meses que quedan se van a seguir presupuestando como se hizo hoy, plazas para policías y no plaza sin ningún sentido, simplemente para abultar o para favorecer no se, pero daba vergüenza ver esas 17 plazas que estaban ahí, los montos

de sociales y quiero que quede claro para que no sea utilizado en contra de nosotros, no se está quitando ninguna ayuda social, lo que se está haciendo es, que todos los 20000000, poco más, que estaban sin ningún fundamento, sin ningún estudio, sin ningún análisis, simplemente tirémoslo a la calle, ahora se le va a pedir a las asociaciones y a los grupos sociales, que envíen una justificación y la municipalidad está obligada a hacer un estudio, para saber si el dinero que está entregando, cuál es la trazabilidad que tiene, no simplemente entregar dinero para quedar bien con alguien, porque es dinero social, aquí hay grupos sociales muy necesitados y ya la plata de la municipalidad no puede seguir siendo una piñata, por lo menos en lo que nos queda y ahora que nos están permitiendo que nos están respetando, así es que muchísimas no quiero gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, bastante compleja efectivamente lo que se nos negó la semana, el 14 de septiembre y lo logramos hacer hoy, un trabajo arduo, desde las 2:00 de la tarde y al final el cabo es para lo que nosotros nos postulamos y nos eligieron el pueblo, verdad, para salvaguardar los intereses del cantón, efectivamente fue un acuerdo de consenso, en mi caso hubiese deseado hacer más cambios ¿Hubiese deseado? Meter más calles, meter puentes porque solo solo hay un puente y las calles, al menos los nombres que vienen, no están en los 14 distritos, hay otros mecanismos, por ejemplo con obras por demanda que no hay en este momento una empresa adjudicada, o que venció en julio de este año, estamos a la espera de a quién se le va a adjudicar, pero me hubiera gustado que hoy en esos nombres que vienen, vinieran de los 14 distritos, fue algo de lo que de lo que dije, hay algunas obras, las explicaciones que están en el documento son muy, y pocas por decirlo así y los técnicos tuvieron que la gran mayoría, darnos explicaciones de qué era lo que incluía, por ejemplo, un pozo en 180000000 pero bueno, qué incluye esos 180000000, incluye la tubería, incluye la interconexión, incluye los tanques, incluye la cloración, por ejemplo, de eso no estaba especificado, hay cosas que eventualmente lo que se hizo fue eso, no quita los recursos del todo en muchas de las cosas, pero sí meterlos sin asignación, precisamente para que cuando estén ya depurados exista una justificación real, se puedan girar mediante modificaciones presupuestarias, pero ahí están los recursos y también quedó ahí un poco de recursos, que creció bastante sin asignación, lo cual le daría al actual administración colchón para hacer nuevos proyectos y también para la nueva administración, poder este incluir proyectos que no sean heredados, continuar con los heredados, meter proyectos nuevos.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Gracias señora presidenta en ejercicio, señorita secretaria, doña Sofía González, vicealcaldesa, don Alonso Luna, director de Hacienda, Kattia Cascante de alcaldía, Maureen Calvo de presidencia, estimadísimos regidores propietarios y suplentes, estimados, síndicos, propietarios y sus en efecto fui parte de la presidencial de la reunión de la comisión de Hacienda, en horas de la tarde con los funcionarios municipales, si bien es cierto, escuché atentamente los argumentos de los señores regidores en todo el derecho que les asiste, dentro de toda esta historia, me queda así un sin sabor, del área social, que tengo que defender a cargo de la ciudad de vice alcaldesa me parece a mí que decir hoy a uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho organizaciones sociales, que los recursos no se le van a girar, cuando por años en los hemos girado ejemplo la Cruz Roja, Resurgir no girarlos mandarlos a recursos y el señor presupuestaria cuando han cumplido con requisitos, cuando se ha cumplido con lo que establece la Contraloría General de la República cuando han cumplido con la idoneidad aprobada por este Concejo, sinceramente lo digo, me dejan sin sabor y un dolor, porque estamos hoy, con todo respeto, castigando a los más necesitados, innecesariamente y innecesariamente, ya eso lo digo con todo el respeto del mundo yo quisiera si lo permiten ustedes una presidenta, que la señora dice alcaldesa a cargo del área que trae aquí la documentación de respaldo, por lo menos en actas conste, los respaldos del por qué esos recursos no se deben quitar, son 265000000 en 49000000 ¿Qué son? pero que

va a beneficiar a Casa de Paz, a tener protegido, a Resurgir, a Cuidados Paliativos, a la Tercera Edad de Alajuela, Adultos Mayores, a la Asociación de Cultura al Buen Samaritano y a la Cruz Roja Costarricense de los seis distritos del cantón, me parece que no tiene sentido y tengo que decirlo, acá no pude decirlo en la comisión de Hacienda porque no tuve chance de hablar, pero aquí si lo puedo hacer como alcalde municipal, entonces yo quisiera que se le dé la oportunidad a Sofía de explicar, que sí se ha cumplido con todo y que todo es transparente, ustedes mismos han aprobado en el Concejo, aquí están los acuerdos, el dar esos recursos aquí están los acuerdos y se ha cumplido con la normativa de la Contraloría General de la Republica y no le encuentro lógica ni sentido que se saquen esos 265000000, que si bien es cierto, no es un monto elevadísimo, sí son un monto significativo, para estas organizaciones que lo requieren y lo necesitan, a las cuales hoy defiendo muchas gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Muy buenas noches, yo creo que en la comisión fui lo suficientemente claro y voy a hacer corto por economía procesal, hay una cosa que llama plan de desarrollo cantonal, que es una obligación tenerlo para la municipalidad, para poder ejecutar recursos, a eso se alinea el PAO, a eso alinear los planes anuales operativos y con eso es que la municipalidad ejecuta los proyectos en la en Alajuela vence en el 2023, o sea vence este año quiere decir que para el otro año todavía planificación no traído este Concejo, el nuevo plan de desarrollo cantonal, nos trajeron ahí que iban a hacer no sea una encuesta, por no sé cómo, porque todavía no la he visto correr ni he visto el alcance en los distritos, si yo no tengo plan de desarrollo cantonal, yo no puedo ejecutar recursos, menos transferir recursos, hay otro tema, yo les he hablado de la Agenda de Desarrollo Social aquí no hay una política pública de Desarrollo Social a donde yo me diga cuál es el impacto de lo que estoy transfiriendo y a qué instituciones y con bajo qué criterios se les está pasando el dinero y en la municipalidad de Alajuela hay un reglamento que sí existe, que está ahí publicado, que yo quisiera que no existiera, pero dice que no le puedo transferir cursos, a una institución que se le haya dado recursos en los últimos dos años y ahí está el reglamento búsquelo, o sea, la Procuraduría, la Procuraduría General de la República está entonces si nosotros, no modificamos el reglamento, si nosotros no hacemos una política pública y si nosotros no trabajamos la agenda de desarrollo y cantoral, no podemos pretender trasladar recursos ilegal, por eso los estamos dejando, sin así nación presupuestaria, no estamos haciendo una piñata, le estamos diciendo a la administración, vaya y haga su política pública, vaya señora de alcalde y trabaje el plan de desarrollo cantonal que tiene que tener este cantón y no se puede quedar sin plan para el 2024-2034 y adicionalmente vaya y nos define cuál va a ser el alcance de cada una de esas transferencias y nosotros lo hacemos en una modificación al primero de enero si es necesario., ´pero aquí no le van a cuentear a ustedes que no es que no queremos pasar la plata, soy el primero que quisiera que Cuidados Paliativos tuviera el dinero o que la Cruz Roja tenga el dinero lo que pasa es que las transferencias no se pueden hacer ilegalmente y no podemos seguir haciendo sí son 265000000, yo sé que para la municipalidad 265000000 probablemente no es mucha plata, pero con esa plata es la que se impacta la calidad de vida del área social de este cantón, entonces y para mí sí 265000000 es mucha plata porque es plata de todos los alajuelenses que se paga con mucho esfuerzo y con los impuestos municipales, muy buenas noches.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Gracias no quiero ser redundante, pero nosotros tuvimos una enriquecedora sesión hoy, de la comisión de Hacienda e incluso llegaron otras personas, regidores y regidoras y yo convoqué a doña Sofía y a las 2:00 de la tarde cuando iniciamos no estaba, cuando ya estaba la licenciada, el área social aquí en sí le di la palabra porque estaba a tiempo ella explicó lo que pudo explicar, pero yo fui responsable con el horario, me parece que hoy, o sea prueba ese dictamen, o sea en imprueba, porque eso fue el trato ayer para que mañana se resuelva el resto, si le damos más largas a esto en todo caso, por ser materia tributaria no se podría variar el acuerdo al que llegó la comisión, no podría parcialmente aprobarse si no me

equivoco, licenciada estamos además con toda la buena intención, de cuando se haga la trazabilidad, que la misma licencia Andrea dijo que nunca la habían hecho, que no la tenían lista, que la iban a hacer este año, cuando entonces tengan los documentos y el informe correspondiente del área social, en ese momento correspondería esos recursos que no le estamos dando a nadie, solamente los dejamos ahí, para que se hagan las cosas bien hechas y listo es en ningún momento se le está quitando para dársela a otra gente verdad, lástima que no tuve, por ejemplo, la respuesta de por qué tantos bailes y porque tanta plata en cada baile, pareciera que eso viene de la vice alcaldía o de la alcaldía la señora no estuvo tan clara, pero si en este momento a mí me parece una falta de respeto que estuviéramos estado tantísimas personas a las 2:00 de la tarde, la señora, dice alcaldesa no llegó y ahora quiere un espacio aquí, no estoy de acuerdo, gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
Muy buenas noches tengan todos, lo mío era una consulta, pero no sé si sería evacuarle o no en este caso, por parte de los a través de las participaciones de los compañeros he podido ir entendiendo, es si de este asunto de los proyectos sociales que fueron, recursos sin asignar, cuál es entonces el mecanismo para dotarlos de recursos en la siguiente es ese es mi pregunta.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Era compañero regidora, es muy simple, digamos, lo primero es que tenemos que tener plan de desarrollo cantonal no lo tenemos para tener que llegar de aquí a final de año, porque no nos podemos quedar sin Plan de Desarrollo, bueno, podríamos hacer ni un solo proyecto en este municipio, lo segundo es que lo que estamos haciendo ahí no es un proyecto, es una transferencia o sea, simplemente se le está pasando un cheque por 3065 y 75000000 que usualmente ellos lo usan para pagar planillas, entonces hay que hacer la medición del impacto de esas planillas, cuál es el alcance que esas instituciones están teniendo, con los recursos municipales que se les está dando, entonces eso debe de ir al alineado, una política social, que ya el área social empezó a trabajar están trabajando en esa política social, pero tengo entendido que no va a estar lista hasta el otro año, entonces si nosotros, seguimos sin política social si nosotros no tenemos agenda de desarrollo cultural y si nosotros no medimos el impacto en los recursos que estamos trasladando, de ahí estamos jugando con los recursos públicos y al final son recursos de todos y todas las alajuelenses y a mí me parece que sí es mucha plata, son 265.000.000 de colones, he visto cosas más complicadas, por menos dinero, en temas de dineros públicos, muy buenas noches.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.
Gracias, buenas noches a todos y todas, sí definitivamente, muy lamentable y nos llena de tristeza, por lo menos a mí aquí han llegado cuando hemos hecho sesiones extraordinarias y de hemos dado audiencia, al Buen Samaritano a Resurgir a la Cruz Roja todas esas Instituciones de mucha vulnerabilidad y que sabemos para qué son esos dineros, sabemos lo que lleva, lo que ayuda a todas esas personas, sabemos que dice el hambre de muchos de ellos, que es el vestir yo creo que y aquí les decimos y les damos una esperanza, de que se les va a ayudar y resulta que hoy se quedaron, por ejemplo, el Monte Carmelo que necesitaba que les ayudaran a sacar esa tierra, pero bueno, ya Dios proveerá, pero que sí quiero que sepan, que por lo menos de mi parte y yo sé que de muchos de nosotros sí queríamos que se fueran esa esos dineros y ayudar a esas instituciones que tanto lo necesitan.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Sí, es muy rápido para complementar este bueno, parece que algunos no estuvieron en la comisión, Monte Carmelo fue una moción del señor Gleen Rojas, para quitar la ayuda de Monte Carmelo, la cual había sido muy cuestionada por nosotros, bajo que sustento y lo que dice el señor alcalde, esto es parcialmente cierto, porque no es no es que se quitó, se pasó a

un fondo a una parte sin asignación de nombre, por decirlo así, pero están los montos, por qué se hizo eso? Porque el sustento que envió la administración es erróneo, es contradictorio, lo hacen en base de un artículo del código municipal que lo permite, pero meten un reglamento que lo limita a una ayuda con una separación de dos años, entonces esa justificación jurídica que yo se lo dije a la señora Johanna y a otros también, no lo solucionaron, entonces ante eso nosotros no podemos aprobar, una partida que es contradictoria, entonces nos va a tocar posiblemente modificar ese es ese artículo de este reglamento para que sea y nada más lo último para finalizar, le pongo un ejemplo a la Cruz Roja hace poquito se le giró esa plata de verdad y con esta forma, se puede ser inclusive, digamos, no es que la administración lo gire el primero de enero lo gira eventualmente, cuando consideran necesario, entonces el monto está ahí, lo que hay que hacer es subsanar, como por ejemplo lo que dijo el compañero Alonso, para que sea legalel.es que la justificación que puso la administración en el en el en el proyecto de presupuesto, no nos permitía aprobarlo, por eso fue que se hizo, no se quitó, simplemente se reservó por un error internamente de la administración.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE
Muchas gracias, señora presidenta, buenas noches, compañeros y compañeras, doña Mercedes vieras que yo tenía la misma duda que usted con respecto a eso, sin embargo, le pregunté a la encargada del departamento social de la municipalidad que si ellos fiscalizaban, ese dinero que se asignaba, les pregunté que incluso era para costo de atención y lo que nosotros recibimos de respuesta fue que es para pago planillas, entonces esa duda es que no está ese costo de atención que incluiría alimentación, vestido y todo eso dentro de la parte que la municipalidad les da, también consulté sobre cierta asociación, que tengo conocimiento que recibe presupuestos de otras entidades del Estado, generalmente se trata de organizaciones de Bienestar Social, que ya cuentan con algún tipo de presupuesto precisamente para costo de atención, en este caso, lo que sí pediríamos y está el acuerdo de parte de las personas que estuvimos en la comisión, es que se modifique el presupuesto que puede venir el otro año, pueden venir una modificación por mes, de y puede ser desde el primer mes, para poder incluir estos estos presupuestos vayan sí y que vayan bien asignados además, también que contamos con la presencia de don Humberto y de doña Sofía, de doña Andrea, que son las encargadas de la parte social y ellos mencionan un documento de la Contraloría General de la República sin embargo, estando aún ellos presentes en este recinto, no se nos presentó a nosotros que estábamos aquí, cuando se les abrió la oportunidad, estábamos aquí sentados, estábamos en un tema de conversación, pudimos hablar con los con la Jefatura de las áreas, pudieron habernos presentado los documentos en ese momento, sin embargo, no los recibimos y la decisión se tomó con base en precisamente este problema que tenemos de asignación, con el reglamento, incluso le consultamos a doña Johanna Barrantes, que es la encargada del Proceso Jurídicos y la respuesta de ella no evacuó a nuestras dudas, muchas gracias y buenas noches.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Solo aclarar que la tardía de doña Sofía, obesidad que se encontraba en San Miguel de Sarapiquí, en una reunión con la Comisión Nacional de Emergencias de la PNUD en efecto a ver, cómo explicamos hoy acá, que en todos los presupuestos de estabilidad se han ido los recursos, para las organizaciones sociales y han sido aprobados por la Contraloría cómo se explican eso si hubiesen ido mal integrados automáticamente que hace la contraria y imprueba, en qué se ha basado en qué nos hemos basado en el oficio de la Contraloría que tengo acá que dice lo siguiente resuelve emitir las siguientes modificaciones a las circulares números 142298 y 114300 es la referencia es la referencia que estoy usando bueno, con base en este documento y circular que no me dejan leer, porque aquí hay como no sé hay cinco presidentes hoy, no me dejan leer, sí, es cierto?

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Don Humberto por favor.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sí es que aquí me interrumpe la señora regidora-

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Vamos a vamos, perdón, perdón, por favor, por favor llama al orden, vamos a someter a votación, ha alterar para darle la palabra a doña Sofía, entonces yo voy a someter a votación, los que estén de acuerdo.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Doña Marcela te permítame dos minutos, un minuto para terminar solo minuto.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Si don Humberto en el tema por favor.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Solo hago una observación respetuosa, aquí tienen una costumbre, algunos muy fea, uno está hablando y lo interrumpen y empiezan a cuestionar lo que uno está diciendo y no dejan, entonces reitero, se cumple permíteme ver si me pueden escuchar, porque cuando uno habla se levantan y no y ya hacen otra cosa.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Por favor los llama al orden respeto por favor por favor, vamos a hacer una cosa, vamos a decretar un receso, de cinco minutos esa presidencia.

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
¿Pero qué se ha presidentes? ¿Qué quiero que conste acta lo que voy a decir con todo respeto usted aquí.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
¿Por favor don Humberto, sí?

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Todos hablaron y ahora resulta que yo no puedo cuando tengo el derecho gracias a Marcela, agradezco su consideración cuando hay un documento de la Contraloría clarísimo que se cumple con los requisitos para transferir a sujetos privados son idóneos, están los acuerdos del Concejo aquí, para que se legisle recursos no hay justificación que valga para no transferir esos recursos esos 265 000 000 que hoy defiendo para muchas de esas instituciones, alguna de los ocupan desde enero porque no tienen a veces para poder funcionar y por eso pedí que le dieron a una sociedad que llegó tarde dos minutos, tres, cuatro, para que ella dé la justificación del caso y yo no estoy pensando en mí, estoy pensando en esas organizaciones que necesitan, esos recursos que dependen de esos recursos y nosotros hoy dentro de las muchas prioridades, el ser humano y sus necesidades integral, así que yo hago un llamado, con todo respeto a la conciencia, para que esos 265000000 sean incluidos, por favor, muchas gracias, me defiendo nada para mí, defiendo a la parte social.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Don Alonso se ocupaba un receso, voy a decretar un receso de cinco minutos la presidencia decretó un receso de cinco minutos

RECESO 18:33 P. M.
AMPLIACIÓN 18:38 P. M.
REINICIA 18:42 P. M.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Quiero enfocarme en aumentar el dictamen, que el dictamen de la comisión quiero decir y agradecer a la Secretaría y en especial a Natalia y a y a la gente, la comisiones que nos ayudó a que saliera, nosotros dejamos de sesionar hace una hora, en el dictamen todo se puso bien, exceptuando que por mi error, porque fui yo el que redacté el dictamen, en el punto cinco del por tanto, puse de más después de 36000000 y que esos recursos se asignen a recursos sin asignación presupuestaria los recursos del proyecto de asociación Monte Carmelo, más bien deben de pasar al programa al programa, es una porque no equivocarme a la hora de decirlo , para pasar al programa 2.23 para que se sumen a las plazas de la Policía Municipal porque a pesar de que se eliminaron unas plazas, yo no se crearon unas plazas que daban un sobrante de dinero, al crear tres de policía y dos de auditoría, no faltaron recursos para poder cumplir con las tres adicionales que se están pidiendo, aparte de las 7:00, este es un presupuesto, vamos a ver que es muy noble la verdad porque los recursos de los que se están desperdicio y estamos generando un hito histórico en el municipio, la verdad es esta, se están creando diez plazas de policía, pues ahí estamos contribuyendo al tema ético y de transparencia, creando dos tazas más para la auditoría, yo considero que eso hay que valorarlo y sopesarlo, o sea que estamos ayudándole al municipio tener recursos para tener más seguridad y para tener mayor transparencia, entonces básicamente el por tanto de la moción, lo que dice es que en se elimina en el punto cinco del dictamen, sí como como 2.22, en regálame un segundo la voz para realizar, pues me están diciendo que el 2.22 sino al 2223, al 2.22, si al 2.22, que el punto cinco del dictamen y uno de esos recursos se asignen a recursos sin asignación presupuestaria, entonces simplemente eliminar del dictado, eliminar del punto cinco del dictamen y pongo entre comillas y de esos recursos se asignan a recursos sin asignación presupuestaria es lo único que se está eliminando es parcialmente y en este caso, según me dice Alonso, que me gustaría corroborarlo nada más si me permite un receso para revisar si es 2.22 o 2.23, porque yo los saqué del presupuesto directamente, entonces un receso de dos minutos, vamos para corroborarlo.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el MSc. Alonso Castillo Blandino. Avalada por los señores regidores Licda. Selma Alarcón Fonseca, M.Ed. Guillermo Chanto Araya y la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. "**CONSIDERANDO QUE: 1-** Se conoce el oficio MA-SCPHP-33-2023.
-Que es necesario el presupuesto los recursos para la Policía Municipal.
POR TANTO, PROPONEMOS: -Eliminar del punto 5 del dictamen "y que esos recursos se asignen a recursos sin asignación presupuestaria".
-Corregir en el punto 8 y en el Presupuesto que las 10 plazas de Policía se crean en el programa II-22 y no II-23 como se consignó en el presupuesto por error"

RECESO 18:45 P. M.
AMPLIACIÓN 18:47 P. M.
REINICIA 18:49 P. M.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Buenas tardes, nada más para hacer dos correcciones nada más, entonces en el presupuesto en el documento presupuestario, las plazas de policía se consignaron en el programa 2.22, pero lo correcto. digo el 2.23, pero lo correcto es el 2.22, tanto en el documento presupuestario como obviamente en el dictamen, está mal porque se tomó el documento presupuestario, tenemos ese error, entonces básicamente en el punto, dice corregir el punto dos, en el punto ocho y en el presupuesto que las diez plazas de policía se crean en el

programa 2.22 y no en el 2.23, como se consignó en el presupuesto, eso es una colección de un número, pero que marca la diferencia a dónde se están creando las plazas, entonces esas serían las los dos puntos, o sea, lo acaba de agregar aquí en el por tanto eso sería señora presidenta en ejercicio.

SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE, REGIDORA SUPLENTE
Eh muy buenas noches, señores regidores, propietarios y suplentes, muy buenas noches, señor alcalde Humberto Soto, muy buenas noches señora Katia Asesora del Concejo Municipal, señora presidenta Marcela Guzmán, lo mío es breve, hoy yo no puedo callar en cuanto al área social, está el tema del dictamen de comisión, en discusión, por lo tanto yo quiero decirle hoy a los y las alajuelenses y aquí al Concejo Municipal, que muchos de los que hoy están sufriendo el dolor de tener un paciente en fase terminal, en cual sus recursos no son los suficientes para poderle darle la calidad de vida, en sus últimos días y que son estas institucione, que dan cuidados paliativos a esas familias, hoy deberíamos de tener más sensibilidad humana, más amor aquí yo vi muchas veces, algunos y todos ponernos de pie y aplaudir a esas instituciones, esto doloroso, es doloroso los que hemos pasado por esas circunstancias, hoy yo les digo, cómo esas personas que están y sus familias están en una cama, pueden entender lo que aquí se está debe entiendo, hay un código municipal que es claro y habla de las donaciones, por qué no tomaron ese artículo para darle esas donaciones a esas instituciones, son lo menos que se debería haber tocado en esta comisión y en este Concejo esta noche, esto doloroso es muy doloroso, lo que está sucediendo, muchas gracias.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Don Alonso, perdón por favor por favor, Humberto Soto en el uso de la palabra sobre la moción, verdad?

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
Sido no yo estoy pidiendo que amparados criterio de la Contraloría y el bloque de legalidad, a la moción se le puede adicionar, porque sí se puede mocionar en un presupuesto y hoy queda claro, que se ocupan once votos, que se incluyan los 265.000.000, se devuelve es una línea, es una línea de estamos cumpliéndole a Casa de Paz, a Taller Protegido, a Resurgir, a Paliativos, a la Tercera Edad, a Cultura de Paz, El Buen Samaritano y a la Cruz Roja Costarricense y seis comités distritales aquí está el criterio fundamentado en esto lo incluyen en esa moción y todos salimos felices y contentos hoy, por qué la cuerda tiene que reventarse por los más débiles no entiendo y me dice doña Sofía, que el que se haga una modificación hasta en enero esos recursos se van integrando por la lentitud y el proceso interno, porque se aprueban hasta enero, mientras la modificación va a comisión, dictaminan, viene, etcétera, etcétera, los van a ir entregando en junio o julio del otro año con qué necesidad, pudiéndose resolver hoy mismo, agregando a esa moción que se incluyan se mantengan los 265000000 con base al DEFOE y circular de la Contraloría de la República, que establece que es legal la entrega de los mismos muchas gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Volvemos a repetirle a esta vez a los alajuelenses, una vez más reiteramos, no se le está quitando el dinero a ninguna organización social, no le demos vuelta al asunto para tratar de ponerlos poner en mal a los regidores, esos 200 y resto de millones de colones, es van a mantenerse hay ¿Cuánto tardaron con Cruz Roja? Yo no entiendo. Ahora sí se están rasgando las vestiduras cuando concluyó la tuve que venir yo el año pasado a pelear este dinero y esos 75000000 que en las redes sociales salen entregándole la Cruz Roja hace una semana, ahora sí están llorando para que se los den enero y Paliativos tres años sin darles un cinco, lo que estamos pidiendo es que en vista de legalidad, ese dinero, porque hoy vino la pobre muchacha del área social, la única que se sentó ahí a la cara y dijo que pena, no tengo idea ¿Cuál es el fundamento legal? Pusimos a la jefa del departamento jurídico a la licenciada

Johanna Barrantes, la sentamos ahí, no sé, es que yo lo que tengo es la ley, pero el reglamento que sale en la página de la municipalidad, yo no sabía que decía eso, perdón lo fuimos nosotros, para eso trajimos la mitad de la municipalidad, estaba sentada y hoy, y nadie levantó la mano para hablar de esa moción, entonces no se vale venir ahora aquí, cuando ya está redactado cuando esto se está haciendo hoy porque está regidora y otro grupo compañero lo pedimos, a pesar de que dijeron que no se podía gracias.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Yo lo único que quiero es que se aprueba el presupuesto para bien de Alajuela, en el tiempo y en la forma adecuada, hay un tema que es legal, que eso está por encima de mis deseos, que mi deseo es que ojalá yo sería el primero en transferir este dinero si fuera mi decisión y mi deseo, pero el tema legalidad está por encima, señor alcalde, eso está en sus manos, plan de desarrollo cantonal que no existe y se vence este año agenda de desarrollo distrital que no existen y se vencen este año, o sea, no existen yo redacté en los últimos agentes en el dos mil dieciocho, fueron redactadas por mí ahí se las dejo cuando era funcionario municipal y después le digo, hoy tenemos una realidad, reglamento de transferencias, dice una cosa, modifiquémoslo, mándenos una modificación o lo modificamos acá por moción yo me comprometo a traerlo, ninguna moción para que los modifiquemos, pero hay que modificarlo y adicionalmente hay un tema más delicado todavía, que es que no tenemos una política del área social y no la han querido hacer y yo en este Concejo no lo hablado de una vez lo he dicho 15 o 20 veces, estoy cansado de decirlo o sea, ya tienen ahí un proyecto y hacerla, hagánla, si ustedes traen esas cosas van a tener uno de estos recursos, yo creería que podríamos transferir mucho más, pero midiendo el impacto, entendiendo para dónde van y alineados a un plan de desarrollo cantonal, el plan de desarrollo cantonal se vence este año, sin plan de desarrollo cantonal, no vamos a poder hacer un proyecto en ningún distrito para que ustedes lo tengan claro si no lo hacen en este año y nos quedamos sin desarrollo en Alajuela por la carencia de eso y eso es responsabilidad de ustedes responsabilidad la administración.

ALUSIÓN LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
A veces el lenguaje que usamos no es el apropiado y hacemos ver cosas a ver, decir que a Alajuela no tiene plan de desarrollo, mi plan y el plan distrital eso es falso sí vence este año, pero está vigente y recuerden que aquí vino Alfonso Villanueva a una exposición se hizo la encuesta cantonal que le dio un link a todos, para que opinaran y ya prácticamente el nuevo plan está elaborado, para el 2024 entonces dejen de estar diciendo que la administración no hace cuando está haciendo, cuando ustedes mismos en una sesión, han votado, han participado de las encuestas, los que participaron creo que todos los concejos de distrito de un regidores se abrió a la participación popular de manera digital que ustedes opinaran, entonces por favor, no se digan aquí cosas que no son ciertas, de la administración y con relación al tema, yo solicité que la señora dice alcaldesa, en el respeto debido porque llegó tarde por la situación del caso, en ese Concejo se le den los cinco minutos para que justifique el tema social con relación a estas organizaciones que aquí están hasta los expedientes , donde han cumplido con todo ven aquí están los expedientes de donde han cumplido con todo de manera transparente, como en base en el marco jurídico con base a la Contraloría, es que yo no entiendo la justificación del por qué no se debe incluir, o sea, no le encuentro la lógica a esa posición esa noche, cuando se puede subsanar, mediante esa moción que se está elaborando una nueva, gracias y que le solamente el señor presidenta somete a votación que se leen los cinco minutos, año Sofía, en todo el derecho que le asiste.

LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS, REGIDOR SUPLENTE
Vicealcaldesa buenas noches nuevamente, mira este tema es un tema que se las trae, hay muchas instituciones cuidados Paliativos, Cruz Roja, el Buen Samaritano, que necesitan la ayuda, pero también si las cosas no están a derecho, si las cosas no están como tienen que

ser, yo tampoco votaría algo de eso, por qué yo entiendo la posición de cada uno de ustedes, regidores ustedes tienen que cuidarse de lo que votan y lo que no votan, por lo tanto, yo en este momento quisiera que hubiera un compromiso de parte de los señores regidores, de parte del señor alcalde de parte de la administración, para hacer todo lo posible para que ese plan salga lo más pronto posible y sea una realidad que esas instituciones reciban la ayuda que necesitan, por lo tanto, insto al señor alcalde a la administración y a los regidores que haya un compromiso para que esos dineros lleguen a esas instituciones que como cuidados paliativos muchas veces porque yo he hablado con el doctor, dicen, no tenemos dinero para comprar morfina, qué es lo que más necesitan los pacientes en fase terminal y tienen que ir a ver de dónde recogen recursos, para poder comprar esa morfina que es tan útil y así muchas cosas más como tuvieron que cerrar también el albergue, por motivo de presupuesto, así que les pido por favor, en la medida de las posibilidades, agilizar para que eso se dé muchas gracias.

SR. LUIS PORFIRIO CAMPOS PORRAS, SINDICO PROPIETARIO
Muchas gracias, señora presidenta y muy buenas noches para todos ustedes, compañeros de este Concejo Municipal, yo tan solo quiero decir y rogarles a cada uno de ustedes que se pongan de acuerdo, porque el accidentado no puede esperar un plan de trabajo, el que está en fase terminal, no puede esperarse a que mañana nos pongamos de acuerdo, el necesitado no puede esperarse a mañana a comer porque es hoy que tiene hambre y la verdad es que si aquí venimos a esto es un órgano político allí relativo y lo peor entender, pero pónganse ustedes también en el lugar del necesitado y el que ocupa, o es que el que está tirado ahí, en una calle porque sufrió un accidente, vamos a van a esperar que ustedes se pongan de acuerdo, o sea, creo que aquí en el Alajuelense y el más humilde debería estar primero y se debería de anteponer, a veces nuestras cosas particulares, para que ellos ocupen el lugar que se merecen.

LICDA. CECILIA EDUARTE SEGURA
Muy buenas noches todos, yo sé que algunas veces se reí bastante cuando yo hablo, pero lo que ustedes no saben es que yo he tenido problemas en el habla últimamente también y muchas cosas, pero eso no viene al caso, lo que viene al caso, señores, es que el que no ha sufrido como dijo Luis, un problema de estos en cualquiera de esas áreas que él mencionó desde social, no sabe nada y no hacen nada y tampoco voy a tener a Dios en su corazón porque hay que vivir una acción de esas ahí con un paciente terminal, sea familiar o no para entender lo que es lo que son las calamidades humanas, para entender que a veces los humanos nos enredamos en cochinadas y no vemos realmente lo que interesa, yo quiero pedirles hoy que doña Sofía el escuchemos y si a traer la solución en esos expedientes, porque vengan reformados o vengan como ustedes quieren, por favor, rectifiquemos solo los ríos no se devuelven aquí no hay vanidad, no haber orgullo de haber misericordia y de ver amor al prójimo, yo lo digo porque yo tuve una persona ahí que fue lo que más quise yo en la vida y lo que más quiero que mi hija cinco años y yo sé lo que ella me le ayudaron, hicieron lo imposible, como dice Luis cuando no había un medicamento, ellos hacían lo imposible, por conseguírselo por ver a ver a donde lo iban a pedir que hacían para que lo tuviera, porque eran medicamentos muy caros y a veces están, lejos del alcance de uno, aunque uno hiciera todos los esfuerzos, yo quiero pedirles hoy que rectifiquemos eso no les quita un pedazo en su orgullo en su vanidad, por favor si Sofía trae las cosas que necesitamos, por favor cambiemos esto se lo pide una madre que sufrió la pérdida más grande que pudo haber sufrido una hija, que era mi amor, que era mi vida, que era todo lo más grande que yo tenía y sin embargo se me fue siempre, pero yo sé que Dios la tiene allá con él y que está mejor que aquí, pero cuidados paliativos a ella le hizo mucho bien, demasiado bien y me la ayudó a morir un poquito, con menos dolor y con mejor calidad humana por eso lloro porque soy muy sensible y doña Selma ojalá que usted nunca se vean esto y yo le pido de corazón que

rectifique y don llanto y todos los que votaron esa comisión, no importa si se enoja conmigo, enojaste conmigo, no me hable pero resuelva resuelvan eso cámbielo.

ALUSIÓN LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Cuidados Paliativos no tiene que preocuparse yo soy la defensora de ellos, el dinero que se les entregó yo vine aquí como abogada hace tres años para obligar al Concejo Municipal a cumplir con una promesa que no se les cumplió en más de cinco años y logramos que se lo diera, así es que no se preocupe por cuidados Paliativos porque mi hermana también aquí yo lloré con cuidados paliativos porque mi hermana también fue salvada por ellos el tiempo que así es que no hagamos ahora nota y se los dije desde un inicio, no traten de darle vuelta a las cosas porque lo advertí en la comisión ¿No se está quitando el dinero, entiendan? hace una semana le dieron los 75000000 que aprobamos hace un año, a la Cruz Roja es más, aquí está en Facebook metas en la Facebook en la página de la municipalidad está un don Humberto, con la gente de la municipalidad entregando los 75000000 millones que nosotros aprobamos en este Concejo hace uno año que de hecho yo tuve una pequeña discusión con mi compañero Alonso y al final llegamos a un acuerdo y a Marvin le quitamos un porcentaje para dárselo a la Cruz Roja y después de ponérselo San Rafael así es que no vengamos a decirle al pueblo que somos unos ingratos Paliativos, Cruz Roja y todo mundo va a recibir el dinero, pero como tiene que ser, y no es sí, pero acaban de entregar lo de ahora tenemos de aquí a enero para hacer todas las modificaciones que acostumbra a hacer la municipalidad de todos modos, no coman cuento, pueblo de Alajuela, no coman cuento, eso de que están dejando sin plata Paliativos y Cruz Roja es mentira, así es que aquí no vengamos a hacer drama de eso porque no se vale, no se vale hacer drama de eso gracias.

ALUSIÓN MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
¿Es lo primero es recordar que el tema que está en discusión, es la moción, no el resto y lo otro es que todo esto ya se dijo, aquí el impedimento es legal, quien tiene que solucionarlo, la administración y el alcalde fue claro, sí existe, pero el que existe vence en diciembre y el 2024 no ha sido conocido por este Concejo Municipal, mientras no lo conozcamos, no es legal, mientras no se haga la modificación del reglamento no es legal y nosotros tenemos que apegarnos a la legalidad y precisamente por esa responsabilidad social, es que se están dejando los recursos, para eso, no se están destinando ni para plazas nuevas, ni se están destinando para hacer una calle, ni para hacer un puente, si no está quedando exclusivamente para eso y el monto que presupuestó la administración, no se está variando.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO CON LA CORRECCIÓN INDICADA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO 19:08 P. M.
REINICIA 19:14 P. M.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
se reanuda la sesión Vamos a Don Germán en el uso de la palabra, por favor compañeros, cada uno ocupar su curul.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
Bueno así básicamente, es para presentar una moción de fondo, buenas noches regidores regidoras, propietaria y suplentes sindicas y síndicos, propietarios y suplentes, dice así, considerando que existe aval de la Contraloría General de la República, numeral región de R-DFOE-GE-01-2020, para asignar los recursos al área social, al presupuesto ordinario 2024, que año con año se han asignado esos recursos presupuestariamente con base en esa normativa, por tanto, proponemos que con base en la normativa aludida, se vote asigna los

recursos del área social, a las instituciones alajuelenses que atienden situaciones sensibles y necesidades de emergencias de un gran número de alajuelenses, exímase de trámite de comisión acuerdo firme.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Y vamos a someter a votación la moción.

MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO
Entonces aquí se adjunta el monto que son 265.000.000, el listado de las instituciones beneficiarias de estos recursos y, por otro lado, la normativa en que se sustenta esta moción, 265.000.000 es el monto, voy a anotarlo nada más.

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano. Avalada por los señores regidores Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. María Cecilia Eduarte Segura y la Sra. María Isabel Brenes Ugalde. "**CONSIDERANDO QUE**: **-**Existe aval de la Contraloría General de la República numeral R-DFOE-GE-01-2020 para asignar los recursos al área social al presupuesto ordinario 2024.
-Año a año se han asignado esos recursos presupuestarios con base a esta normativa.
POR TANTO, PROPONEMOS: Que con base en la normativa aludida se acuerde asignar los recursos del área social ₡265 000 000,00 a las instituciones que atienden situaciones sensibles y necesidades de emergencia de un gran número de alajuelenses adicional al dictamen de la Comisión de Hacienda N° MA-SCPHP-33-2023: del 25 de setiembre del 2023. Se adjunta lista de instituciones beneficiarias con un monto de ₡265 000 000,00. Exímase del trámite de comisión. Acuerdo firme".

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Bueno, varias cosas, uno que dicha circular o dicho oficio o documento de la Contraloría, no lo conozco, tampoco lo dijeron los técnicos municipales, ni las personas del Servicio Jurídico que estuvieron en la comisión en ningún momento salió una comisión, al menos ese oficio, ni lo hemos conocido este entonces de no sé cómo vamos a hacer para votar una moción que hace alusión a un oficio que al menos yo no conozco no sé el resto de compañeros y compañeras y conocen ese sustento en el cual el compañero lo está sustentando.

SRA. MARÍA BALKIS LARA CAZORLA, REGIDORA SUPLENTE
Buenas noches para pedir un receso para la fracción del partido Liberación Nacional de cinco minutos gracias.

RECESO 19:17 P. M.
AMPLIACIÓN 19:22 P. M.
REINICIA 19:25 P. M.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Ya se leyó ya don Germán leyó la moción voy a ponerlo en discusión y si no hay en discusión y la someto a votación.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
A ver, esto es una moción de fondo, las mociones de fondo se aprobaron ocho votos no con once yo soy claro para que quede en firme, si le quiero decir algo, hoy estamos viendo el presupuesto, hoy tiene que quedar en firme, usted presupuesto tiene que tener ojalá todos los votos o mínimo ocho, si nosotros no tenemos ocho votos hoy, nos quedamos sin presupuesto y el presupuesto que improbado, sí, claro, porque nosotros si no probamos hoy, mañana tiene que verse el acta y tiene que quedar en firme el acta y no y si no hay acta no queda en firme y en las últimas sesiones ordinarias, mañana del mes de septiembre, o sea,

y el compromiso de todos aquí es votar un dictamen que traemos en consenso que la comisión votó por unanimidad para que esto salga bien, o sea, es que yo creo que aquí estamos olvidando que aquí hay algo más grande, que un tema particular y ese presupuesto municipal, con solo que hoy no le demos firmeza al acuerdo, no se puede llevar el acta mañana y si el acta no se puede llevar, no hay presupuesto y desde el escenario correcto y quiero que lo entendamos o sea, aquí es votando todo de una vez, entonces yo no quisiera que ojalá, entiendan que si esta moción tiene seis votos tiene que mandarse a comisión y nos duele, pues entonces no podemos entrar a votar el presupuesto, entonces imagínese lo arriesgado a esta moción y yo creo que no han entendido le la torta que se pueden jalar con solo someter a votación esta moción, o sea, de ustedes sabrán lo que hacen.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE, REGIDORA SUPLENTE
Muchas gracias señora presidenta, yo salí ahora en el proceso para ver el documento de la Contraloría General de la República y pensaba que era un documento diferente sin embargo, es son las normas técnicas con la que la Contraloría regula, por decirlo así, la asignación de los recursos yo pensaba que era todo el proceso que ya habían pasado las instituciones y que ahí me las iba a encontrar, como lo dijo el señor alcalde, que habían pasado todo ese proceso y que se les había probado, sin embargo, en el documento no se menciona específicamente ninguna de las asociaciones, sino que es el documento general en donde la Contraloría define esas reglas de juegos, esas reglas de negocio, siendo así, me preocupa aún más ¿Por qué? ¿Porque no solo hablamos del documento de la Contraloría, sino que adicionalmente volvimos a preguntar, el tema de a qué iba a asignadas, ¿Esos partidos y esa pago de planillas? Adicionalmente, vuelvo a decir, tenemos octubre, noviembre y diciembre, para que la administración con mi hija corrija, ese tema que estamos hablando, que es reglamentario, que es un tema jurídico y volver a presentarlo, o sea, podemos presentarlo en una modificación presupuestaria en enero, y ahí es donde yo más bien le pido el compromiso a la alcaldía, de mantener esos recursos sin asignación presupuestaria, para que vengan una modificación presupuestaria en enero, muchas gracias y buenas noches.

SRA. MARÍA ISABEL BRENES UGALDE, REGIDORA SUPLENTE
Gracias señora presidenta recuerdo la extraordinaria del jueves, donde aquí se hablaba de que el había un acuerdo en el cual se crearán diez plazas para las policías municipal y no las que venían en el ordinario, que eran siete, porque había un acuerdo del Concejo Municipal, en el cual indicaba que eran diez plazas y que si no se daba probablemente el presupuesto tampoco iba a tener problemas, yo quiero decirles que aquí hay cuatro acuerdos, del Concejo Municipal, donde indica que tiene que ir el presupuesto año, a año, a estas instituciones sociales, qué sucede si con esto no se cumple con estos acuerdos muchas gracias, señora presidenta.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Humberto Soto en el uso de la palabra ¿Dice, usted está en la lista para el uso de la palabra? Pero estamos en discusión la moción, sobre sobre la moción de don Germán,

LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, ALCALDE MUNICIPAL
No, no me he referido sobre la moción de un German, a ver esta entrada las reglas del juegos para no confundir la gente, si la moción tiene seis votos la comisión, pero de ello estoy claro que el ambiente no está que tenga 1,2 o 3 votos, se rechaza y ya puedan el dictamen, o sea, yo no sé cuál es el problema, someter en el derecho que tiene German Vinicio Aguilar de presentar su moción, como la tuvo el otro compañero, es que para unos aquí las reglas aplican para otro no, yo no entiendo esto aquí, no entiendo ese Concejo, muchas cosas, el derecho de emocionar el señor ahí si solo tuvo un voto, el de él perfecto, claro, rechazada votar el dictamen, vota el presupuesto y buenas noches , ¿Cuál es el problema entonces? ese es el detalle y yo creo que no va a tener los seis votos por lo que veo y ya hice un sondeo, pero si

tú dos o tres que abro y casada pero el regidor tuvo el derecho emocional no se le negó ahí está presentada la moción, así de sencillo y todo y lo de doña Cecilia, con todo respeto, porque a veces pone anteponemos situaciones que no sean anteponer, no he dicho nombres, perdón, no sé por qué se ofenden y pegan brincos, si yo no he dicho nombres, gracias.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Ya don Humberto muchas gracias para someterla a votación la moción de don Germán Vinicio ya voy ya la sometimos a discusión, ahora voy a someter a votación la moción, los que tengan a bien, votar a favor de la moción sírvanse levantar su mano.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. OBTIENE TRES VOTOS POSITIVOS LICDA. MARÍA CECILIA EDUARTE, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, OCHO NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA.

JUSTIFICACIÓN DE LOS VOTOS

LICDA. ANA PATRICIA GUILLEN CAMPOS
Y nada más es que aproveches este minuto que me queda, para ver quién fue el que brincó, yo no había nadie brincar y dice el señor alcalde que brincan de enojados, yo de verdad no veo a nadie brincando, me hubiera encantado ver ese espectáculo gracias.

LICDA. WAIZAAN HIN HERRERA
En justificación del voto, no puede uno llamarse Social Cristiana si no tiene un espacio especial para el tema de la consideración de los proyectos sociales, no obstante se viene trabajando la idea de que el presupuesto tiene que ser aprobado porque tiene que ser, estamos contra un plazo este inminente, hubo voluntad de parte de la comisión de reunirse de manera extraordinaria, a mí me hubiera encantado estar hoy a las 2:00 de la tarde, pero por obligaciones profesionales de otra índole no pude estar aquí el tema social es un tema que a todos nos llena el corazón y de alguna manera tampoco puedo dejar pasar, el que no validemos los sentimientos de los compañeros todos somos seres humanos, puede que hay temas que toquen fibras sensibles y eso no significa que no los escuchemos, no los validemos, pero hay que hacer lo correcto, creo que está muy en riesgo la aprobación del presupuesto y en ese sentido mi voto negativo a la moción del compañero.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Voy a justificar yo mi voto negativo a la moción, bajo los argumentos de legalidad discutidos en la comisión de Hacienda, del día de hoy en la tarde y siendo que no son aclaradas las dudas, que teníamos en cuanto a estos dineros, este voto negativo, ahora voto negativo, porque los dineros no fueron quitados para ninguna de las asociaciones, ese dinero está reservado, mientras se aclaran las dudas y se presenta la documentación necesaria, para darles el dinero a cada una de estas asociaciones.

LICDA. DIANA ISABEL FERNÁNDEZ MONGE
Muchas gracias, señora presidenta, yo justifico mi voto bajo el principio de legalidad, todas nuestras actuaciones tienen que estar sustentadas en el principio de legalidad, además, como he repetido ya varias veces, se hicieron las consultas, no fueron respondidas de la mejor forma posible, creo que, en el mismo sentido del que la regidora Marcela Guzmán, tenemos tres meses para poder subsanar esto, para poder cumplir con el principio de legalidad, esos dineros no van a estar depositados el primero de enero en la cuenta de las asociaciones, en enero podemos ver una moción de modificación presupuestaria, para poder asignar los recursos que, como indicamos anteriormente, no se trasladaron a otra partida, están en recursos sin asignación presupuestaria y vuelvo a reforzar mi petición a la administración, de

que ellos también tengan un compromiso, de incluirlos en la primera modificación presupuestaria gracias.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA
Voto sí, gracias en justificación del voto negativo, por varias razones una si esto va a comisión otra vez por una moción que se sacaron de la manga, nos puede llegar a afectar en la aprobación del presupuesto, segundo nos vamos a encargar y aquí hicimos una promesa, las mismos regidores y regidoras que estuvimos en la comisión hoy de que vamos a hacer un análisis porque este dinero, eso sí, les puedo asegurar que la entrega no va a ser para que paguen planillas, porque si aquí estamos llorando, yo lloré con cuidados Paliativos porque es para gente que está enferma, si es para que la Cruz Roja atienda a las personas o es para planillas, como nos dijo en la persona encargada del área social y eso lo vamos a tener unos 2 meses, para averiguar esto, buscarla el fundamento legal y les prometemos en dos meses, a estas instituciones es más, esta vez van a tener el dinero antes que con el presupuesto del año pasado, que se los acaban de dar gracias.

DRA. LEILA FRANCINI MONDRAGÓN SOLÓRZANO
Buenas noches a todos, con respecto a mi voto negativo, aunque el corazón quisiera ser el que vota, por apoyar a esas instituciones de una vez, hay un problema de redacción que hace que esto se vuelva ilegal, de votarlo así, entonces hay que armar bien las cosas, ponerlas al día y poder hacer las cosas como se deben para que esta institución, como dice doña Selma, pues tengan ese dinero hasta más, de ser necesario muchas gracias.

SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL.
Sí, gracias, yo justifico mi voto positivo, primero que todo porque siempre voy a estar a favor y apoyando todas estas instituto y por la normativa de la Contraloría para asignación de recursos y los acuerdos que se han tomado en este Concejo, anterior anteriormente, que sea que sea aprobado, para todas estas instituciones, entonces bajo eso es que yo justifico mi voto positivo, gracias.

MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA
Mi voto negativo básicamente es porque nosotros no, nos podemos regir por el corazón, tenemos que regirnos por la legalidad y el tema ha sido ampliamente discutido los motivos, si los demás compañeros hubieran llegado a la comisión, tal vez esta discusión no hubiera estado acá, pero desgraciadamente no estuvieron y la administración no nos logró contestar las preguntas que nos dieran la certeza jurídica, para poder votarlo, pero adicional a eso, me gustaría que la administración nos dé un informe, de cuándo este año, se giraron esos esos dineros, porque este mismo año estaba presupuestado para las mismas organizaciones, haber para tener conocimiento de qué fecha se le giró este año.

INCISO 1.1) LA PRESIDENTA EN EJERCICIO MARCELA GUZMÁN, SOMETE A VOTACIÓN DAR EL USO DE LA PALABRA A LA SEÑORA VICE ALCALDESA. POR UN ESPACIO DE 5 MINUTOS PARA QUE PUEDA EXPLICARNOS EN EL TEMA QUE ELLA DEL ÁREA SOCIAL.
SE SOMETE A VOTACIÓN OBTIENE OCHO VOTOS POSITIVOS, TRES NEGATIVOS, QUEDANDO RECHAZADO.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Este denegado el uso de la palabra, la señora vice alcaldesa, entonces vamos a someter a votación el dictamen si el presupuesto.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO
Con permiso, señora vicepresidenta, señora presidenta, perdón hay que votar el dictamen con el punto 9, el dictamen particularmente que es lo que dice ahí pero lea el número de dictamen por favor.

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO N.° MA-SCPH-33-2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y APROBAR LA EXPRESIÓN FINANCIERA Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. ADEMÁS SE CONOCE Y SE APRUEBA LA INFORMACIÓN PLURIANUAL, CON LOS CAMBIOS DEL PRESUPUESTO CON UN MONTO DE ₡49.794.667.591,12, CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS EN LA MOCIÓN DE FONDO PRESENTADA POR EL REGIDOR MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, PRESIDENTA EN EJERCICIO
Para que quede en actas por favor, queda aprobado el presupuesto para el año 2024 y que por favor el acta este mañana, para aprobarla, por alteración el acta de hoy, para que quede aprobado lo del presupuesto

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas
Presidenta Municipal en Ejercicio

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
Secretaria del Concejo Municipal Coordinadora

Lic. Humberto Soto Herrera
Alcalde Municipal